



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

CRISIS, COOPERATIVISMO Y DESARROLLO

T E S I S

QUE PRESENTA

ALEJANDRO LEON LOPEZ

PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, 1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CRISIS, COOPERATIVISMO Y DESARROLLO

I N D I C E

	Página
INTRODUCCION	1
I. LA CRISIS	
1. Concepto	3
2. Causas y efectos	13
3. La crisis en el ámbito internacional.	24
4. Sus consecuencias	29
II. ALTERNATIVAS A LA CRISIS: EL COOPERATIVISMO	
1. ¿Qué es el cooperativismo?	43
2. ¿Cómo se estructura?	57
3. Aspectos jurídicos	73
4. Grado de cooperativismo en el mundo	94
5. Grado de cooperativismo en México	97
6. Convenientes e inconvenientes	104

	Página
III. DESARROLLO Y SUBDESARROLLO	
1. Conceptos	109
2. Desarrollo y subdesarrollo en lo económico y en lo social.	114
3. La necesidad de desarrollo en el plano internacional	120
4. Desarrollo y subdesarrollo en México	127
5. Estrategias nacionales hacia una orientación del subdesarrollo al desarrollo planificado.	135
6. Los complementos y apoyos en el ámbito internacional	148
IV. MARCO LEGISLATIVO PARA EL DESARROLLO	
1. Intervención estatal en la regulación de la economía	160
1.1. Aspectos constitucionales	165
2. Ventajas, desventajas	174
CONCLUSIONES	177
BIBLIOGRAFIA GENERAL	195

I N T R O D U C C I O N

En el presente trabajo se intenta conocer las causas y los efectos que han generado la crisis tanto a nivel nacional como internacional. Conocer las consecuencias de esta crisis en todos los géneros que nos ha tocado sufrir sirva como referencia para buscar la adecuación de la respuesta más propia a ese problema.

Una opción plausible que habrá de desterrar esos desajustes en el panorama nacional la encontramos en la colaboración de los grupos humanos auxiliados por las instituciones. Esa actividad se enmarca en la figura jurídica más acertada: el cooperativismo.

Dos conceptos antípodas describen la realidad del país en materia económica. El subdesarrollo refleja el aspecto cotidiano de nuestro México y el desarrollo representa el anhelo del pueblo mexicano para alcanzar los niveles del ámbito internacional próspero.

Las medidas y alternativas que deberán instrumentarse para lograr el cambio de mentalidad orientado hacia un nuevo sistema que así permita arribar al desarrollo planificado, se propone en la legislación integral apoyada constitucionalmente.

La creación de una nueva Secretaría de Estado que habrá de encargarse de coordinar dichas tareas no deberá considerarse como una medida burocratizada, sino como la estructura idónea que aglutine y organice estos esfuerzos.

Debemos considerar que México aún puede lograr un desarrollo acorde con las necesidades actuales y en la medida de nuestras fuerzas de nación independiente.

I. LA CRISIS

I. Concepto

La crisis no es un invento del hombre moderno, sino por el contrario, ha vivido y convivido con el hombre mismo desde sus inicios. Esto significa que la historia e incluso la prehistoria ha tenido como partícipe a la crisis. Sin embargo, ¿qué es la crisis?; ¿qué es ese elemento o acepción presente en todo momento de la historia humana, o en cualquier conversación antigua o actual?

Pues bien, la voz "crisis" puede ser en la actualidad motivo de gran preocupación e incluso de angustia, tanto por aquel que la escucha como por el que la profiere. Sucede que se ha llegado a respetar de tal manera a esta pequeña palabra que su manejo se ha tornado delicado e institucional. Retomando el curso de este trabajo, planteamos nuevamente el interrogante ¿qué es la crisis?

En la historia de la humanidad se ha hablado insistentemente de este fenómeno, cuya connotación resulta tan general que bien puede aplicarse a un individuo, a un Estado, organización social, o bien, al mismo orbe del que formamos parte. Es decir, se advierte tal amplitud, ambigüedad, profundidad, en suma, tal alcance, que encontramos verdaderamente difícil señalar de qué manera puede manifestarse en un momento determinado.

No obstante, al iniciar este esquema nuestra idea fundamental se propone relatar cuáles son las significaciones de la crisis y, por lo tanto, nos parece oportuno señalar aquí las ideas que sobre el particular expresa el maestro Lucio Mendieta y Núñez (1) al indicar, como producto de las manifestadas por Augusto Comte en pluma del doctor José Medina Echavarría, a propósito del concepto de crisis.

"Una época positiva es aquella caracterizada por la posesión de un orden estable; orden en el cual los individuos y los grupos tienen señalado su lugar con rigurosa fijeza y del cual reciben su dignidad y destino.

Las épocas negativas, por el contrario, son aquellas en que el orden de las positivas se desmorona. Se derrumban los pilares que sostienen el orden social, y sólo en las intenciones, o mejor, en las tendencias de las fuerzas que han producido esta ruina, apuntan los comienzos de un orden nuevo todavía lejano". (2)

Y agregó con la expresión de que, a decir del propio autor citó, la época negativa es la época de crisis "en que no sólo la estructura social, las formas estatales, los productos de la cultura y del espíritu, sino

(1) Lucio Mendieta y Núñez, Breve historia y definición de la Sociología, La sociología y la investigación social, Instituto de Investigaciones Sociales, Ed. UNAM, México, 1971, pp. 7 a 9.

(2) José Medina Echavarría, Sociología contemporánea, Ed. Casa de España en México, pp. 12 y 13, "¿Es la Sociología simple manifestación de una época crítica?", Revista Mexicana de Sociología, año 1, 1939, Vol. 1, núm. 2, pp. 55 y 69.

también el hombre mismo, están sujetos a un interno proceso de transformación que implica el aniquilamiento de formas anteriores sin que todavía hayan podido formularse, en su plenitud, las que van a sucederlas." (3)

Cuando el autor que relatamos arriba se refiere al hombre mismo, viene a nuestro recuerdo las palabras del licenciado Ulises Schmill en su obra, La conducta del jabalí, en que manifiesta:

"En consecuencia, la incertidumbre de Macbeth es tan sólo el reflejo de la situación ambiental política en la que se desarrolla. Escocia era un sistema organizado, pacífico; de pronto sufre un vuelco violento, como si el corazón de la nación se acelerara repentinamente. Cada individuo, como un pequeño reino, sufre su propia revolución; los roles, las actuaciones institucionales varían y los esquemas se rompen. La conmoción social es la conmoción psicológica, siendo condicionante la primera." (4)

De lo anterior puede fácilmente advertirse que la estructura puede, y de hecho debe ser modificada para dar lugar a la transformación evolutiva, mas si este cambio se genera de manera tal que no quede al arbitrio de sus directamente perjudicados o beneficiados, es claro que el cambio, por evolutivo que aparezca, devendrá indudablemente en una crisis.

(3) Idem.

(4) Ulises Schmill, La conducta del jabalí, (Dos ensayos sobre el poder), Kafka y Shakespeare, Ed. UNAM, México, 1983 p. 84.

Al efecto, nos llega a la memoria, para hojear de nuevo, una obra que, con el título de Diálogos en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu, fue texto en la ya lejana cátedra de Teoría del Estado, que a manera de ejemplo, se refleja como idóneo para lo antes señalado. Nos hemos permitido reproducir, un pequeño fragmento del diálogo quinto que se explica por sí solo.

"MONTESQUIEU. Sois adivino; un siglo es siempre un siglo; permitid, empero, que os diga ahora que vuestras predicciones no se realizarán. No de**ba**mos contemplar las Sociedades modernas con los ojos del pasado. Costumbres, usos, necesidades, todo ha variado. No es conveniente entonces confiar sin reservas en las inducciones de la analogía histórica, cuando se trata de apreciar el destino que a esas Sociedades les está deparado. Sobre todo, es preciso cuidarse de considerar Leyes Universales hechas que son simples accidentes y de convertir en normas generales las necesidades de una situación dada o de una época determinada. ¿Debemos acaso inferir que el despotismo es la forma de Gobierno, por el hecho de que en múltiples ocasiones históricas ha sobrevivido como consecuencia de las perturbaciones sociales? De que en el pasado pudo servir de transición, ¿He de concluir que es apto para resolver las crisis de los tiempos modernos? ¿No es más lógico afirmar que a nuevos males nuevos remedios, a nuevos problemas nuevas soluciones, a nuevos hábitos sociales nuevas costumbres políticas? Propender al perfeccionismo, al progreso, es Ley invariable de las Sociedades; las ha condenado a ello, por decirlo así, la eterna sabiduría,

es ella la que les niega la posibilidad de desandar el camino. Están obligadas a alcanzar este progreso.

MAQUIAVELO. O a perecer." (5)

Un criterio más sobre el concepto de crisis lo debemos al sociólogo norteamericano Kimball Young (6), quien afirma: "Cualquier mudanza en los padrones culturales constituye una crisis, esto es, una nueva y difícil situación que exige la elaboración de nuevos hábitos por parte del grupo. En la época de cambio rápido y extenso la crisis puede amenazar los fundamentos de la cultura y de la Sociedad".

Finalmente el maestro Mendieta y Núñez manifiesta que la época actual es de crisis, toda vez que la democracia, falsificada en la mayoría de los pueblos en provecho de una tiranía o de una oligarquía dominantes, ya no satisface ni espiritual ni materialmente a los hombres.

El Diccionario de Sociología (7) define a la crisis como: "toda interrupción en el curso regular previsible de los acontecimientos; perturbación del hábito o costumbre que requiere consciente atención por parte del individuo o del grupo a fin de reestablecer el equilibrio perturbado o establecer nuevos hábitos y costumbres más adecuados". De hecho la cri-

(5) Maurice Joly, Diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Montaigne, Ed. Muchnik Editores de Idiomas Videntes, S.A., Barcelona, 1974, p. 42.

(6) Citado por Lucio Mendieta y Núñez, op. cit., p. 8.

(7) Diccionario de Sociología, Henry Pratt Fairchild, Editor, Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1949, p. 74.

sis puede ser definida de diversas formas o con diferentes conceptos. Además, posee la característica de que como sustantivo puede ostentar el calificativo que conlleva su definición, por ejemplo: "CRISIS SOCIAL. Situación grave de la vida social, cuando el curso de los acontecimientos ha alcanzado un punto en que el cambio es inminente, para bien o para mal, desde la perspectiva del bienestar humano; en esta situación la capacidad de dirección del control social es incierto. Desde el punto de vista del bienestar social el criterio único para juzgar de una crisis es el de sus consecuencias en la unión o desunión mayores o menores del grupo" (8), de aquí que la palabra crisis pueda presentarse en casi la totalidad de los fenómenos que se localizan en torno a incluso dentro de la vida social del ser humano. Así, trazamos a estas líneas el concepto que sobre crisis se encuentra en la "Gran Enciclopedia Larousse" (9), cuyo tenor es el siguiente:

"Crisis. - n.f. (gr. Krisis, der. de Krinó, decidir) Acceso intenso, agudo, de presentación súbita e inesperada en el curso de una enfermedad. Por extensión. Momento decisivo grave de una persona, de un negocio, de la política, etc. Juicio que se hace de una cosa después de haberla examinado cuidadosamente". Más adelante, al referirse en particular, a situaciones de mayor profundidad social, la publicación señalada apunta: "Las revueltas agrarias e incluso urbanas eran provocadas sin duda por el alza de los precios, que se notaba en las razones interiores que en las regiones cos

(8) Idem.

(9) Gran Enciclopedia Larousse, Ed. Planeta, S.A., Barcelona, Tomo Tercero, 1980, pp. 396 y ss.

teras, las cuales se beneficiaban de importaciones marítimas compensadoras y que era más fuerte en los cereales pobres (centeno), de mayor consumo, que en los cereales ricos (trigo candeal). Una buena cosecha, sin embargo, bastaba para asegurar la reanudación de los negocios: así se establecía el tríptico: crisis económica, crisis social, crisis política."

De lo anterior se infiere que la acepción crisis no resulta de fácil definición, esto es, que abordar un tema tan espinoso, resulta a todas luces complicado. Hemos querido concluir con una opinión particular no sin antes señalar que en variadas manifestaciones y fenómenos -como hemos indicado- se observa la inclusión o aparición del vocablo. La enciclopedia utilizada para este fin ilustra al respecto: "La crisis de 1848 fue la última crisis del antiguo régimen. En adelante, a causa del desarrollo de la producción industrial, de la extensión de las vías de comunicación y de la imbricación cada vez más estrecha de los sistemas monetarios y bancarios de todos los países, las crisis toman un nuevo cariz. No se trata ya de una subproducción agrícola sino de una superproducción industrial relativa que desencadena el mecanismo fatal" (10). La definición correspondiente implica toda una serie de elementos y factores que no permiten, aparentemente, su ductilidad literaria, sin embargo, la mayor de las veces cuenta con el consenso general de una idea de ruptura, desorden, escisión, cisma. Antes de concluir dejaremos apuntado que por cuanto hace a la Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales' (11),

(10) *Ibidem*.

(11) Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Ed. Aguilar, Vol. 3, España, 1968, pp. 275 y ss.

"Crisis es un término vulgar que aspira a alcanzar significado científico: Algunos tratadistas lo emplean como sinónimo de tensión, pánico, catástrofe, desastre, violencia o violencia latente, otros autores, más próximos a su significado médico, emplean el término en el sentido de 'punto crucial', es decir, el punto en que la salud de un organismo inicia un proceso de signo contrario a su estado anterior. En el análisis del proceso de adopción de decisiones, con el término 'crisis' se alude a un tipo específico de situación o a un acontecimiento."

Y continúa la publicación señalando sus variables:

"Son posibles dos usos del término: uno que podría llamarse concreto (sustantivo), y otro, abstracto-analítico (procedural). El uso concreto describe el contenido de una política, de un problema, de una situación determinada. Las concepciones abstracto-analíticas, sin tomar en cuenta si un caso particular entraña p. ej. una crisis internacional, una crisis política o una crisis individual."

En el propio documento mencionado existe la relación de 12 dimensiones genéricas de la crisis hecha por Weiner y Khan, cuya letra hemos tomado a efecto de formar una mejor aprehensión del concepto objeto de este estudio.

1. La crisis es, a menudo, el punto crucial en el desarrollo de una secuencia de acontecimientos y acciones.
2. La crisis es una situación en la que los participantes experimentan en alto grado la necesidad de acción.
3. La crisis pone en peligro los fines y los objetivos de quienes están envueltos en ella.
4. La crisis desemboca en un desenlace cuyas repercusiones van a configurar el futuro de los participantes.
5. La crisis consiste en una convergencia de acontecimientos que dan como resultado un nuevo conjunto de circunstancias.
6. La crisis crea incertidumbre, tanto al valorar la situación crítica como al formular soluciones alternativas para hacerle frente.
7. La crisis disminuye el control sobre los acontecimientos y sus efectos.
8. La crisis acentúa la sensación de urgencia, la cual, frecuentemente produce tensión y ansiedad entre los participantes.
9. La crisis es la circunstancia en la cual la información de que disponen los participantes es extraordinariamente inadecuada.
10. La crisis acentúa la impaciencia de las partes envueltas en ella.

11. La crisis se caracteriza por los cambios que sobrevienen en las relaciones que existían entre los participantes.
12. La crisis agrava la tensión entre los participantes, especialmente en las crisis políticas entre naciones."

Ahora bien, desde nuestro muy particular punto de vista, y con sustento en lo antes dicho sobre la cuestión fundamental del presente escrito, el vocablo encierra todo un andamiaje literario del cual deriva, mismo que tomamos para inferir con seguridad, que responde a dos elementos intrínsecos, a saber: a) Una situación dada con características de ruptura, o si se quiere, desorden, y b) Una necesidad ingente e indiscutible de exteriorizar un juicio para el restablecimiento del orden dislocado.

Así pues, daremos a la voz en análisis la siguiente connotación: Crisis es toda situación individual o de grupo (sea del tamaño que fuere) que presenta un estado anómalo o de desorden, en cuya virtud es necesario normalizar u ordenar a través de un juicio o decisión del propio o propios participantes involucrados en la misma.

Con lo anterior, si bien es cierto que no agotamos el tema, también lo es que resulta materia de mejores y en mayor medida concienzudos estudios de la cuestión planteada, en atención a que por su injerencia dentro del marco que presentamos no queda del todo olvidada.

Por otra parte, es conveniente hacer notar que como resultado de lo anterior, el concepto de crisis ha quedado plasmado en un intento de fundamentación al estudio de sus causas y sus efectos que con estas líneas da principio.

2. CAUSAS Y EFECTOS

Escudriñar dentro de las causas, como origen o motivo de un proceso determinado, es fácil siempre que el proceso en cuestión se encuentre precisamente delineado o especificado. Por tanto, introducirse al estudio o siquiera comprensión de las de la crisis puede resultar si no terrible, sí harto complejo.

Esto no significa que la crisis no sea susceptible de ser analizada en sus causas. Sin embargo, son ellas mismas las que por su naturaleza pueden implicar por sí, una crisis. Esto es, que debido al gran avance tanto de las técnicas como de los grados de información o bien, de las formas de producción como la investigación científica -por citar algunos ejemplos-, es posible que la estructura de cada una de las mismas presenten en su grado de desarrollo un desajuste tal que en sí mismas conlleven el temido "cáncer" de la crisis. Sin pecar de pesimistas creemos que es tan posible como el realizar cualquier operación cotidiana en la actualidad, por ejemplo abordar un taxi, el comer, visitar un parque, etcétera.

Sin embargo, la complejidad señalada al inicio no resulta tan grave si sólo nos avocamos al estudio de una supuesta o aparente causa, to

da vez que estamos plenamente convencidos que las crisis obedecen no a una, sino a una multivariabilidad de causas que por su número no sería posible abordar siquiera de manera parcial (multicausalidad de la vida social).

Por ello, trataremos de explicar cuáles son en lo individual (aun cuando tenemos plena conciencia que su fenomenología es concomitante) cada una de las causas más características de la crisis en la actualidad.

Al efecto resulta plenamente ilustrativa la opinión de Rosario Green, quien colabora en la Revista Mexicana de Sociología (RMS), (12): "En los últimos treinta años la sociedad internacional ha sufrido una serie de transformaciones que han modificado de manera fundamental los diversos aspectos de un orden mundial cuyas bases más importantes se fijaron en concepciones del siglo XVII.

Esas transformaciones han tenido que ver^(*), tanto con la presencia de nuevos actores e intereses en la escena internacional, como con la manifestación de ciertos conflictos y crisis fácilmente localizables en tiempo y espacio.

En primer lugar, deben señalarse que las repercusiones que sobre

(12) Rosario Green, "Una respuesta tercermundista a la crisis de la economía mundial, la posición mexicana", Revista Mexicana de Sociología, año XXXVIII, Vol. XXXVIII, Núm. 4, UNAM, México, 1976.

(*) El subrayado es nuestro.

la sociedad internacional de la posguerra tuvo el acceso a la independencia formal de un buen número de países . . ."

Por otra parte, las causas, si bien no presentan la dificultad planteada y que le es intrínseca a cada una de ellas, son oscurecidas o eclipsadas bajo el rubro de "situaciones irremediables", denominación asignada por las clases dominantes y presuntamente propietarias del sistema como claramente lo hace ver: "La burguesía y sus ideólogos no son dados a hablar de la crisis y menos aún a hacerlo con rigor y espíritu crítico. Cuando aluden a ella, o bien la suponen en algo universal e inevitable -una especie de crisis moral que supuestamente afecta a la humanidad entera-, o bien la hacen consistir en un desajuste económico sin importancia, pasajero y meramente coyuntural, que el Estado y la empresa privada pueden, desde luego, corregir" (13). No bien acabamos esta cuestión, cuando aparecen en escena la multivariación de las causas de la crisis a que aludimos en el inicio y la pluma del autor señalado con antelación indica:

"Se repite con frecuencia, por ejemplo, que la crisis obedece al agotamiento de ciertos recursos naturales y a las condiciones meteorológicas desfavorables que, en años recientes, hicieron escasear y subir los precios de ciertos productos agrícolas. Se habla de que el problema más grave con-

(13) Alonso Aguilar M., "Algunos rasgos de la actual crisis capitalista". Revista Mexicana de Sociología, Año XXXVIII, Vol. XXXVIII, Núm. 4, UNAM, México, 1976, p. 751.

siste en los desajustes sufridos por las naciones importadoras de petróleo y en el impulso a la inflación que ha significado el alza en el precio de ese energético, decretada 'arbitrariamente' por los países de la OPEP". (14) desemboca entonces con la intromisión de causas como la propia crisis monetaria y financiera que arranca de las devaluaciones (crisis en sí también), en el resquebrajamiento del sistema y en el cada vez mayor déficit en las finanzas gubernamentales, algunos atacan a la revolución técnico-científica como determinante en el nuevo patrón de relaciones entre los países capitalistas desarrollados y subdesarrollados, o se insiste que la crisis obedece a una crisis comercial y de balanza de pagos, así como a la inflación.

Se intenta jerarquizar las causas y en las más de las veces una jerarquización sucede a otra diametralmente opuesta a la original.

Agustín Cueva, otro colaborador de la RMS, expone, en un análisis sobre el particular (15), que las causas económicas de una crisis no propiamente obedecen a factores inmutables o a casualidades tan simples como "la industrialización por sustitución de importaciones", y que dichas causas por sí solas no hacen más que dañar las áreas dependientes del centro imperialista.

(14) Ibidem.

(15) Agustín Cueva, "Crisis del capitalismo y perspectivas del nacionalismo en América Latina", Revista Mexicana de Sociología, Año XXXVIII, Núm. 4, UNAM, México, 1976, p. 853.

Bien como una crisis en ciernes, bien como parte de una más grande, las crisis se presentan como causas de las crisis, que ya hemos apuntado. En cuanto a esto, el maestro Pablo González Casanova nos comenta: "La investigación de los procesos y las estructuras sociales de América Latina se encuentra en una situación de crisis, que solamente es un aspecto de la crisis general de América Latina." (16)

Para Decailhot, "la crisis -al referirse a la que tiene lugar dentro de la Monopolista de Estado- se desarrolla a medida que las contradicciones encuentran cada vez menos soluciones, se exacerban, provocan de sórdenes y una inestabilidad creciente del sistema. No es pues una fatalidad, sino la manifestación de la exigencia objetiva de cambios sociales profundos. Lo que está en juego, en lucha, es el contenido de la solución de la crisis: el mantenimiento del sistema al precio de daños inmensos para los pueblos, a la solución democrática orientada hacia las transformaciones sociales". (17)

El anterior razonamiento conlleva la parte relativa a los efectos causados por las crisis, adelante presentamos lo que para el propio autorre presenta una causa más de la crisis del Capitalismo Monopolista de Estado:

-
- (16) Pablo González Casanova, "La nueva sociología y la crisis de América Latina", Las ciencias sociales en América Latina, Lecturas 8, UNAM, México, 1979, p. 202.
- (17) Maurice Decailhot, "El contenido de la crisis, Investigación Económica, Revista de la Escuela Nacional de Economía, Núm. 134, Vol. XXXIV, UNAM, México, 1975, p. 334.

"La crisis del C.M.E. tiene sus raíces en el desarrollo de los antagonismos de la acumulación del capital para la ganancia y la búsqueda de la ganancia con vistas a la acumulación.

Basada en la explotación de los trabajadores y la desviación de la riqueza social hacia la posesión privada de los medios de producción, la acumulación del capital se convierte, al final de cuentas, en excedente en relación a la masa de ganancia disponible para asegurar una tasa normal de ganancia.

Esto manifiesta la contradicción interna del sistema." (18)

En cuanto a las causas, Hilaria J. Heat, propone: "Si se concretara uno a estos hechos únicamente, se podría decir que tal 'crisis' de la industria textil obedecería, en esencia el proceso de monopolización que es inherente al régimen capitalista de producción ...", he aquí una más de las posibles causas de una crisis. En el mismo estudio mencionado se indican nuevas formas o elementos que se identifican como factores o causas de una crisis, a saber, la textil: "No obstante hay otros factores que, al mismo tiempo que fortalecen o facilitan la tendencia hacia la monopolización, hacen que la industria textil caiga en una crisis. Estos factores incluyen a nuestro parecer:

(18) Idem.

- a) La escasez de materias primas -el algodón- cuya producción está determinada, igualmente, por un proceso de concentración de capital;
- b) La política económica del gobierno, que ha tomado un curso tendiente a promover el proceso de modernización de la industria cuya implementación favorece el propio proceso de monopolización ya apuntado, y
- c) Las luchas internas que ocurren, por un lado, entre los empresarios y, por otro, las luchas que se libran al ser despedidos miles de obreros y al cerrar sus puertas cientos de fábricas." (19)

Como podemos percatarnos, lejos de encontrar claridad, el problema se torna cada vez más oscuro y aparentemente complicado. Así, nos parece oportuno concluir sin temor a equivocarnos que la crisis por difícil que parezca obedece, definitivamente, a factores de variación múltiple. Esto es, no sigue un camino o directriz determinado. Ni siquiera es posible conocer con detalle su verdadero o real origen, sino que responden a variables tan disímiles e inconstantes que las más de las veces no es posible prever.

En efecto, nuestra opinión en torno a las causas u orígenes de las crisis es que no pueden determinarse en su totalidad, en virtud de que su múltiple implicación no permite delinear una sola causa en particular.

(19) Hilaria J. Heat, "La crisis en la industria textil del algodón 1960-1970", La formación del proletariado industrial en México, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, N° 83, año XXI, Nueva Época, Ed. UNAM, enero-marzo, México, 1976, p. 195.

Por ello creemos realmente que al igual que una red es tejida con la gran técnica moderna, por complicado que parezca, es posible encontrar el en trelazamiento de los cambios, modificaciones o situaciones ocasionantes del mecanismo crítico.

Los efectos de una crisis, a diferencia de las causas, presentan una mayor definición, y responden predominantemente a manifestaciones claramente detectables, como el alza de los precios, la inflación, la obstaclización del librecambio, el desempleo, la racionalización, la explotación desmedida, etcétera.

En estas circunstancias, encontraremos tantos efectos como imaginemos y, no obstante ello, no debemos señalar a todos los procesos como efectos de la crisis, ya que en algún momento estos propios efectos en sí presentan crisis mismas de aquellos entes, situaciones o mecanismos.

Los efectos de una crisis, así como sus causas, pueden representar -según lo dicho con anterioridad, y de lo cual estamos realmente convencidos- en sí un proceso, un momento o situación en CRISIS, esto significa que, si bien es cierto que las reacciones motivadas por toda la multiplicidad de factores que las determinan jueguen un papel de crisis, sus efectos en la mayoría de los casos desembocarán en una crisis generalmente más cruenta que el propio proceso que le dio origen.

Ejemplificativa y clara es la reacción -al menos ideológica- que presenta a este respecto la información gubernamental, sobre los efectos de la crisis internacional que inside en el panorama mexicano:

"Todavía lo que nos falta es mucho y va a seguir requiriendo es fuerzos. Yo confío en el vigor, en la madurez y en el patriotismo del pueblo mexicano para que acabemos de superar la crisis y para que volvamos a retornar el ritmo normal de nuestro desarrollo económico y social." (20)

Con estas palabras el Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, intenta promover en el ánimo nacional un aire de confianza y seguridad. Sin embargo sabemos que la realidad es otra, ya que es perfectamente sabido que las fluctuaciones del rumbo que adopte el estado de crisis en que nos encontramos, depende en mucho de los movimientos imperantes de los grandes polos imperialistas, en la medida de que no podemos dejar de reconocer -para nuestra desgracia- que nuestro "México querido" es un subsistema de uno de esos polos a que nos hemos referido, concretamente; los Estados Unidos de Norteamérica, e incluso de potencias como Japón, Alemania y otras más que, a pesar de la información oficial al respecto (21), es insoslayable.

(20) Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. Rev. Renovación para el Cambio, N° 11, Vol. II México, 1984, p. 30.

(21) Cfr. Felipe Cobián, "En el reordenamiento no hay presión externa: Silva Herzog", La Jornada, México, 16 de febrero de 1985, p. 9.

La crisis, sus causas y sus efectos no son términos modernos y sin embargo sus cifras y estadísticas reflejan un imperante estado crítico que a menudo ha requerido y acaparado la atención de múltiples investigadores. A este respecto nos habla José E. Torres Abrego: "La expansión económica, el crecimiento demográfico y el aumento de la renta per cápita, llevaron consigo un consumo siempre mayor de materias primas industriales y de productos alimenticios. Es por eso que con el aumento del ingreso sobrevinieron profundos cambios en la demanda de consumidores y ciertos productos se encontraron a menudo favorecidos mientras otros se vieron perjudicados; asimismo, la evolución hacia una uniformidad mayor de los ingresos modificó la estructura del consumo. Por ejemplo la demanda de mercancías costosas como los automóviles, los aparatos domésticos y otros artículos durables, aumentó mucho más rápidamente que el consumo de artículos no durables como la ropa y los artículos de consumo." (22)

Lo anterior pone de relieve el hecho de que tanto las causas como los efectos pueden representar por sí un proceso de crisis en su existencia intrínseca y por tanto no reflejar directamente su origen ni su consecuencia final. Significa que es necesario evidenciar cada proceso en su "primer principio" para así poder expresar con éxito su causa realmente original y su "fin final".

(22) José E. Torres Abrego. "La evolución histórica de la monoproducción", Revista de la Escuela Nacional de Economía. Investigación Económica número 134, Vol. XXXIV abril-junio, UNAM, México 1975, p. 329.

Los procesos más significativos en la historia de la humanidad han resultado de momentos tan críticos que bien pueden identificarse tan to con las causas como con sus efectos.

Hablar tan abstracta como generalizadamente puede ser tildado de anticientífico, y sin embargo la respuesta deberá encontrarse sin lu gar a duda en el conocimiento que encierran las grandes enciclopedias de la actualidad. Por lo que no encontramos oportuno señalar en su totalidad cada caso que en particular ilustre el pensamiento vertido en las líneas an teriores.

Sin embargo tomemos para muestra un botón de ejemplo.

Al florecimiento económico, político, social, científico, etcétera, de América en la etapa precortesiana, sucedió la Conquista, cuyos efectos hasta la actualidad no dejan de sorprender a propios y extraños al reputarse este continente como el más rico en recursos tanto renovables como no renovables. Considerando los motivos que en apariencia generaron la Independencia y la Revolución en México, específicamente, teniendo en cuenta los inventos que dieron origen a la Revolución Industrial y las causas que provocaron la Depresión estadounidense de 1929, nos damos cuenta de que la carrera armamentista y la sofisticación que en materia de energía nuclear se ha alcanzado (con la amenaza latente, a decir de los expertos, de acabar con la faz mundial en un abrir y cerrar de ojos), éstas pueden convertirse en factores negativos de cambio social en una relación

de "causas-efectos" detectados, cuya reseña reservamos como material del capítulo que a continuación se inicia.

3. LA CRISIS EN EL AMBITO INTERNACIONAL

Como se indica con anterioridad, reseñar de un plumazo todo el contenido informativo de un mundo en constante crisis, representa un serio problema, cuyos perfiles hemos presentado a efecto de visualizar una concepción panorámica de los efectos producidos por la crisis internacional.

Para cumplir con el objetivo que en el presente inciso se propone, hemos tomado como parámetro relativo -y con todas las reservas que el mismo merece- el constante e indiscriminado uso del foro internacional para la regulación del concierto de las naciones.

Principiemos con la ubicación del problema objeto de este estudio.

La Primera Guerra Mundial, iniciada en agosto de 1914, se encuentra con dos sistemas imperialistas. De un lado Alemania y Austria-Hungría; y del otro la Entente anglo-franco-rusa.

Los intereses hegemónicos de estos grupos se enfrentan con una ferocidad terrible.

Por otra parte, los recursos de los aliados, que cuentan con los de las colonias ocupadas y con una flota de guerra superior, se ven equilibrados por la mejor organización de las fuerzas alemanas y austro-húngaras,

así como por una permanente y mayor decisión de vencer. El aporte que extiende Rusia en el teatro bélico, formidable en número, adolece de gravísimas faltas en atención a que sus tropas son ignorantes y sus cuadros de mando marcadamente deficientes.

Después de toda una épica y sangrienta evolución de esta conflagración, una etapa inicial la particulariza como de definición bélica. A esta fase aplicaremos el nombre de "primera crisis". Esta etapa de desgaste bélico arroja un saldo más negativo para los imperios centrales que para los aliados, esto es, que el material de guerra y los efectivos del primer grupo en cuestión presenta una reducción relevante. Así se presenta la evolución harto conocida por la historia de la Primera Guerra Mundial, dentro de la cual se gestan evoluciones y culminan procesos tan críticos y determinantes que conducen a los participantes de la misma, ya a la instauración de una república (Rusia, 1917), o a la firma de un armisticio y fin de la guerra (Rothondes, 1918).

El 28 de junio de 1919, con la signación del Tratado de Paz de Versalles, se inicia una nueva etapa para la vida internacional, pues ese documento es el que da principio a la legislación correspondiente en esta materia.

Legislación que, como ha quedado de manifiesto, resulta de una etapa conflictiva, de un desequilibrio, de una crisis; como resultado de una situación a la que el juicio humano logró vencer, no obstante su intríncado momento.

De lo anterior es fácil colegir de qué manera han contribuido al ámbito internacional los estados de crisis, situación que por desgracia no ha tenido siempre un final tan favorable como el apuntado.

Al tomar como parámetro de la crisis en el orden internacional su incidencia en la creación de normas del corte relativo para su solución, queda de relieve que las mismas crisis marcan la directriz de los gobiernos en el esfuerzo por resolverlas. Otro factor fundamental para la detección de este fenómeno es la legislación interna de cada país en desajuste. En efecto, el ejercer los principios necesarios para la superación de un desequilibrio interno determinado, sea de la naturaleza que fuere, los gobiernos en lo particular deben adoptar las medidas que la situación requiere, con el propósito de responder positivamente a la realidad del momento.

Como ilustración a lo anterior, baste recordar el cúmulo de respuestas a la crisis imperante que a través de la prensa, la radio y la televisión entre otros medios masivos de comunicación, son recibidas a diario de latitudes y Estados tan distantes. Es decir, todos, sin faltar uno solo, de una u otra forma se han visto involucrados en el teatro crítico del contexto internacional y en consecuencia son parte integrante de la "GRAN CRISIS GENERAL". (23)

(23) Este término nos parece acertado en función de las características que presenta, a saber: a) GRAN, por la implicación o involucramiento de todos los países del orbe, y, b) GENERAL, por la indefinición de la misma sobre un fenómeno en lo particular (social, político, económico, etc.), sino de orden acumulativo.

Para ilustrar lo anterior tomaremos el contenido de los siguientes elementos de información: en el "Pacto de la Liga de las Naciones" se habla de la "Cooperación Internacional Económica y Social" (24), por otra parte encontramos la "Declaración sobre los principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de Conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", (25) sobre la navegación aérea también hay convenciones de carácter internacional que dejan ver cuál es el estado crítico a combatir mediante las mismas y que pueden fácilmente identificarles en la obra del maestro Székely, cuyo rubro es "Organización de Explotación Conjunta y Servicios Mancomunados" de la "Convención sobre Aviación Civil Internacional", la "Cooperación Internacional" y la "Cooperación entre Organizaciones Internacionales: sobre Derecho Internacional del Mar", y dentro de la "Convención sobre el Mar Territorial y la zona contigua" (26), lo anterior es algo de cuanto se ha convenido por los países miembros de la Organización de Las Naciones Unidas con el ánimo de prestarse ayuda mutua.

Lo anterior no tendría sentido alguno sino existiera previamente un conflicto determinado que las convenciones internacionales se encargan de regular, de aquí que en nuestra opinión todo nuevo elemento incorpora-

(24) Alberto Székely. Recopilación "Pacto de la Liga de las Naciones" en Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público. Tomo I, UNAM, México, 1981, pp. 43-47.

(25) Idem, pp. 176-186.

(26) Todos éstos en la obra del mismo autor, Tomo II, pp. 1254-1255, 1472-1474, 1495-1496, 1508-1509 y 1511-1523.

do a la vida, a la economía, o a cualquier aspecto de la vida gregaria del hombre, por la vía de la institucionalización o por otros conductos debe llevar, forzosamente, un carácter resolutivo a un problema surgido de la misma crisis.

Ejemplo claro de lo anterior lo encontramos en afirmaciones del vocero del canciller mexicano, quien dijo: "Me parece que permeó en el ánimo de los gobiernos centroamericanos y desalentó ese espíritu negociador que se requiere para alcanzar cualquier compromiso." (27)

Muestra clara del impacto de la crisis en el ámbito internacional es la creciente delincuencia, la fluctuación cambiaria, la explosión demográfica con todas sus implicaciones, la falta de control político en todos los Estados y siempre en gradaciones más o menos importantes y en directa proporcionalidad al grado de crisis que se presente en el Estado en cuestión, por ejemplo: Centroamérica.

No es posible agotar el problema inicialmente planteado, ya que sus implicaciones representan tal heterogeneidad que su esclarecimiento requiere de un estudio más profundo. Bástenos decir que, como escenario social, el mundo entero no puede vivir al margen de los grandes acontecimientos derivados del embate de la crisis, por estable que parezca. Por tanto, es necesario dejar completamente claro que las formas en que la

(27) La Jornada, 16 de febrero de 1985, p. 1 y 20.

crisis se manifiesta no dejan de preocupar al hombre, quien busca siempre una respuesta o juicio tendiente a resolverla, cuestión que nos proponemos señalar concretamente al caso de México.

4. SUS CONSECUENCIAS

La crisis, según ha quedado expuesto, viene a tomar un cariz de terminado en cada pueblo o Estado, según su particular grado de independencia. Entendemos como tal a una real independencia tanto social, política, económico, etcétera.

México, como país sujeto a un coloniaje moderno y feroz, no puede sustraerse al desplome o desajuste económico que sufran los países a quienes se encuentra atado, en mayor o menor medida. Por tanto, es necesario proponer de inmediato las estrategias a tomar como solución a la crisis, en cuya virtud y a través de diversos mecanismos, ha hecho frente a tan temida situación. En México, la aparición del Plan Nacional de Desarrollo respecto de la crisis ha sostenido los discursos oficiales de la misma, al grado tal que su manejo, lejos de preocupar, parece mejorar la situación del país entero.

Resulta evidente que la información proporcionada por los voces oficiales no se encuentra acorde con la realidad, pues si bien se manifiestan como una etapa "difícil pero salvable", "sumamente peligrosa pero menos delicado que antaño", en la práctica, el embate de la crisis no ha dejado de arremeter violenta e inmisericordemente contra el poder adquisi

tivo de las clases trabajadoras ("medidas dolorosas pero necesarias") contra los procesos de producción y distribución de los productos básicos, contra la balanza comercial de pagos, en pocas palabras, contra la propia estabilidad económica, política, social, etcétera, de México.

No obstante lo anterior, el gobierno, en sus discursos, planes, proyectos y demás estrategias mantiene "controlada" la crisis.

Y la mantiene controlada por un efecto mágico y lo suficientemente poderoso para no dejarla salir a la calle y convertir la tensa calma en revolución anárquica y hambruna.

Para ilustrar lo anterior señalaremos algunos pronunciamientos al respecto del actual jefe del Ejecutivo Federal:

"Todavía lo que nos falta es mucho y va a seguir requiriendo es fuerzos. Yo confío en el vigor, madurez y en el patriotismo del pueblo mexicano para que acabemos de superar la crisis y para que volvamos a retomar el ritmo normal de nuestro desarrollo económico". (28)

Y señala los logros y los planteamientos desarrollados para la superación de la crisis en nuestro país:

"Puede afirmarse que, a pesar de la incertidumbre que se plantea al inicio de la presente administración y la estricta disciplina económica que debió establecerse, el período transcurrido podrá identificarse como piedra angular de nuestra historia contem

(28) Miguel de la Madrid Hurtado, Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, "Política económica" en Renovación para el cambio, N° 11, Vol. II, Junio, México, 1983, p. 30.

poránea, ya que mantuvo intacto nuestro concepto vital de Nación libre y soberana, el libre juego de nuestro sistema democrático y de manera fundamental, la paz social.

La conducta de los mexicanos ha permitido que las tendencias de inercia que se apuntaban por la crisis económica se hayan disminuido y controlado. Hubiesen sido peor la inflación, la desocupación, las relaciones económicas con el exterior y, desde luego, los problemas sociales y aun los políticos, de no haber actuado los mexicanos con decisión, con energía y firmeza, con sentido de solidaridad.

Los ajustes en nivel de vida, en actividad económica y en empleo no son propiamente consecuencias del programa de reordenación económica, sino de la crisis económica. Estoy convencido que de no haber actuado México con decisión y energía, los costos sociales de la crisis hubiesen sido mucho mayores. Lo que pasa es que es muy difícil juzgar a un gobierno por lo que no pasó, pero si uno extrapola las tendencias que se habían observado por las dificultades económicas, yo estoy convencido que el costo social de la crisis hubiese sido mucho mayor. Más bien hemos mitigado esos efectos, hemos tratado de hacer más equitativo el costo del ajuste al haber, sobre todo, defendido la planta productiva y el empleo, y al haber logrado disminuir los niveles inflacionarios. Yo espero que el programa de reordenación económica siga cumpliendo sus objetivos y que en esa medida podamos recuperar gradualmente el nivel de vida que hemos perdido. Lo que ya perdimos es difícil compensarlo en el corto plazo; solamente con el saneamiento de la economía y con un trabajo productivo y eficiente los mexicanos vamos a lograr recuperar lo que habíamos perdido, que por otra parte representó ganancias artificiales por una política económica que no atendió la realidad de nuestra mecánica de producción de bienes y servicios.

México ha fortalecido sus instituciones democráticas, ha mantenido la plena vigencia de sus libertades, y ello es motivo de gran satisfacción para mí.

En lo económico, como hemos comentado varias veces, en 1983 no sólo el Gobierno, sino fundamentalmente el pueblo de México pudo contrarlar los aspectos más agudos de la crisis y, sobre todo, evitar que se le siguieran acentuando las tendencias negativas. Pudimos evitar que la inflación siguiera creciendo, al reducirla de un 100 a un 80 por ciento que, medida en términos anuales, fue de un 200 a un 50 por ciento, si vemos las tendencias que se observaban a finales de 1982 en relación con el último lapso de 1983.

México es un país de instituciones sociales, económicas y políticas, con vigor, con madurez, que reflejan la vitalidad del pueblo mexicano." (29)

En realidad lo anterior puede dar una idea de que en México se tiene el vigor, el ímpetu, los elementos necesarios para la superación de la crisis nacional y todas sus consecuencias, mas como dijera Cosío Villegas, "Sin embargo la mayor calamidad de todas es la forma peculiar como se hace política en México. Alguna vez fue abierta, digamos durante los años que precedieron al Congreso Constituyente de 1856..." (30) y la pregunta es evidente: ¿Y ahora, cómo es o cómo se hace la política en México?, ¿Será acaso a través de los voceros oficiales?, ¿será, como en el pronunciamiento señalado, a través del propio jefe del Ejecutivo, en la documentación oficial?, ¿o acaso existe realmente un plan trazado que por lo novedoso y audaz, no se ha hecho del conocimiento público?

Ignoramos las respuestas a los interrogantes presentados arriba, mas ocupémonos por un momento en la opinión de la iniciativa privada pública en torno a esta cuestión:

" Señor Presidente sea usted bienvenido.

Puebla comprende y aplaude sus esfuerzos y logros. Estamos conscientes que el camino para la superación de las deficiencias que nos aquejan es larga y difícil, y si las alternativas a tomar estuviesen llenas de acechanzas, sólo se podrá salir adelante, mediante el esfuerzo colectivo, la prudencia y el pa-

(29) *Ibidem*, pp. 30-33.

(30) Daniel Cosío Villegas. El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio, Ed. Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1979, p. 15.

triotismo que usted ha demandado y con el que de antemano usted cuenta.

Como empresarios, pero ante todo, como mexicanos, deseamos que las carencias sean eliminadas, que se nos permita, con mutuo respeto, ser punto de apoyo para atender las actuales demandas y las que habrán de surgir en el futuro.

Aquí en Puebla las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país han tenido importantes manifestaciones en la industria y el comercio. Al igual que en el resto de la República, las empresas mantienen graves riesgos para su sobrevivencia. Los problemas de liquidez, endeudamiento y abasto de materias primas, han originado una relevante disminución en la utilización de la capacidad productiva con el consecuente incremento del desempleo. De este modo, la industria poblana enfrenta en estos momentos una baja en el volumen de ventas, elevado costo de los insumos y materias primas y el endeudamiento en moneda extranjera.

Esto ha traído como consecuencia que, en general, la industria esté trabajando al 50% de su capacidad instalada, de manera tal que en las condiciones actuales, se estima un total de 5 mil desempleados generados en los 6 primeros meses del año, principalmente en las ramas automotriz, textil, maquiladora y plásticos, mismos que se suman a los 30 mil ya existentes a diciembre de 1982.

En lo que va de 1983, sin claudicar principios ni abandonar con ductas legítimamente adoptadas, su Gobierno ha respondido con sinceridad y habilidad en la conducción de los negocios públicos, sinceridad para señalar los problemas que obstaculizan los caminos, habilidad para escoger las alternativas adecuadas, la inversión ha sido orientada y asignada a las áreas críticas; se han descartado las posturas individuales y los intereses de grupo, buscando siempre proporcionar ayuda y beneficio de carácter colectivo.

Observamos con optimismo que el Programa Inmediato de Reordenación Económica a través de sus vías instrumentales, el Programa para la Defensa de la Planta Productiva y el Empleo, el Programa para la Producción, Abasto y Control del Paquete Básico de Consumo Popular y las Acciones de Fomento a las Exportaciones empiezan a rendir, en Puebla, sus primeros frutos. Consideramos sin embargo, señor Presidente, que mucho mayor sería el avance de este programa, si se mejorara el aparato burocrático haciendo más ágiles y flexibles los procedimientos e instrumen-

tos diseñados al efecto.

Por lo que al ámbito empresarial compete, dentro de este marco de mutua colaboración estamos implementando una política de trabajo y si fuese posible de reinversión, que el día de mañana se refleje en un incremento sostenido de la producción y contribuir a combatir el desempleo, así como promover la capacitación a todos los niveles. Debemos, a través de un aumento de la productividad, disminuir la inflación que lacera a todos y a cada uno de los mexicanos. Mucho es lo que puede hacer el empresario mexicano cuando prevalece la determinación de visualizar la crisis como oportunidad y no como una catástrofe inescapable. La empresa que hoy nos honró usted en inaugurar es una modesta muestra de esta aseveración.

Queremos destacar en esta oportunidad, nuestro reconocimiento especial por la mística de esfuerzo compartido que ha impreso en la actividad productiva del Estado, el Gobierno encabezado por el señor licenciado Guillermo Jiménez Morales, quien a través del intercambio constante y sostenido entre gobernante y gobernados ha estado atento a los requerimientos que nuestro desarrollo social y económico reclama. De esta forma para aumentar la oferta de bienes industriales, ha enfocado esfuerzos a la consolidación de 3 nuevos parques industriales para las plantas de tamaño pequeño y mediano, proyecto que cuenta con el apoyo económico de Nacional Financiera, favoreciendo no sólo el proceso de industrialización, sino estimulando también la desconcentración industrial de la zona metropolitana y el desarrollo regional de acuerdo a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo.

Estamos conscientes, los empresarios poblanos, de que las necesidades son infinitas y los recursos escasos. Sin embargo y dado lo apremiante de buscarle solución al problema de la comunicación dentro del Estado, suplicamos a usted, señor Presidente, que cuando lo considere usted oportuno dentro del marco de prioridades establecidas, se lleven a cabo las obras de ampliación de la autopista México-Puebla, así como la construcción de una carretera de peaje Puebla-Atlixco y por último la construcción del aeropuerto alterno de la ciudad de México en la región de Huejotzingo.

Tenga usted la seguridad que seguiremos firmes en la lucha, aportando nuestros esfuerzos y recursos para seguir participando, con patriotismo en la construcción de nuestro país.

Muchas gracias." (31)

Lo anterior encuentra justificación en el trazo inicial de la política presidencial respecto a la situación vivida por el Estado: la gran crisis. Su idea fundamental es desarrollada en la imagen y posición ejecutiva del primer mandatario de la Nación.

Con un lineamiento expresado desde la campaña electoral, el Presidente de la República ha manifestado su interés por unificar el argumento a la práctica, esto es, la palabra y los hechos. Respecto a esta cuestión nos dice: "Estamos afrontando una situación nacional difícil. Pasamos por una crisis económica; pero lo más serio es que la crisis económica está provocando desánimo, escepticismo e indiferencia; en algunos casos, también indignación e irritación.

Creo que debemos partir del reconocimiento de la realidad para reaccionar con eficacia. Y no es posible negar, desde luego, que estas semanas y estos meses se han caracterizado por estos fenómenos que he descrito someramente. Hay quienes inclusive afirman que se está perdiendo la fe en nosotros mismos, la fe en nuestro país.

Tenemos los mexicanos la obligación de hacer frente a estas circunstancias con objetividad, con sinceridad; pero también refrendar nuestro patriotismo, palabra que a veces algunos círculos esnobistas han archivado

(31) Rodolfo Budid Name. "Visualizar la crisis como oportunidad y no como catástrofe inescapable", Participación Democrática. Puebla, N° 4, México, 1983, pp. 12-13.

porque creen que este sentimiento ya pasó de moda. Debemos reafirmar nuestro patriotismo y nuestra fe en México porque no es otra la actitud que funda un proceso efectivo y profundo de construcción de la grandeza nacional." (32)

La opinión de nuestro actual primer mandatario, el curso con el cual pretende dar solución al problema de la crisis, es por demás explícito, más improbable, agresivo y emotivo pero con poco o nada de eco en la población, que como él mismo afirma se ha tornado escéptico a todo intento de concientización, pues la mayoría de las veces hemos sido burlados cínica e impunemente (recuérdese la actuación lopezportillista del sexenio pasado). Sin embargo, la información manejada no deja de interesar al pueblo en general cuando trata, al menos, de corregir institucionalmente los problemas que nos aquejan, en la inteligencia que resulta del propio mandatario la mayor fuerza y poder política para realizarlo, pues la "suprema autoridad agraria" del país (reza el artículo 8º de la Ley de Reforma Agraria), lo es SUPREMA EN TODO (33) y por tanto capaz, si realmente tiene esa intención, de solucionar o por lo menos atenuar la carga crítica que el país sostiene.

(32) Miguel de la Madrid Hurtado, Los grandes problemas de hoy. El reto del futuro, Ed. Diana, México, 1982, p. 361.

(33) "El amplísimo poder del Presidente proviene no sólo de las facultades que acertada o desacertadamente le dan las Leyes sino otras fuentes. (...) una de carácter geográfico (...) y de que es un país gobernado en la realidad por una autoridad incontrastable", Daniel Cosío Villegas, op. cit., p. 24.

En estas circunstancias nos encontramos ante un elemento todopoderoso en la práctica política del país, que tiene en sus manos la elevada garantía del éxito o la estrepitosa ruina nacional, a través de los mecanismos que se tiene al alcance. Uno de ellos, a nuestro parecer, el más efectivo, es la ley, el cual propende hacia la educación moral, social y política del individuo. Creemos realmente en que a través de éste es posible la conducta forzosa de un ciudadano en transición hacia su politización, socialización y moralización innata de los procesos que vive.

A estos procesos no llegaremos por "Decreto Presidencial", sino a través de la práctica constante y consciente de la legislación al respecto.

Sobre lo anterior creemos oportuno transcribir las líneas particulares y conducentes de J.T. Delos, que indica:

"En efecto, estudiando la fundación de una institución o la creación de una regla de derecho, el papel del fin aparece más claramente. Pero, en cierto sentido, el momento de la fundación no es un momento transitorio. Si la regla de derecho debe su nacimiento a un acto de y de voluntad de la sociedad, continúa existiendo por todo el tiempo que duran este pensamiento y este querer. No dura sino por un acto permanente de un cuerpo social que continúa queriéndose y realizándose bajo esta forma. Toda Ley, toda norma es una fundación continuada, un acto continuo." (34)

(34) J.T. Delos. "Los fines del Derecho: bien común, seguridad, justicia", Los fines del derecho: bien común, justicia, seguridad, traducción de Daniel Kuri Breña, Ed. UNAM, México, 1967, p. 39.

La socialización de que hablamos no puede tomar un cauce real, si no se encuentra reactivada y apoyada por una actuación, responsable y comprometida de las autoridades con las bases populares; y a nuestro parecer dichas responsabilidad y compromiso pueden vivir en el corazón político de nuestros representantes, si sólo se despojasen de la recalcitrante y enconada fuerza egoísta que permanece en nuestros ánimos, por desgracia tan arraigados en cada uno de nosotros.

La idea nos parece buena, ahora lo importante y trascendente para el país, es llevarla a la práctica sin tener que experimentar los humillantes y tristes momentos vividos por esta República, al culminar la administración del ex-mandatario nacional Lic. José López Portillo. Al efecto no podemos hacer a un lado que la conciencia de México, ya por justificar, ya por criticar o por sanear real y palpablemente el tan decaído ánimo general, toma de la crisis una bandera importante para así impulsar e impulsarse dentro de un campo nuevo hacia el progreso nacional.

Sobre esto, y en favor de crear una sociedad unánime en pos de ese tan esperado progreso, tomamos las palabras de una publicación local para reiterar:

"Hablar de crisis, aumento de precios, inflación, crecimiento de sordenado, incongruencia de acciones y ausencia de programas y planes, había sido un común denominador para los mexicanos. Realizar acciones sobre la base de una política estática, resulta

sumamente fácil; pero si en la crisis y dentro de ella, se pretende sacar adelante a un país, resulta sumamente difícil, y es aquí donde la mano firme y la política sencilla pero eficiente de Miguel de la Madrid y su grupo de colaboradores, toma gran relevancia, ya que han sabido aprovechar la crisis, para conducir con más razón y congruencia al pueblo de México.

La situación sigue siendo difícil, no debemos cejar en nuestro es fuerzo por superar la crisis; pero hoy, el panorama del país, es muy alentador, México está gobernado sobre una política firme, basada en el respeto, la seguridad, la paz y la concordia. Respetando el interés de cada uno de los mexicanos, y sobre todo, una meta por demás trascendente, que es fincar una sociedad igualitaria.

México no se ha dejado gobernar por la crisis, sino por la política nacionalista y revolucionaria de Miguel de la Madrid, quien con su equipo de colaboradores, ha sabido dirigir a nuestro país, sobre todo en los momentos más difíciles de su historia. He aquí el mérito del régimen actual, pues forjar acciones en época de crisis, no es tarea fácil.

1985 es un año clave para la consolidación de los planes y programas emprendidos por el Presidente Miguel de la Madrid. El balance es positivo. Hay entusiasmo, pero no debemos festinar

demasiado los logros, para seguir conscientes de que la lucha por México y los mexicanos debe continuar.

En esta agotadora e importante tarea, la participación de todos y cada uno de los mexicanos, desde su trinchera, ha sido determinante; por ello, esta publicación, permanentemente interesada por el avance de México y el mejoramiento de nuestra sociedad, exhorta a pueblo y gobierno, para seguir adelante; el camino está lleno de escombros, pero con unión, fraternidad y respeto, podremos salir adelante, y vencer todos los obstáculos que se nos presenten; pues una vez más, el pueblo de México, ha demostrado su capacidad, entereza y deseos de progreso y desarrollo. Así, el primer propósito de este medio de comunicación social y de información analítica y positiva, es continuar trabajando con mayor entusiasmo para beneficio de nuestras familias, de la comunidad mexicana, del Estado y en general del país.

Este año debe ser mejor que el anterior, y con el trabajo de todos, será más fácil crear, forjar y fincar la sociedad igualitaria a que todos aspiramos." (35)

Se nos podrá tildar de utópicos con la aseveración que con el anterior razonamiento sobre la situación actual se hace, sin embargo, pensa-

(35) Editorial, Revista Luz Pública, el otro nivel de la información, N° 71, enero, México, 1985, p. 5.

mos que es la sociedad la que hace el Derecho y no el Derecho quien hace la Sociedad. No obstante esto, consideramos que la legislación es un elemento más en el difícil proceso de ubicación y reordenamiento prioritario de los problemas que a esa sociedad obligue solucionar.

Hay también quienes toman a la crisis como aquel "mal de muchos ...", mas esto no remedia en lo más mínimo el problema a que nos enfrentamos y que es necesario atacar inmediatamente. Sobre esto, Carlos Castillo Peraza, colaborador del diario capitalino El Universal, en alusión al debate entre dos conocidos mexicanos, dice: "Naturalmente los dos afirmaron que de la crisis actual Todos somos responsables ..." (36), amén de las opiniones vertidas al respecto por la Lic. Leoba Castañeda Rivas, cuando manifiesta que:

" Saber aprovechar la crisis es una virtud de los hombres de Estado y de cualquier sociedad con espíritu creativo y de realización. Sacar provecho de una situación crítica trae siempre aparejado un cambio positivo. México, mediante una serie de medidas y planes, ha podido salir adelante de la crisis en que se encontraba; y hoy, con el esfuerzo de todos los mexicanos, tiene ante sí un panorama de progreso y amplias perspectivas para lograr el desarrollo y bienestar de la comunidad". (37) Pero advierte:

(36) Carlos Castillo Peraza autor, "Curioso Torneo", El Universal, enero de 1983, p. 5.

(37) Leoba Castañeda Rivas. "México Mantiene Inalterable su Estado de Derecho", Luz Pública, el otro nivel de la información, N° 71, enero, México, 1985, p. 11.

"El entusiasmo debe ser moderado para evitar una actitud triunfalista, que lejos de ayudar, perjudicaría a México, ya que si bien es cierto que la crisis está controlada, es también realidad, que debemos continuar alertas, proyectar adecuadamente los sectores productivos de México, y sobre todo, no 'bajar la guardia', para seguir aprovechando la crisis, en realizaciones y beneficios para la nación." (38).

Esta situación nos coloca en un plano declaradamente combativo pero no deja de presentar los síntomas de la falta de acción real y comprobada. Actitud que, a nuestro parecer, puede exitosamente reflejarse en una conducta común, organizada y diversificada para el efectivo logro de los propósitos planteados y de la desaparición de la cada vez mayor desigualdad social. Esa conducta nos debe colocar, unificar y mantener en constante camino hacia la revolución integral, esto es, que conlleve programáticamente a la estabilización general del contexto evolutivo mexicano, como meta final del ánimo que prevalezca.

Así hemos querido dejar las bases para lo que es posible establecer como alternativa a la actual crisis nacional; crisis que en sí misma lleva aparejada el germen de una concreta forma de organización, desde nuestro muy particular punto de vista: El cooperativismo, figura que por sus principios, elementos, características jurídicas y su funcionamiento, contiene la clave para el consiguiente cambio estructural citado y de cuyo estudio nos ocuparemos en el capítulo a continuación.

1. ¿ QUE ES EL COOPERATIVISMO ?

Para responder a esta pregunta interpretaremos el conocimiento que en torno a la misma se han formulado diversos pensadores a través de la historia en vías de su convincente explicación. Por ello, creemos conveniente señalar que el presente capítulo esquematizará el tratamiento dado a la connotación relativa.

La idea de asociarse para convivir o auxiliarse mutuamente en el hombre no es nuevo. Sobre esto, permítasenos decir que, a manera de ejemplo, el hispano García Malo, comenta: "Los hombres se asocian, pues, por su interés y se establecen relaciones entre la sociedad y sus miembros. De estas relaciones necesarias derivan deberes recíprocos, es decir, que entlazan a los hombres asociados. Si las partes deben al todo, el todo debe a sus partes. La sociedad debe a cada uno de sus miembros su bienestar, es decir, el goce segura de lo que posee; y cada individuo debe a la sociedad el abandono de su libertad, es decir, dependencia entera." (39)

Tomamos el anterior criterio para indicar que el cooperativismo

(39) Ignacio García Malo, La política natural o discurso sobre los verdaderos principios del gobierno, Ed. UNAM, México, 1978, (1a. ed. 1822), pp. 17-18

desde sus inicios ha respondido al deseo-necesidad de unificar los esfuerzos del hombre en provecho de sí mismo y de la sociedad a la que pertenece, por ello, en un primer término daremos a conocer lo que gramaticalmente se entiende por esta acepción.

Al señalarla como sinónimo, el Diccionario de Sociología utiliza la fórmula: "Movimiento Cooperativo" para exponer que es:

- " a) Desarrollo muy extendido de Sociedades conocidas con el nombre de Cooperativas (cooperativas de producción, de servicios, uniones de crédito), que funcionan en muchos países desde hace varias décadas, que se inspiran en un principio no lucrativo, y adoptan sus acuerdos por votación y animadas por un espíritu de ayuda mutua.

- b) Forma particularizada que se refiere a las cooperativas de consumo. Mantienen con calor el principio de que cada hombre (miembro) representa un voto, el sistema del reparto de los beneficios entre los particulares y el valor de un programa educativo que tenga por fin el fomento del espíritu mutualista y democrático en todos los aspectos de la vida". (40)

Para José Luis Gómez Calcerrada el cooperativismo es una figu-

(40) Diccionario de Sociología, op. cit., p. 612.

ra tan actual, que sus antecedentes deben buscarse dentro del marco histórico de la Revolución industrial, ya que en su concepto el cooperativismo "es un fenómeno que nace con el capitalismo, como reacción del proletariado a la situación creada por la evolución de la economía, concretada por aquel entonces en lo que se ha dado por llamar "revolución industrial".

(41)

Opinión semejante la encontramos en el maestro Luna Arroyo, quien señala: "Las cooperativas se originaron en el capitalismo, basan su existencia en el ahorro y tratan, dentro del mismo régimen económico social de evitar el lucro, la intermediación y la especulación: combaten POR MEDIOS PACIFICOS aquellos fenómenos económicos de tipo liberal que promuevan la desigualdad -dentro de la producción, circulación y consumo de las riquezas- y que lesionan, en forma directa, a los trabajadores de la ciudad y del campo." (42)

Tenemos también que al cooperativismo se le asocia con el concepto de mutualismo o mutualidad. En la obra citada se expone el concepto de mutualidad en los siguientes términos, mismos que son tomados de la Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa Calpe: "La mutualidad es la fuerza de asociación resultante del consorcio de fuerzas individuales para la consecución de un provecho en beneficio de cada elemento asociados, por

(41) José Luis Gómez Calcerrada, La cooperativa de trabajo, Ed. CEAC., Barcelona, 1983, p. 43.

(42) Antonio Luna Arroyo, Las cooperativas en algunos países socialistas, Ed. , México, 1977, p. 13.

ejemplo: la Asociación de socorros mutuos. Mutualidad en sentido económico es uno de los fenómenos económicos más importantes de nuestra época. En su sentido más amplio, es la mutualidad una forma especial y perfeccionada de asociación que se basa en la reciprocidad de servicios sobre el mayor número posible de asociados para hacer casi insensible su efecto. Es, por tanto, una forma segura; forma aplicable a los riesgos y casos más variados (peligros de incendio, accidentes, enfermedad, paro, vejez, etc.) y que está recibiendo cada día nuevas aplicaciones (mutualidad escolar, maternal, infantil, etc.), siendo susceptible por su flexibilidad de abarcar profesiones y clases sociales enteras, aun de más de una Nación. Puede presentar dos formas: mutualidad simple, que tiene lugar cuando los asociados se comprometen a repartirse el daño proporcionalmente a su posición y medios y al riesgo mayor o menor que corre cada uno, y ocurrido el daño hacen en realidad el reparto, y mutualidad que pudiéramos llamar limitada, porque se reduce a aportar cada asociado al fondo común una cuota debidamente calculada. La primera de estas formas es la más sencilla y la que mejor encarna el papel de la mutualidad; pero no puede aplicarse sino en un círculo relativamente reducido de asociados, que se hallan en condiciones muy análogas y que residen en una misma localidad o en un territorio pequeño. Por eso se prefiere la segunda forma, que es la generalizada hoy y que se diferencia de las sociedades de seguros en que éstas por lo común el asegurado no forma parte de la sociedad aseguradora, siendo ésta la responsable, mientras en las mutualistas los socios son asegurados y aseguradores. Como principales aplicaciones de la mutualidad aparecen las sociedades de seguros mutuos,

las mutualidades escolares y algunas otras. En los últimos tiempos la mutua lidad ha tomado carácter internacional, habiéndose celebrado diversos con gresos mutualistas internacionales, como los de Lieja, Milán y Florencia."

(43)

Y concluye con la aseveración de que " el cooperativismo es y no es una mutualidad. Es una mutualidad en el sentido más amplio, el de ayuda mutua indudable que propone el cooperativismo y no lo es en sentido estricto, restringido, pues las mutualidades han adquirido carta de ciudadanía en el mundo hacia el seguro y más propiamente, al modernizarse y hacer más universales sus principios hacia el nuevo concepto, el del Seguro Social." (44)

Para Carlos Alberto Almoní la cooperativa "es una asociación de carácter moral y económico, absolutamente neutral en la política y religioso, que trata de abolir el lucro sin suprimir el capital, eliminando a los intermediarios." (45)

La revista "Minero" al tratar el tema del cooperativismo afirma: "El cooperativismo propone un sistema en el cual se conjugan la convivencia humana, libre de egoísmo, la violencia, el temor, la miseria y la ignorancia. Así desde más de un siglo se ha venido transformando, a pesar de

(43) Antonio Luna Arroyo, op. cit., pp. 43-44.

(44) Idem.

(45) Alberto Almondi "La Nueva Ley Cooperativa", Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, Argentina, 1975, citado por Luna Arroyo, p. 51.

los ataques del individualismo y el colectivismo, hasta llegar a considerar como una filosofía, que en conjunto conforman una explicación unitaria de las cosas.

Para el cooperativismo la explicación respecto al origen y desarrollo de la sociedad no está en el idealismo o en el materialismo. Establece que la existencia y el desarrollo social no son exclusivos de procesos estrictamente espirituales, ni por fenómenos económicos como lo supone el marxismo. De este modo, Ernesto Poisson afirma: "aún admitiendo que en el origen de los tiempos, los fenómenos y relaciones económicas hayan hecho nacer las demás relaciones sociales, éstas en el curso del tiempo, han adquirido vida propia". (46) Esto es, "las relaciones sociales son ciertamente económicas, pero igualmente jurídicas, políticas, morales y éticas." (47) En síntesis, el cooperativismo cree que las formas de vida y las relaciones de los hombres se determinan hoy por causas de orden moral, económico, jurídico y político." (48)

La misma publicación en su ejemplar número 17 señala una nueva concepción del cooperativismo, sobre la cual manifiesta: "... el sistema cooperativo debe ser parte programática esencial de la Reforma Económica y estar acorde con las condiciones actuales de la economía, así como con las necesidades y exigencias de los trabajadores del país. Además está inte-

(46) Ernesto Poisson, "El cooperativismo", Revista Minero, Núm. 16, año II, octubre, México, 1978, pp.5.

(47) Ibidem.

(48) Ibidem.

grada a los objetivos de producción en la libertad, la democracia y la justicia social." (49)

A continuación damos a conocer algunos conceptos que se han señalado sobre cooperativa, elemento sustancial del cual se deriva el movimiento cooperativista.

Rosendo Rojas Coria: "Sociedad Cooperativa es la agrupación de personas físicas o naturales que se encuentran vinculadas por la solaridad y la ayuda mutua para perseguir un fin común, operando dentro de las leyes respectivas". (50)

Francisco Frola: "Las cooperativas son organizaciones económicas con fines de interés colectivo que alcanzan empleando un método democrático y basándose en principios técnicos sancionados por los principios de Rochdale". (51)

W. Heller: "Una cooperativa es una asociación cuyo fin es fomentar la economía de sus miembros, sobre la base de su reciprocidad". (52)

Oficina Internacional del Trabajo (O.I.T.): "La cooperativa es

(49) Ernesto Poisson, op. cit., p. 9.

(50) Rosendo Rojas Coria, Tratado de cooperativismo mexicano, Fondo de Cultura Económica, México, 1952, p. 661.

(51) Francisco Frola, "La cooperación libre", México, 1938, pp. 18 y 55.

(52) Citada en Cuadernos del Instituto Nacional de Estudios sobre el Trabajo (INET), N°7, p. 32.

una asociación de personas habitualmente de pocos recursos financieros, que se han juntado voluntariamente para lograr un objetivo económico común mediante la formación de una organización mercantil dirigida democráticamente, que llevan un aporte equitativo al capital requerido y que aceptan una justa parte de los riesgos y beneficios de la empresa." (53)

Sin embargo, las definiciones sobre cooperativismo no son pocas por lo que señalaremos algunas más, con el ánimo de poder establecer un criterio recto de sus puntos de coincidencia así como de discrepancia, a efecto de dejar en la conciencia del lector una idea clara de las ideas fundamentales en el análisis de la figura que nos proponemos esclarecer como fenómeno actual. Es posible considerar a la cooperativa como un nuevo mecanismo-estrategia para la mejor orientación del rumbo nacional. Para Carlos León la idea del cooperativismo es la siguiente: "La Escuela de Nimes, al consagrar la doctrina cooperativista, cuyas bases fueron establecidas por el nunca bien sentido profesor Chales Gide y por miss Beatrix Potter Webb, y establecer la autonomía del sistema que presume una organización social y que no está dominada por la obsecación de la ganancia, y que por lo contrario persigue una socialización gradual, libre y pacífica de todas las empresas, comprobó que el cooperativismo es una expresión del socialismo y sólo persigue como éste, el bienestar de las clases humildes." (54)

(53) Citada en Cuadernos del INET, Núm. 7, p. 32

(54) Carlos León, Cooperativismo, segunda edición de la Secretaría de la Economía Nacional, México, 1935, p. 8.

Por otra parte, en opinión de Adolfo Contreras Vega, la "distribución equitativa" juega un papel determinante para que una organización o fenómeno en particular pueda ser denominado como cooperativismo. Lo afirma al manejar el argumento que a continuación se cita:

"El cooperativismo es un nuevo sistema económico, creado por los trabajadores organizados para defenderse de las injusticias del sistema capitalista que los explota. Se propone lograr el abaratamiento de la vida; abatir la explotación del hombre por el hombre; crear la economía de los consumidores, y establecer la igualdad económica y social de los hombres, a fin de transformar la sociedad humana sobre bases más humanitarias y más justas" (55). Según el profesor Charles Gide, "el cooperativismo es todo un programa de renovación social; representa un esfuerzo colectivo de la sociedad humana, encaminado a cambiar el actual estado económico del mundo y a terminar con la explotación que hoy sufre el hombre en sus condiciones de consumidor y de productor". (56)

Una idea preliminar del maestro Salinas Puentes, aunque no como definición, aparece en su obra cuando indica que "el cooperativismo es una verdadera revolución social que habrá de transformar radicalmente la actual estructura económica de la riqueza, haciendo que el capital se convierta en esclavo del hombre para que deje de ser tirano del hombre". (57)

(55) Adolfo Contreras Vega, El cooperativismo en la postguerra, México, 1946, pp. 22-24, citado por Antonio Salinas Puentes en Derecho Cooperativo, Ed. Cooperativismo, México, 1954, p. 51.

(56) Antonio Salinas Puentes, op. cit., p. 51.

(57) Antonio Salinas Puentes, Derecho Cooperativo, Doctrina Jurisprudencial, Codificación. Ed. Cooperativismo, México, 1954, p. 51.

Para otros autores el cooperativismo es un sistema de producción económica que:

"1. Agrupa a los hombres en sociedades cuya finalidad no son las utilidades, el lucro, sino la satisfacción de las necesidades económicas de sus conciudadanos.

2. Distribuye las riquezas, el capital, entre los mismos hombres que lo producen. Cada individuo, dentro de la economía cooperativista, es dueño-propietario de una parte del capital invertido en la empresa común cooperativa mediante su certificado de aportación. No hay, pues, explotados, ni explotadores. Ni consecuentemente 'clases'.

3. Permite que las utilidades -el nuevo capital- sean verdadera y justamente distribuidas y auténticas renovadoras de la riqueza agotada.

4. Devuelve al hombre su perdida categoría y dignidad al considerarlo no por su dinero sino por su persona, porque en las cooperativas votan los hombres, no las acciones, no los capitales.

5. No ignora ninguna de las calidades del individuo; ni la social, ni la intelectual, ni la simplemente física; procura que cada quien gane de acuerdo con su capacidad, su voluntad para el trabajo y sus méritos; pero en todo caso ve la satisfacción de sus necesidades". (58) La cooperativa no solamente se propone encontrar el ejercicio comercial, por así

(58) Alberto Reyes López, et al., La revolución inminente, México, pp. 124-125.

llamarlo, dentro de un mundo de bonanza y equidad, sino que esa bonanza, esa equidad, vean su lograr cometido en el ánimo de los hombres, en su espíritu nacional, a efecto de lograr efectivamente los planteamientos instaurados en un principio por las organizaciones pioneras. Al efecto Luis Gorozpe apunta: "La cooperación no sólo aumenta las comodidades materiales, sino que eleva al individuo intelectual y moralmente haciendo que con el ejercicio de los actos que requiere la cooperación, de conformidad con la moralidad y la justicia, sirva como instrumento de transformación intelectual, física y económica, puesto que afecta a la producción y distribución de las riquezas" y señala que la aplicación de la doctrina anterior "permite devolver las energías para dar ayuda de uno para los demás, y de los demás para unos es un medio maravilloso de altruismo que va formando una especie de devoción para los demás. De este modo, el individuo procura tratar a los demás como a él mismo, sin sacrificarse en su persona, y sin perder nada en sus intereses. Con la ayuda mutua, con una voluntad reflexiva, sin afectaciones bajo formas legales y sin causar daño a un tercero, se va realizando este movimiento de evolución pacífica que lleva como consecuencia la emancipación del proletariado". (59)

El maestro Salinas Punte, quien funge actualmente como asesor del director del Area de Registro y Vigilancia, de la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, manifiesta que en su opi-

(59) Luis Gorozpe, La cooperación, México, 1924, pp. 17-18.

nión, el concepto de cooperativismo bien puede identificarse como "un sistema de organización jurídica de la clase trabajadora que tiene por objeto realizar en común un fin social de justicia distributiva y democracia económica". (60)

El cooperativismo es confundido y aún señalado como parte integrante de la solidaridad o bien como sinónimo de ésta y sus expositores sostienen que las bases primarias del cooperativismo hay que buscarlas en la solidaridad, desde dos puntos de vista: el sociológico y el socio-jurídico. Sobre esta cuestión René Gannard nos describe cómo el pensamiento en torno al planteamiento original ha devenido en la concepción organicista de la sociedad, o bien a las "ingeniosas simulaciones" de los biosociólogos, cuyas ideas han quedado consideradas como metáforas más o menos felices. (61)

Se menciona a Bourgois y Durkheim como pensadores principales en la sustentación del criterio anotado con antelación. El primero de los mencionados -dice Luna Arroyo- parte de un principio en el cual predomina la idea de que existe una solidaridad casi contractual entre todos los miembros de la sociedad: "El hombre nace deudor de la asociación humana" (62). Por otra parte Durkheim (63) insiste en la superioridad de la solidaridad de semejanza (y, por tanto, orgánica) con relación a la solidaridad de desemejanza (y por ello simplemente mecánica), y se ha esforzado en deducir de

(60) Antonio Salinas Puente, op. cit., p. 54.

(61) René Gannard, Historia de las doctrinas económicas, Ed. Aguilar, Madrid, 1938, p. 618.

(62) Antonio Luna Arroyo, op. cit., p. 37.

(63) Idem.

tales comprobaciones una sociología y una moral; pretensión desproporcionada.

Juan Jacobo Rousseau trata de justificar la desigualdad de esta manera:

"Concibo en la especie humana dos clases de desigualdades: la una que considero natural o física, porque es establecida por la naturaleza y que consiste en la diferencia de edades, de salud, de fuerzas corporales y de las cualidades del espíritu o del alma, y la otra que puede llamarse de desigualdad moral o política, porque está establecida, o al menos autorizada, por el consentimiento de los hombres. Esta consiste en los diferentes privilegios de que gozan unos en perjuicio de otros, como el de ser más ricos, más respetados, más poderosos o de hacerse obedecer". (64)

Concepción que es menester erradicar a fuerza del ímpetu cooperativista en el ánimo de la población entera de un pueblo determinado. Es necesario despojarse del egoísmo personal para identificarnos con el interés de grupo, evadir todo impulso pasional y buscar el beneficio colectivo bajo la fórmula DO UT DES, propia del sentido solidarista al movimiento cooperativo organizado.

El profesor Leandro Azuara Pérez, al tratar lo relacionado con los procesos asociativos, y que según él se presencian "cuando se da un acercamiento entre dos o más participantes de un sistema social ..." (65),

(64) Juan Jacobo Rousseau, El contrato social, Ed. Porrúa, México, 1977, p. 109.

(65) Leandro Azuara Pérez, Sociología, Ed. Porrúa, México, 1977, p. 133.

considera que es necesario fomentar dicho proceso y alimentarlo de tal manera que a través de éste existan las condiciones necesarias para un mejor acercamiento en pos del cooperativismo y revolucionar con ello el pensamiento tradicional individualista, que tantas desigualdades y penurias ha dejado prosperar. Recordemos a Herman Heller (66) acerca de esta cuestión, "la concepción de la estructura individualista del Estado y de la sociedad constituye, en buena parte, la base de la sociología y de la teoría del Estado de la actualidad; domina sin excepciones, la teoría del Estado, más o menos puramente jurídica, sobre todo la de la línea Laband-Kelsen, e incluso se encuentra en aquellas direcciones donde es aparentemente combatidas. Tienen especialmente carácter individualista las concepciones que pretenden construir la realidad social como un externo acontecer entre puntos claros y firmes, que son los diversos yoe, a los que hay que considerar como existentes entre sí y por sí, y entre los cuales se desarrollan 'relaciones' y 'acciones recíprocas'. Según esta concepción, los individuos son sustancias y, en cambio, los grupos sociales no son más que su función, por lo cual se resuelven en relaciones 'entre' aquellas sustancias. Todas las especies de grupos humanos son, para esta doctrina, meras sumas o agregados de individuos, careciendo su unidad de realidad por ser únicamente ficción o abstracción y, en todo caso, una síntesis subjetiva de quien la contempla. Si la teoría del Estado del individualismo racionalista quiere ser consecuente con sus postulados, debe llegar, de modo necesario, al resultado de que

(66) Herman Heller, Teoría del Estado, Ed: Fondo de Cultura Económica, México, 1974, p. 111.

ese Estado ficticio puede, en último extremo, quedar fuera de la ciencia, y esta consecuencia, deducida primeramente por Affolter, la ha razonado luego, con todo detalle, Kelsen en su ingeniosa Teoría del Estado sin Estado (cf. Heller, Souveranitat, pp. 59 ss.).

Si quisiéramos demostrar detalladamente la insuficiencia teórica de tal concepción de la sociedad tendríamos que repetir todo lo que ya llevamos dicho. Basta sólo recordar que el yo y la comunidad se originan y se mantienen únicamente en recíproca trabazón, coexistiendo y ayudándose.

El individuo no puede ser aislado en ningún momento ni puede ser considerado como una sustancia; pues sólo en intercambio con otros, despierta espiritualmente por su llamada y despertando, a su vez, a los demás, se hace individuo humano (cf. Spann, Gesellschaftslehre, pp. 25 ss.)".

Con el panorama anterior, tenemos que el cooperativismo nació como una respuesta por modificar el nivel de decoro y dignidad que a todo hombre le es innato como miembro de la comunidad humanitaria.

En principio fue realmente difícil, puesto que los fundamentos del cooperativismo se encontraban dispersos en diversas formas de organización, cuya base fundamental lo constituyen las cooperativas. A su forma de estructuración dedicamos el inciso siguiente

2. COMO SE ESTRUCTURA

Sobre la estructura del cooperativismo se indica, en la obra ya comentada del maestro Luna Arroyo, que:

" No hay duda, como lo ha reiterado Daniel González Bustamante en la primera conferencia de este cursillo, organizado por el Seminario de Derecho Mercantil, de la Facultad de Derecho (agosto de 1975) que las sociedades cooperativas irrumpen en la realidad económica mundial simultáneamente con los sindicatos obreros. Surgen como reacción espontánea de las clases trabajadoras víctimas de la sociedad industrial, que agudizó sus condiciones económico-sociales al transformarse la sociedad de artesanos en la de las maquinofacturas, motivando el paro y creando, después, las formas monopólicas tanto en la producción, en el mercado y en el crédito; formas mismas que han favorecido a las minorías que detentan la riqueza. Esto ha hecho que el cooperativismo, desde sus inicios, se encuentre influido por postulados políticos, sociales y económicos anticapitalistas y socializantes, y que, por otra parte, se les confunda con frecuencia con las doctrinas que postularon economistas renovadores, sobre todo los llamados socialistas asociacionistas los que, sólo por excepción, hablaron y pensaron en tal sistema. La verdad es que la gran industria monopolista, creadora de los males a que hemos hecho mención, trajo consigo su propia vacuna, pues motivó la asociación para la defensa de las clases proletarias en sus diferentes formas: las de sindicalización, las mutualidades y las cooperativas, todas ellas, fundadas en el principio de la solidaridad, pero de la solidaridad libre y nunca de la solidaridad forzada que aparece más tarde en algunas formas de socialismo de Estado y en el comunismo soviético". (67)

(67) Antonio Luna Arroyo, op. cit., pp. 16-17.

Según el propio autor "las cooperativas modernas se deben sin duda alguna al desarrollo del capitalismo y son una clara y definida reacción contra la presión excesiva que éste ejerce sobre las clases trabajadoras. Tras el periodo de transición en que la vida económica estaba reducida a meras individualidades que dirigían explotaciones familiares o gremiales, vemos hoy a grupos de empresarios y obreros, labradores y artesanos, funcionarios y comerciantes que se van uniendo, organizando en sindicatos y asociaciones que buscan a veces sin percibirlo la forma cooperativa". (68)

Sin embargo esta figura surge propiamente en Rochdale, cuando un grupo de trabajadores denominó a su organización "Los justos pioneros de Rochdale", la cual se basó en "principios del cooperativismo", mismos que toma el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, a instancia de la Delegación Francesa en 1930, y elabora con ellos un profundo estudio que concluyó en París hacia el año de 1937 con su "Declaración de principios".

Los siete puntos tomados como "Principios del Cooperativismo" fueron:

- 1) Libre adhesión
- 2) Control democrático
- 3) Retorno de excedentes de acuerdo con las operaciones realizadas

(68) Ibidem, p. 45.

- 4) Intereses limitados al capital
- 5) Neutralidad política y religiosa
- 6) Ventas al contado y
- 7) Educación cooperativa

Quedando los cuatro primeros puntos asentados de una manera obligatoria para todas las cooperativas y los tres últimos según conviniera a sus necesidades y condiciones.

1) Libre adhesión

Este principio implica que cualquier persona puede ingresar a una cooperativa siendo la que fuere su religión, clase social, inclinación política, etcétera.

El ingreso está restringido a que la asamblea de cooperativistas acepte o rechace a determinada persona, por llenar o no los requisitos exigidos en los estatutos.

2) Control democrático

Principio basado en que a cada cooperativista corresponde un voto, no importando el capital que aporte.

3) Retorno de excedentes de acuerdo con las operaciones realizadas

Principio fundamental del cooperativismo que representa la esencia de esta forma de asociación. Se basa en la distribución de los excedentes -lo que comúnmente se conoce como utilidad- de acuerdo con el trabajo que cada

cooperativista haya realizado con la sociedad; de esta manera la retribución se hace con toda justicia, ya que si una persona desarrolla mucho trabajo y se esfuerza por hacer prosperar a su empresa, al mismo tiempo que logra el objetivo común, también logra un beneficio propio, ya que en la distribución de excedentes le corresponderá una parte proporcional al trabajo por él efectuado.

La manera de llevar a cabo esta distribución de excedentes es de acuerdo a lo que fije la asamblea general.

4) Intereses limitados al capital

Siendo las cooperativas en principio, sociedades de trabajo y no de capital, a este último no se le dió la importancia que otras empresas le daban; pero tampoco se perdió de vista la realidad, se le otorgó un interés limitado, debido a la ayuda que siempre puede dar. Actualmente este principio sigue estando vigente, ya que la mayoría de las cooperativas paga un interés limitado al capital.

El monto del interés y la absorción de éste por la sociedad es fijado también por la asamblea general.

5) Neutralidad política y religiosa

Principio basado en la unión por el trabajo; no importando creencias ni inclinaciones políticas. Este principio se creó por la diversificación de partidos que había en esa época en Inglaterra. Se considera que fue correcto

en su etapa inicial pero definitivamente en la época actual no es operante. Recuérdese también que éste es un principio que no se considera obligatorio para una cooperativa.

6) Ventas al contado

Este otro principio también fue correcto en su época, pero que actualmente ya no es operante debido a la importancia del crédito en nuestros días. Si las cooperativas lo deshecharan estarían en franca desventaja con otras empresas, limitando su crecimiento y prosperidad. La observación de la última parte del inciso anterior es aplicable a éste.

7) Educación cooperativa

Más que un principio del cooperativismo mundial, la educación cooperativa es actualmente una necesidad imperiosa si se quiere un auge en esta materia. Todos los países en que se conoce y practica esta forma de asociación tienen escuelas o centros de educación cooperativa tanto para sus asociados como para potenciales cooperativistas.

La unión voluntaria y solidaria en el trabajo, el valor del individuo como persona, la forma democrática del gobierno de una sociedad, la distribución justa de los excedentes, la eliminación de intermediarios encareciendo el producto y una educación colectiva, aportan la idea de lo que pueda ser el espíritu cooperativista.

A través de los tiempos, el hombre siempre a sido el lobo del hombre. Es de naturaleza humana el querer enriquecer, en la mayoría de los casos sin

importar los medios, acumulando riquezas a costa de sus semejantes a las cuales no se les ve como personas, sino como simples objetos que son medios para la consecución de esos fines.

La historia enseña que diferentes gobiernos únicamente beneficiarán a ciertas clases sociales económicamente poderosas, que a los débiles (que siempre son mayoría) se les explota; que en innumerables ocasiones han habido levantamientos populares por no poder soportar la opresión; que a través de estas manifestaciones se han logrado cambios que más o menos vienen a calmar temporalmente las inquietudes, pero quedando siempre el dominio de unos pocos sobre otros muchos.

También es por todos conocido el afán desmedido de lucro de algunos comerciantes, que queriendo obtener utilidades de proporciones estratosféricas encarecen el producto, llegando a niveles que son prohibitivos para gran parte de personas que los necesitan.

Por estas razones, entre otras, nació la idea del cooperativismo en Inglaterra: para tratar de combatir, por lo menos dentro de sus filas, las injusticias especulativas.

Un cooperativista debe ser consciente de que forma parte de un grupo ante el cual tiene derecho de voto y opinión; que su trabajo es necesario para el desarrollo de un objetivo común; que algunas veces puede adquirir satisfactores a mejor precio dentro de su grupo que fuera de él; que sus hijos tendrán una educación completa.

Como se apuntó anteriormente, el movimiento cooperativista na ce propiamente el 24 de octubre de 1844 en Rochdale, Inglaterra, una pe-
queña ciudad en la que 28 trabajadores de la lana deciden formar una so-
ciedad y le ponen el nombre de "Rochdale of Equitable Pioneers".

Este intento de formar una sociedad cooperativa no era el prime-
ro que se hacía, pero sí fue el primero que concluyó felizmente, debido a
la visión de sus fundadores, que en previsión de las experiencias negativas
a organizaci ones anteriores se prepararon para hacerles frente. Un ejem-
plo sería la limitación de los intereses al capital; ya que se dieron cuenta
que no podía cerrarse el camino de una manera drástica a los capitales,
pues les serían de utilidad para ampliación de sus instalaciones y operacio
nes comerciales. Detener su ingreso era prácticamente detener el mejor
funcionamiento de su cooperativa.

En México, el primer caso del que se tiene noticia es el de una
Caja de Ahorros en la ciudad de Orizaba, Veracruz. Se organizó en el año
de 1839; y aunque no puede decirse que se constituyó como cooperativa, en
sus estatutos estaban algunos de los principios que posteriormente los pione
ros de Rochdale tendrían en su cooperativa, como por ejemplo el principio
de manejo democrático de la sociedad por el cual a cada persona correspon
de un voto.

Una de los primeras cooperativas ya integrada propiamente como
tal se fundó el 16 de septiembre de 1873, y fue la unión de un grupo de sas
tres para formar un taller cooperativo que estuvo situado en la calle de 5

de mayo No. 1 de esta capital.

A esta primera sociedad cooperativa la siguió otra más, organizada por la Sociedad Cooperativa de Carpinteros el 3 de marzo de 1874. Otro ensayo más fue la cooperativa organizada por la Mutualista Fraternal de Sombrereros a fines de 1874. Los dos ensayos anteriores todavía eran una mezcla un tanto rara de cooperativa de consumo, de producción y de vivienda.

La primera sociedad cooperativa de consumo fue organizada bajo la inspiración de las reglas de Rochdale, constituida el 18 de agosto de 1876 en la colonia Obrera de Buenavista, entre obreros ferroviarios, y se llamó "Primera Asociación Cooperativa de Consumo de Obreros Colonos".

No obstante que los ensayos cooperativos mencionados fracasaron lastimosamente a los pocos años de iniciados, algunos periódicos continuaron fomentando la promoción de nuevas empresas de este tipo, durante los años de 1877 a 1890 aproximadamente. El resultado de esta campaña se refleja en la constitución de las siguientes cooperativas, entre otras:

- 1880 Banco Social del Trabajo
- 1880 La Minerva
- 1880 Los Amigos de la Virtud
- 1880 Cooperativa de Tipografía Organizada
- 1883 Banco Popular Obrero
- 1886 Colonia Cooperativa de Tlalpizalco
- 1889 Caja Popular Mexicano
- 1890 Sociedad Cooperativa Mexicana de Consumo
- 1896 Sociedad Nacional Cooperativa de Ahorro en Construcción de casas
- 1903 La Protectora
- 1900-1910 Cooperativa de Crédito Rural Sistema Raffeisen

En época del presidente Lázaro Cárdenas se dio nuevo auge al cooperativismo y durante sus giras, en presencia del propio Jefe del Ejecutivo, se formaban sociedades levantando las actas de constitución respectivas. Pero desgraciadamente ese era el principio y fin de la sociedad ya que por falta de educación cooperativista o por ignorancia administrativa fracasaban.

El desarrollo actual de México no sólo acepta, sino exige el desenvolvimiento y el fortalecimiento de actividades económicas dinámicas, como el cooperativismo, situación que se vislumbra en los recientes trabajos del INET (69) cuando el ocuparse del problema indica: "La formulación de un pronóstico sobre el futuro del cooperativismo mexicano requiere asimismo ponderar los factores que pueden favorecer u obstaculizar el futuro desarrollo. Mediante la correlación de todos los elementos apuntados es dable formular proposiciones hipotéticas....". (70)

De acuerdo al Censo de Población de 1970, en México de 48,377,363 habitantes, solamente 12,949,000 podían considerarse económicamente activos por tener más de doce años de edad. Ante tal situación es de prevenirse que cuando los primeros crezcan deberán existir suficientes fuentes de trabajo. Por lo que al instalar un adecuado sistema cooperativo nacional se contribuirá a resolver dicho problema, además de tratar de dis-

(69) Instituto Nacional de Estudios del Trabajo.

(70) Alfonso Solórzano, "El cooperativismo en México", INET, Cuadernos N° 7, México, 1978, p. 89.

tribuir los ingresos en relación directa con el trabajo.

Incrementando las cooperativas de producción, como las de consumo, tendremos como resultado una actividad económica balanceada o mejor equilibrada que la actual, tanto en el campo como en la industria; creando nuevas fuentes de trabajo y distribuyendo equitativamente las riquezas.

En consecuencia hemos podido llegar al convencimiento de que para el buen logro de los objetivos planteados por el cooperativismo, es necesario un cambio de actitud, un cambio que reconozca en el trabajo propio y el ajeno la necesidad intrínseca para el progreso o desarrollo.

Por lo anterior, compartimos la idea de que "dentro de los esquemas de pensamiento que ofrece un mundo en plena transformación, la filosofía de la doctrina cooperativa trata de aunar la fundamental de las diversas teorías-base existentes actualmente y que han formado como derechos únicos las siguientes nobles tendencias:

1. LIBERTAD. Facultad de hacer y decir lo que moralmente es justo.
2. IGUALDAD. Principio que reconoce capacidad para los mismos derechos a todas las personas.
3. DIGNIDAD Respeto de sí mismo, merecedor de realce.
4. JUSTICIA. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde.
Lo que debe hacerse según razón o derecho.

A estos "derechos humanos" en el cooperativismo se añaden las siguientes "obligaciones".

5. EDUCACION. Formación del espíritu para el empleo correcto de la cultura y técnica elaborados por el hombre.
6. TESTIMONIO. Decisión personal de hacerse responsable con una tarea comunitaria, noble y justa.
7. ECUANIMIDAD. Imparcialidad serena de juicio. Dominio del ánimo sobre la pasión del egoísmo." (71)

Sobre este particular es necesario señalar que en nuestra manera de ver, al problema no se presenta una solución fácil, pues esta estructuración si bien es cierto que cuenta con una serie de "principios", mismos que son aceptados internacionalmente por los países miembros de la Alianza Internacional Cooperativa, también es verdad que el sentido cooperativista, a intención de pertenecer a un grupo organizado para la producción, el consumo, o las tan diversas formas en que puede presentarse una cooperativa, es poco o no se refleja en la práctica, debido al gran apego del hombre por su propiedad, por "su" casa, "su" auto, o todo aquello que lo autodefine como ser humano, según el actual modo de pensar.

(71) Gil Abad Calas, "La Cooperación y el Movimiento Cooperativo en el Mundo" La empresa cooperativa, España. N° 12, 3-26, 1977, p. 91, microficha, INET, N° 16216.

Como ilustración a lo anterior tenemos que "puede parecer que el cooperativismo sólo se expresa con palabras nobles con las que no se promueve el proceso económico; de suyo algunas teorías contrarias, que no excluyen el empleo de la violencia, la califican de retardadora en el proceso de encontrar las soluciones definitivas.

En realidad lo que debe considerarse como retardador es la instalación de todo sistema que no trate de crear y conservar los valores éticos que conduzcan a la realización integral de la persona; a esto se llega, precisamente, a través del reconocimiento de la función personal y entrega en favor de la comunidad". (72)

Un ejemplo en su estructura es la interacción que debe prevalecer entre los individuos participantes, por ello hemos tomado de la pluma del maestro Luis Recaséns Siches, el siguiente texto: "Aunque desde cierto punto de vista pudiera decirse que el hombre vive en la Naturaleza, sin embargo, la relación que yo tengo con las cosas de la Naturaleza es la de estar en ella y ante ella. En cambio, es diferente el tipo de relación con los demás hombres, pues aun cuando es cierto que también estoy en la sociedad y ante ella, asimismo es cierto que además estoy con ella. Es decir, estoy con los demás hombres, co-estoy, con-vivo, con ellos, co-existo con ellos", (73) y con verdadero entusiasmo nos unimos a la opinión del maestro José Ortega y Gasset, cuando al respecto observa con precisión de estratega,

(72) Idem.

(73) Luis Recaséns Siches, Sociología, Ed. Porrúa, México, 1974, p. 147.

"Yo cuento con la piedra y procuro no tropezar con ella o aprovecharla sentándome en ella. Pero la piedra no cuenta conmigo. También cuento con mi prójimo como con la piedra; pero a diferencia de la piedra, mi prójimo cuenta también conmigo. No sólo existe para mí, sino que yo existo para él. Esta es una existencia peculiarísima, porque es mutua: cuando veo una piedra, no veo sino la piedra, pero cuando veo a mi prójimo, a otro hombre, no sólo le veo a él, sino que veo que él me ve a mí, es decir, que en el otro hombre me encuentro siempre también yo reflejado en él ... La realidad que llamamos compañía o sociedad sólo puede existir entre dos cosas que canjean mutuamente su ser Yo te acompaño o estoy en sociedad contigo en la medida que te sientas que existes para mí, que estás en mí, que llenas una parte de mi ser; en suma yo te acompaño, convivo o estoy en sociedad contigo en la medida en que yo sea tú". (74) Sin embargo esa interacción puede manifestarse de diferentes formas: como relaciones de paridad, de asociación, de disociación, de prevalencia, de inferioridad, etcétera. No es aquí el lugar de su estudio, el cual se encuentra reservado a grandes sociólogos contemporáneos. Sin embargo, huelga decir que entre la estructura de la actual sociedad y del cooperativismo no distan mucho una del otro. En este orden de ideas, puede concebirse un esquema propio al cooperativismo sin que, por tanto, difiera del relativo a la sociedad entera. Gil Abad señala que: "El cooperativismo tiene sus propias reglas económicas en las que reclama que los beneficios habidos en la producción y comercialización de los productos vayan, principalmente, a los sec

(74) Citado por Recaséns Siches, op. cit., p. 147.

tores que lo han determinado con su actividad y consumo. Estas reglas han sido bien interpretadas por infinidad de sociedades cooperativas en todas partes del Mundo, y estadísticas concretas dan fe del servicio que prestan y de sus posibilidades.

El juicio del famoso sicólogo S. Freud, expresando su convicción de que la verdadera civilización de la humanidad requiere la subyugación de las pasiones dañinas del hombre, encuentra su apoyo en el cooperativismo, que también postula y recomienda el dominio del ánimo sobre la pasión del egoísmo y la codicia personal. El hombre, al aceptar el cooperativismo, se somete a la necesidad de descubrir o crear normas justas para la convivencia armoniosa." (75)

Podemos concluir que la idea del cooperativismo se estructura con diversos factores, de tipo psicológico, social y económico, que deben prevalecer ante todo con el efecto final de la búsqueda de un mejor nivel de vida, es decir, que el cooperativismo no concibe al hombre como unidad, sino como parte integrante de un todo que se debe a sus partes, mismas que a su vez se deben al todo que pertenecen. Por tanto, no existe la unidad como ente personal y apartado, sino como elemento intrínseco para la vida exitosa de la nueva personalidad creada: la cooperativa.

Cooperativa que, como su nombre lo indica, es actuar, obrar, pensar, disponer, en una palabra conducirse, de manera conjunta, unida,

(75) Gil Abad C., op. cit., p. 53.

asimilada a un sistema lo suficientemente capaz de existir en presencia e interacción consigo mismo, en atención a la naturaleza de sus partes con formantes, esto es, capaz de vivir por sí y para sí, ya que éste encierra un triple aspecto, el personal, el social y el integral.

Estos tres aspectos bien pueden ser identificados de la siguiente manera:

- a) El personal, como aquel en que el individuo, parte de un conglomerado social, concibe una organización capaz de formular respuestas y procedimientos viables para la solución de sus problemas, en aparición de un ente nuevo y distinto de sus integrantes.
- b) El social, como aquel en el que la interacción del medio, produzca en dicha organización una identidad y ubicación dentro de la sociedad a que pertenezca.
- c) El integral, como aquel en que esa interacción permita un aglutinamiento tal de las organizaciones de un Estado, que lleguen a formar parte relevante en los procesos económicos del mismo. Es decir, que como sistema económico engendrado de la solidaridad, mutualidad o cooperación humanas deba, necesariamente, entregarse a la sociedad misma, en una forma noble de vivir y trabajar democráticamente, que desarrolle al mismo tiempo los valores de la personalidad humana, por contener reglas del juego llevadas al mundo de los negocios, otras de comportamiento social altamente recomendables.

De esta breve manera hemos querido dejar expuesto lo que a juicio nuestro representa el esquema estructural del cooperativismo, sin que por ello quiera decir que la conclusión a que llegamos no sea objeto de la crítica más severa en aras de un enriquecimiento de la misma.

3. ASPECTOS JURIDICOS

El régimen jurídico dentro del cual se encuentra inmerso el cooperativismo en México es relativamente reducido, si comparamos el arsenal jurídico de que se compone la legislación administrativa en nuestro país, del cual forma parte. Esto significa, sin embargo, que no por ello deja de encontrar relevancia y atracción para el estudiante de Derecho.

En la especie, hemos considerado que la medida del éxito de una determinada legislación, sobre la materia que se quiera pensar, depende en buena parte de su elaboración. En efecto, cabe hacer notar que si una legislación contiene todos los elementos jurídicos necesarios para su elaboración, es lógico pensar que su aplicación adolece de menos problemas y obstáculos, como los que suelen encontrarse en materia cooperativa.

Para ilustrar lo anterior es preciso dejar patente que la obligación no tiene o tendrá objeto alguno si no se encuentra fundada en condiciones de tipo social (con toda la amplitud que ellas implican), para las que han sido creadas. Un ejemplo de esto nos lo da la obra del maestro viénés, cuando señala "La conducta que el sistema social requiere de un indi-

viduo es aquella a la cual ese individuo esté obligado. En otras palabras, un individuo tiene la obligación de comportarse de determinada manera cuando esa conducta es requerida por el sistema social. Que una conducta sea exigida; que un individuo esté obligado a cierta conducta; que actuar de esa manera sea su obligación, son expresiones sinónimas. Como el orden jurídico es un sistema social, la conducta a la que el individuo esté jurídicamente obligado, es la conducta que, inmediata o mediatamente, debe cumplirse con respecto de otro individuo. Si el derecho es concebido como un orden coactivo, una conducta sólo puede encontrarse ordenada jurídicamente en forma objetiva, y, por tanto, puede ser vista como el contenido de una obligación jurídica, si una norma jurídica enlaza a la conducta contraria un acto coactivo como sanción". (76)

Algo semejante nos expresa el maestro Preciado Hernández cuando expresa: "Las nociones de sociedad y autoridad son igualmente datos reales implicados en la idea de la norma jurídica. Toda norma jurídica se refiere a una sociedad determinada, y toda sociedad elabora un ordenamiento jurídico que constituye su reglamento externo. Ubi jus, ibi societas; ibi jus. La sociedad es el hombre mismo considerado en su aspecto "relacional". No es una entidad substancial, pero sí constituye una unidad institucional con un fin específico que se realiza con el esfuerzo de todos los miembros que la integran y que aprovecha a todos, fin común que no es la suma de los fines individuales. Así comprendida la sociedad, como una unidad ins

(76) Hans Kelsen, Teoría pura del Derecho, Ed. UNAM, México, 1979, p. 129.

titucional con un fin específico, reúne los caracteres propios de una persona jurídica, y por esto se la reputa la sociedad jurídica colectiva por excelencia." (77)

Por otra parte del derecho cooperativo afirmamos que su estudio y orientación se encuentran en pleno apogeo como una alternativa más a la cada vez mayor escasez de medidas eficientes y efectivas para un mayor control de la incertidumbre social en su seguridad jurídica.

Para el maestro Salinas Puente el derecho cooperativo "es el conjunto de principios y reglas que fijan los deberes y garantizan las facultades de la organización cooperativa en su régimen interno y en sus relaciones con el Estado y la comunidad para realizar un fin social de justicia distributiva y democracia económica" (78), por tanto, en comunión con la opinión señalada, es necesario que esos principios y reglas sean de tal manera delimitadas que reflejen realmente el sentido cooperativista de la sociedad actual.

Sobre esto, la doctora Aurora Arnaiz Amigo, hace las siguientes apreciaciones acerca de la legislación cooperativa nos dice: "De aquí que el cooperativismo de nuestros días, se canalice por ramas que aunque necesarias, consideramos secundarias, porque están desviadas de la influencia directa que el cooperativismo no pudo haber ejercido sobre una estructura

(77) Rafael Preciado Hernández, Lecciones de Filosofía del Derecho, Ed. Jus, México, 1978, p. 135.

(78) Antonio Salinas Puente, op. cit., p. 1.

social asentada en la explotación del hombre por el hombre. Nos referimos a las cooperativas de casas baratas que en México están controladas e institucionalizadas por el Estado, de acuerdo con nuestro artículo 123 de la Constitución y sus Leyes Orgánicas derivadas de sus fracciones XII y XXX. Muy en especial en aquello que en la fracción XII obliga a los patrones a 'establecer escuelas y demás servicios necesarios a la comunidad' ... así como 'proporcionar a los trabajadores habitaciones higiénicas por las que podrán cobrar rentas que no excederán del 1/2% mensual del valor catastral de las fincas'.

La fracción XXX es aún de mayor cooperativismo al señalar que 'serán consideradas de utilidad social las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados'.

La de esta fracción primera fija el patrimonio. De las fracciones ... XXVIII y XXIX se desprende un espíritu mutualista inalienable, no sujeto a gravámenes reales ni embargos y transmisible 'a título de herencia con simplificación de las formalidades en los juicios sucesorios'.

De esta fracción se desprende, a su vez, el mutualismo que rige en algunas profesiones y oficios. Concretamente, en los seguros de vida de las asociaciones mutualistas de los profesores.

La fracción XXIX es altamente interesante por cuanto 'considera de utilidad pública la expedición de la Ley de Seguro Social la que 'com-

prenderá seguros de la invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos'.

Sin duda la Ley proteccionista del Seguro Social en beneficio de los trabajadores y sus allegados corresponde a esta fracción XXIX.

Asimismo, constituye un derecho especial de protección las disposiciones de algunas fracciones del mencionado artículo 123. Por ejemplo la fracción IX que señala el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas. La fracción anterior en la que se declara que el salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento. La fracción XXIII proteccionista del salario o sueldos a los que se les da preferencia de cobro en los casos de quiebra. Asimismo la fracción XXV fija las bolsas de trabajo y el servicio gratuito de colocación de los trabajadores.

Estas y otras disposiciones constitucionales si bien algunas de ellas no implican un marcado cooperativismo según se ha mencionado, expresan un sentido de cooperación organizada." (79)

Con lo anterior es evidente que la doctora Arnaiz ha señalado atinadamente lo más relevante del artículo 123 constitucional sobre cooperativas y cabe aclarar que en México existe más legislación al respecto, como la ley Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución General de la

(79) Aurora Arnaiz Amigo, "Derecho Cooperativo", Revista de la Facultad de Derecho de México, Ed. UNAM, número 113, Tomo XIX, mayo-agosto, México, 1979, pp. 330-331.

República, que expresa en su redacción los fundamentos y principios propios del cooperativismo. Mas la intención de este capítulo es plantear solamente nuestra opinión de la legislación actual sobre el cooperativismo, conjuntamente con la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento.

Según el objetivo planteado daremos una opinión muy particular de los artículos respectivos, a efecto de tener un esquema básico de la que, a nuestro entender, afecta relevante y directamente a las sociedades cooperativas.

La Ley define como Sociedades Cooperativas aquellas que reúnen las siguientes condiciones:

ARTICULO 1º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

- I. Estar integradas por individuos de la clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal cuando se trate de cooperativas de productores o se aprovisionen a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuye cuando se trate de cooperativas de consumidores;
- II. Funcionar sobre principios de igualdad en derechos y obligaciones de sus miembros;
- III. Funcionar con número variable de socios nunca inferior a diez;
- IV. Tener capital variable y duración indefinida;
- V. Conceder a cada socio un solo voto;

- VI. No perseguir fines de lucro;
- VII. Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de éstos en una obra colectiva;
- VIII. Repartir rendimientos a prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado por cada uno, si se trata de cooperativas de producción; y de acuerdo con el monto de operaciones realizadas con la sociedad en las de consumo."

Fracción 1a.: La Ley se refiere en esta fracción a individuos de la clase trabajadora. Aquí, sin embargo, se debe interpretar esta expresión como la necesidad que existe en las cooperativas de producción de aportar servicios personales y con ello el socio automáticamente pertenecerá a la clase trabajadora. Fundamentalmente así pueden formarse sociedades cooperativas de profesionistas, técnicos, artistas, artesanos, etcétera.

Fracción 2a.: Establece principios de igualdad en derechos y obligaciones de sus miembros. Se puede notar que estos derechos y obligaciones se refieren a igualdad en cuanto al derecho de un solo voto en la asamblea, no importando cuántos certificados de aportación tenga el socio. Pero esta igualdad no se refiere a los niveles jerárquicos que puedan estar establecidos dentro de la cooperativa, ya que deberán existir principios de autoridad y mando. Aunque todos son socios, no todos desempeñarán las funciones. La mala interpretación de estos conceptos son causa del fracaso de muchas cooperativas.

Fracción 3a.: El número mínimo de socios que nos marca la Ley es de diez, pero no hay que olvidar que debe tratar de aumentarse y ser lo más grande posible para estar en posibilidades de repartir entre más gente el beneficio del cooperativismo.

Fracción 4a.: Cabe hacer notar que el término "capital variable" es una limitación para la obtención de créditos por parte de las cooperativas.

Fracción 5a.: Esta fracción señala claramente la igualdad que impera en el cooperativismo que es uno de los principios fundamentales.

Fracción 6a.: De acuerdo a la Ley General de Sociedades Cooperativas, la sociedad cooperativa es señalada como una de éstas.

Una de las finalidades de la sociedad cooperativa es la económica, mas no un fin de lucro, ya que si obtiene rendimientos, éstos no son sino el excedente que el socio obtiene en las operaciones. Por lo tanto, queda establecido el precio justo de las mercancías y el valor justo del trabajo. La cooperativa busca mejores precios, bajos costos, intereses módicos, mejor calidad y eficiente servicio.

Fracción 7a.: Una cooperativa pretende la superación económica de sus socios a través del trabajo en común. El hecho de unir sus esfuerzos para lograr un ideal económico hace de los socios una fuerte unidad. Sin embargo, existe una finalidad tan importante o más que la económica: La superación social. Ese común interés económico se ve fortalecido por el interés social.

Desde el punto de vista social, el cooperativismo busca mejor educación, mejores relaciones de trabajo, asistencia médica, mejor "modus vivendi", habitaciones decorosas y, en general, todo tipo de mejoramiento cívico y moral.

Fracción 8a.: En esta fracción la Ley señala terminantemente que los rendimientos se repartirán a prorrata entre los socios en relación con el tiempo trabajado por cada uno.- Sin embargo es de vital importancia señalar que esta fracción no debe tomarse literalmente, puesto que es imposible que obtengan los mismos rendimientos personas de diferente capacidad.

En la práctica, el reparto de rendimientos se lleva a cabo en proporción a los anticipos recibidos mensualmente, teniendo en cuenta que los anticipos van en función de las labores desempeñadas, así lo mencionan el artículo 61 de la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) y el artículo 91 fracción 4a. del Reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperativas (RLGSC).

Artículo 61 LGSC: "La asamblea general, a propuesta de la comisión de control técnico, fijará los anticipos de los rendimientos que periódicamente deban percibir los socios, tomando en cuenta la calidad del trabajo exigido, el tiempo y la preparación técnica para su desempeño".

Artículo 91 RLGSC: "En las cooperativas de productores se distribuirán los rendimientos en la siguiente forma:

... Fracción IV: El resto, tomando en cuenta la calidad del trabajo exigido y el tiempo y la preparación técnica que su desempeño requiera, en el concepto de que a trabajo igual, corresponderá igual rendimiento.

La calidad del trabajo, así como la preparación técnica que su desempeño requiera, serán objeto de un dictamen de la comisión de control técnico, que será sometido a la consideración de la asamblea general".

Artículo 3 L G S C: "En las sociedades cooperativas no podrá concederse ventaja o privilegio a los iniciadores, fundadores y directores, ni preferencia a parte alguna del capital, ni exigirse a los socios de nuevo ingreso que suscriban más de un certificado de aportación, o que contraigan cualquiera obligación económica superior a la de los miembros que ya forman parte de la sociedad".

En este artículo se encuentra plasmado uno de los mayores intereses sociales de la cooperativa; la igualdad de oportunidades, sin importar preeminencia, antigüedad o mayor aportación por el efecto de esta última.

Artículo 5 L G S C: "Las sociedades cooperativas pueden adoptar los regímenes de responsabilidad limitada o suplementada de sus socios, debiendo expresar en su denominación el régimen adoptado, así como el número de su registro oficial.

Para los efectos de la presente Ley, la responsabilidad es suplementada cuando los socios responden a prorrata por las operaciones sociales, hasta por una cantidad fija, determinada en el acta constitutiva o por acuerdo de la asamblea".

La asamblea general se reunirá cuando menos una vez al año -asambleas ordinarias- o cuando circunstancias especiales lo exijan -asambleas extraordinarias-. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el consejo de administración, el de vigilancia, el 20% de los socios según el artículo 28 del Reglamento, o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme al artículo 93 de la Ley.

Las convocatorias se deberán hacer cuando menos con cinco días de anticipación (80) para asegurar la asistencia de todos los socios y se podrá realizar personalmente cuando el número de socios lo permita o por correo mediante tarjeta abierta certificada, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento respectivo.

La convocatoria incluirá la orden del día y no se podrá tratar ningún asunto que no esté incluido en dicha orden, a no ser que estén presentes la totalidad de los socios y que acuerden por unanimidad tratarlo, según el artículo 24 del Reglamento. (81)

Los socios que no pudieran concurrir a una asamblea podrán ser representados por otro miembro de la cooperativa mediante poder otorgado. (82)

(80) Cabe destacar que para los efectos precisados, la cuestión notificatoria deberá realizarse en aplicación de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles, es decir: "art. 284: Los términos judiciales empezarán a correr el día siguiente del en que surta efectos el emplazamiento, citación o notificación, y se contará en ellos el día del vencimiento."

(81) A este respecto es necesario hacer notar que el supuesto indicado por el numeral en cita, pocas veces se verá realmente actualizado, por lo que su texto no nos parece adecuado para solucionar la cuestión planteada.

(82) Contrato de mandato: Artículo 2534 del Código Civil.

La asamblea como órgano supremo de la sociedad cooperativa resolverá sobre todos los puntos de importancia y trascendencia para la sociedad como son las siguientes:

- a) Modificación de las bases constitutivas de la sociedad.
- b) Todo lo relacionado con la aceptación, exclusión y separación voluntaria de los socios.
- c) Asuntos relacionados con el aspecto económico como son producción, ventas, sistemas, trabajo.
- d) Nombramiento y funcionamiento de los consejos de administración y vigilancia, así como de las comisiones especiales.
- e) Examen y aprobación de estados financieros.
- f) Asuntos referentes al aspecto social.
- g) Reparto de rendimientos excedentes.

El consejo de administración es designado por la asamblea general y es el organismo ejecutor de la misma.

Está compuesto por un número impar de miembros para evitar la igualdad de votos. No podrá exceder de nueve personas.

El consejo de administración estará formado por: presidente, secretario, tesorero y comisionados especiales, según el caso.

Los miembros del consejo de administración durarán como máximo dos años en el desempeño de sus labores y sólo podrán ser reelectos después de haber

transcurrido un lapso igual.

Es de vital importancia señalar que la Ley limita a solamente dos años las funciones directivas de los miembros del consejo de administración.

El criterio de la Ley es tratar de evitar la formación de grupos que se perpetúen en la dirección de la cooperativa.

El consejo de administración funciona como órgano colegiado, pero para los asuntos de poca importancia puede funcionar individualmente, según las atribuciones de cada uno de sus miembros y bajo su responsabilidad. Dicho consejo se deberá reunir por lo menos cada quince días.

El consejo de administración como órgano representativo de la sociedad, además de tener la firma social, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Deberá hacer cumplir todo lo relacionado con las bases constitutivas,
- b) Resolverá sobre la admisión provisional de nuevos socios sujeta a la aprobación de la asamblea, nombrará, removerá o aceptará renuncias a los socios para lo cual también se requiere la ratificación de la asamblea.
- c) Convocará asambleas generales. Informará a la asamblea de sus gestiones y proyectos.
- d) Designará gerentes, jefes de secciones y comisiones especiales.

- e) Representará a la sociedad entre las autoridades administrativas y oficiales.
- f) Manejará bajo inventario los bienes inmuebles o muebles de la sociedad.

La labor del consejo de administración es supervisada por el consejo de vigilancia.

El consejo de vigilancia es designado por la asamblea general y ejercerá la supervisión de todas las actividades realizadas por la sociedad.

Estará integrado por un número impar no mayor de cinco y sus respectivos suplentes, que desempeñarán los cargos de presidente, secretario y vocales. Al igual que los miembros del consejo de administración, durarán en sus funciones un período no mayor de dos años.

El consejo de vigilancia tendrá injerencia en todo lo concerniente a la administración de la sociedad. Podrá vetar las decisiones del consejo de administración, para que a su vez, éste reconsidere sus resoluciones y una vez emitida la nueva, sea presentada a la consideración definitiva de la asam-blea.

Además tendrá las más amplias facultades para:

- a) Vigilar el cumplimiento de las bases constitutivas así como de la Ley General de Sociedades Cooperativas y el Reglamento de la misma.

- b) Supervisar los deberes y obligaciones de los funcionarios y socios de la cooperativa como trabajadores de la misma.
- c) Supervisión de las operaciones económicas y sociales de la cooperativa.
- d) Vigilar el funcionamiento de la contabilidad y veracidad de los estados financieros.
- e) Supervisar el manejo de fondos principalmente en los renglones de tipo extraordinario.

Las comisiones especiales desarrollarán funciones específicas de acuerdo a la naturaleza para las que fueron creadas y pueden ser de:

- a) Educación,
- b) Propaganda,
- c) Producción,
- d) Distribución,
- e) Contabilidad o Finanzas.

En las cooperativas de producción habrá una comisión específica de control técnico que desarrollará las siguientes funciones:

- a) Asesorar la decisión de la producción.
- b) Coordinar las diferentes fases de la producción.
- c) Promover el perfeccionamiento de los sistemas de producción.

La Ley prevee una comisión que es de suma importancia: La comisión de

conciliación y arbitraje. Puede ser al igual que las otras comisiones; de tipo accidental o permanente. Esto depende del tipo, tamaño y problemas específicos de cada cooperativa. Esta comisión de conciliación y arbitraje se dedica a resolver las dificultades y problemas que se susciten entre los órganos de una cooperativa y sus miembros, o entre estos últimos. Cuando se trate de trabajadores eventuales de una cooperativa y por lo tanto no tengan la calidad de socios, los problemas de tipo laboral que se susciten serán tratados según lo previsto por la Ley Federal del Trabajo.

En las sociedades cooperativas el capital social podrá estar formado por varios conceptos, como son:

- a) La aportación de los socios
- b) Donativos
- c) Rendimientos que se destinen para incrementarlo.

Las formas como pueden hacerse las aportaciones son varias. Pueden hacerse en efectivo, bienes, derechos o trabajo. A diferencia con las demás sociedades mercantiles, las aportaciones estarán representadas por certificados que deberán ser: Nominativos, indivisibles, de igual valor y sólo serán transferibles por las siguientes causas: Que el cedente sea titular de más de un certificado y que el cesionario tenga el carácter de socio; o por la determinación del acta constitutiva.

Cuando las aportaciones no se hicieron en efectivo el avalúo de las aportaciones se llevará a cabo por acuerdo del socio que va a ingresar y el conse

jo de administración, con la aprobación de la asamblea general. Será forzoso la exhibición de cuando menos el diez por ciento del valor del certificado de aportación, al constituirse la sociedad.

Cuando un socio sea poseedor de más de un certificado de aportación y se pacte que éstos deban de percibir cierto interés, este nunca podrá ser mayor al tipo legal que es de un 6% anual.

Cuando por acuerdo de la asamblea general se reduzca el capital excedente, se hará la devolución a los socios que posean mayor número de certificados de aportación, o a prorrata si todos poseen el mismo número de certificados.

Cuando se trate de aumentar el capital social, todos los socios quedarán obligados a aportar dicho aumento bajo la forma que lo acuerde la asamblea general, también se podrán efectuar aumentos de capital con los porcentajes de rendimientos que se destinen al efecto o por ingreso de nuevos socios.

Las sociedades cooperativas están obligadas a constituir por lo menos dos clases de fondos sociales:

- a) Fondo de reserva
- b) Fondo de previsión social

Cuando por algún motivo la sociedad tenga que disolverse o se llegar a su liquidación, los fondos antes mencionados no podrán ser repartidos y los

sobrantes que de ellos queden pasarán a poder del Banco Nacional de Fomento Cooperativo, al igual que los donativos que recibiera la sociedad.

El fondo de la reserva tiene como finalidad reponer las pérdidas de capital que pudiera sufrir la cooperativa. Nunca será menor del 25% del capital social en las cooperativas de producción y el porcentaje deberá ser fijado en las bases constitutivas de la sociedad.

El fondo de previsión social tiene como finalidad cubrir riesgos y enfermedades profesionales de los socios y llevar a cabo obras de carácter social.

Este fondo estará constituido con el dos al millar de los ingresos brutos y necesariamente es ilimitado. Porcentaje que podrá aumentar o disminuir según los riesgos probables y la capacidad económica de la sociedad a juicio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Partiendo de la base que la Ley General de Sociedades Cooperativas fue creada con el propósito de ayudar a la clase más débil económicamente, llevar a cabo un reparto justo de las utilidades o rendimiento de un organismo social entre sus miembros y beneficio a la sociedad en general, al proporcionarle a ésta artículos o satisfactores de sus necesidades a un precio justo, cuando se trata de Cooperativas de Producción, y los legisladores decidieron fomentar la formación de sociedades cooperativas, dándoles protecciones de tipo legal, tales como: concederles exenciones de impuestos, o prever la competencia entre ellas al no autorizar sociedades cooperativas que se dediquen a un mismo fin en la misma entidad, pues su principal obstáculo

es de tipo económico y pueda encontrarse en desventaja con las sociedades de tipo capitalista, ya que en principio las sociedades cooperativas no cuentan con el poder económico suficiente para la realización de sus operaciones, como podría ser: la compra de materia prima, maquinaria necesaria e instalaciones para llevar a cabo su objeto social.

La ley señala claramente medidas de tipo proteccionista a estas sociedades y las autoridades respectivas las podrán conceder cuando les sean solicitadas expresamente, como pueden ser: exención en el pago de impuestos, derechos de importación de maquinaria y equipo, además de otro tipo de franquicias especiales como: impuestos municipales, estatales o federales.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social está facultada para :

- 1) Vigilar las actividades de las sociedades cooperativas.
- 2) Podrá exigirles toda clase de datos, información o bien examinar libros y documentos cuando así lo juzgue pertinente.
- 3) Recibir anualmente copia de los balances respectivos, así como lista de socios con el importe de rendimientos que les hubiesen correspondido.
- 4) Además, autorizará los libros llevados por la sociedad como son:
 - a) Libro de actas de asambleas generales.

- b) Libro de actas del consejo de administración.
 - c) Libro de actas de cada una de las comisiones especiales.
 - d) Libro de actas del consejo de vigilancia.
 - e) Libro de registro de socios.
- 5) Está facultada para sancionar a estas sociedades con multas y arrestos. Cuando lo juzgue pertinente podrá llegar a la disolución de la sociedad.
- 6) Podrá convocar asambleas a efecto de corregir irregularidades en las mismas.
- 7) En caso de que una cooperativa incurriera en infracciones graves a la Ley General de Sociedades Cooperativas o a su Reglamento, en situaciones como: provocar el abatimiento de los salarios, perjuicios graves a sus asociados o al público en general, o bien establezca situaciones de competencia ruinosa con otras cooperativas, la propia Secretaría podrá proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo al artículo 87 L G S C.

Causas para la disolución de una sociedad cooperativa (artículo 46 L G S C).

- I. Por la voluntad de las dos terceras partes de los socios;
- II. Por la disminución del número de socios, a menos de diez;
- III. Por que llegue a consumarse el objeto de la sociedad;
- IV. Por que el estado económico de la sociedad no permita continuar las operaciones.
- V. Por cancelación que haga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la autorización para funcionar, de acuerdo con las normas establecidas por esta Ley.

El estado de disolución puede ser declarado por la sociedad o por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, recurriendo al juez del domicilio de la sociedad, el que convocará a una junta con el agente del Ministerio Público en las 72 horas siguientes para designar una comisión liquidadora, que estará integrada; por un representante de la federación o confederación de cooperativas, otro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y finalmente el que nombren los acreedores, 30 días después de haber tomado posesión de su cargo los liquidadores presentarán al juzgado un proyecto de liquidación el cual tendrá que ser aprobado por el juez y por el agente del Ministerio Público.

Una vez cubiertas las deudas sociales, los fondos de reserva y de previsión social se entregarán al fondo Nacional de Crédito Cooperativo, y el remanente se distribuirá entre sus socios hasta cubrir los certificados de aporta -

ción. En caso de que existiera un sobrante se volverá a repartir conforme a los certificados de los socios.

Al iniciarse el procedimiento de liquidación se anotará en los registros de la sociedad las palabras: " en liquidación ". Al terminarse aquél, se procederá a la cancelación de los registros de la sociedad y a la publicación en el diario oficial de la federación.

Así, dejamos sentado el régimen jurídico correspondiente a las Sociedades Cooperativas.

4. GRADO DE COOPERATIVISMO EN EL MUNDO

Hablar de cooperativismo en el mundo sugiere, en principio, la delineación del parámetro que es necesario para la medición del grado en que se encuentra. Por ello, abordaremos el tema, en seguimiento de las estadísticas que sobre el mismo existen, más que por su valor real, por su valor indicativo; en atención a las modalidades y fluctuaciones que ellas implican.

A continuación se expresan datos tomados en su totalidad de documentos del Instituto Nacional de Estudios sobre el Trabajo.

**RESUMEN DE LAS SOCIEDADES AFILIADAS A LA ALIANZA
COOPERATIVA INTERNACIONAL Y DE LOS MIEMBROS DE
LAS MISMAS (1974)**

	COOPERATIVAS	MIEMBROS
Consumo	65 252	125 921 902
Crédito	243 103	112 751 094
Agrícolas	212 730	62 415 436
Diversas	27 603	12 168 707
Construcción y Vivienda	59 914	11 625 346
Obreras de Producción	42 013	5 510 038
Pesqueras	12 891	1 962 631
Totales	663 510	392 355 154

*Fuente: International Cooperative Alliance,
Statistics for 1973 - 1974 London.*

**VOLUMEN DE OPERACIONES POR TIPO DE COOPERATIVAS
AFILIADAS A LA ACI (1974)**

TIPO DE COOPERATIVA	OPERACIONES (Miles de dólares)
Consumo-Menudeo	111 524 807
Consumo-Mayoreo	13 658 322
Agrícolas Primarias	112 308 257
Agrícolas (Federaciones)	28 317 835
Obreras de Producción	10 195 540
Pesqueras	5 142 723
Diversas	3 383 974
Internacionales	192 797
TOTAL	284 704 255

*Fuente: International Cooperative Alliance,
ICA Statistics (1973-1974) London.*

**CIFRAS RELATIVAS AL MOVIMIENTO COOPERATIVO
EN 14 PAISES LATINOAMERICANOS (Datos de 1976)**

PAIS	NUMERO DE SOCIEDADES	NUMERO DE MIEMBROS	PORCENTAJE DE LA POBLACION
Argentina	4 824	6 453 059	25%
Bolivia	1 721	159 266	40%
Chile	3 347	3 000 000	30%
Colombia	2 092	1 423 632	5%
Costa Rica	937	115 000	23%
Ecuador	3 966	700 000	35%
El Salvador	4 434	16 526	17.44%
Guatemala	580	110 000	12%
Honduras	500	50 000	1.6%
Panamá	286	47 048	14%
Paraguay	139 (Familias)	42 000	12%
Puerto Rico	475	373 500	13%
Uruguay	533	163 000	25%
Venezuela	550	160 000	10%

Fuente: Documentos presentados al Seminario Internacional de Asistencia Técnica Cooperativa celebrado en Lima en 1976.

**ORDEN DE IMPORTANCIA DEL TIPO DE COOPERATIVAS POR NUMERO
DE PAISES, EN LATINOAMERICA**

TIPO DE COOPERATIVA	NUMERO DE PAISES
Agropecuarias	13
Consumo	13
Ahorro y Crédito	13
Vivienda	11
Servicios	10
Producción	6
Artesanales	4
Pesqueras	4

Fuente: Documentos presentados al Seminario Internacional de Asistencia Técnica Cooperativa celebrado en Perú, 1977.

Las estadísticas presentadas variarán de conformidad con las condiciones sociales prevalecientes en el país de origen. Podemos advertir la profusión de cooperativas a nivel internacional, lo que las presenta como un elemento más en la vida económica de los pueblos modernos. El aumento en el número de sociedades cooperativas en el mundo no responde simplemente a la explosión demográfica del mismo, sino a los requerimientos económicos que en la actualidad fustigan a pueblos débiles y fuertes por igual. La mirada de los pueblos debe orientarse hacia una "Tabla de salvación", que, a nuestro parecer, representa la cooperativización del mundo entero.

5. GRADO DE COOPERATIVISMO EN MEXICO

En México el cooperativismo se ha favorecido en el campo social, económico y pragmático, aspecto que no se ha visto reflejado en el en el ámbito jurídico.

No obstante ello, las fuentes sobre el cooperativismo en México denotan un marcado acento oficial ya que es el Estado mexicano quien se ha preocupado más por el avance de estas sociedades.

En las palabras del primer mandatario de la Nación se encuentra implícito el espíritu del cooperativismo.

" Mi gobierno ofrece amistad, respeto y estímulo a las organizaciones sindicales. Sabemos que pertenecemos todos al mismo tronco, al tronco de la Revolución, a esa Revolución que sigue, en sus principios y en sus conceptos, siendo un movimiento vivo.

Amigos dirigentes del movimiento obrero, hay mucho por hacer. No estamos satisfechos de lo logrado en forma alguna, pero tenemos expectativas que han cambiado de signo en los últimos meses. De expectativas de confusión, de duda y amargura, hay expectativas ahora de un optimismo razonable respecto a nuestra propia capacidad para afrontar nuestros problemas. La alianza del movimiento obrero organizado con el Gobierno de la República es un instrumento indispensable para seguir adelante." (83)

Tomemos también un ejemplificativo argumento de la historia del cooperativismo que es referido por Francisco González Díaz Lobardo:

"En México la idea cooperativa ha tenido gran auge y la prueba más palpable de ello es el gran número de cooperativas que actualmente funcionan.

La primera cooperativa de producción en nuestro país data del año de 1873, en tanto que la primera cooperativa de consumo fue establecida en 1876 por un grupo de Trabajadores ferrocarrileros.

En el Código de Comercio de 1889 había un breve capítulo referente a sociedades cooperativas, que se considera el precursor de las instituciones cooperativas.

Los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana han contemplado (...) siempre con gran simpatía, al movimiento cooperativo, por lo que no han escatimado esfuerzo alguno para lograr su fomento, mayor desarrollo y plena protección.

(83) Miguel de la Madrid Hurtado, Renovación para el cambio, N° 11, Vol. II, México, 1984, pp. 36 y 37.

La primera Ley General de Sociedades Cooperativas es de 1927. Estuvo en vigor hasta 1933 en que fué derogada por otra nueva Ley por haber adolecido de algunos defectos y para adecuarla más a la realidad nacional." (84)

Para Luna Arroyo la historia del cooperativismo en México y en el mundo puede sintetizarse de la siguiente forma:

" Muchos han sido los textos que aluden a los orígenes remotos del cooperativismo, desvirtuando la historia verdadera del movimiento. Nuestro compañero en el magisterio universitario, el doctor Francisco González Díaz Lombardo, en su folleto El derecho social cooperativo lo hace partir de un remoto y reversible periodo del devenir humano, al considerar, dentro de la prehistoria del cooperativismo, a los babilonios, los escenos, los griegos y los romanos y hasta los incas y aztecas (el calpulli, es cooperativa según él) para llegar a las colonias de carácter religioso (las reducciones de los jesuitas), las cajas de comunidad en la época de la colonización española de América y las colonias de carácter religioso de los emigrantes a la América del Norte. Y esto, a decir verdad, en estricto sentido histórico, nada tiene que ver ni con la prehistoria ni con la historia verdadera del cooperativismo. Señala, después, para su mala fortuna, como precursores del cooperativismo a Buda, Lao Tsé, y Confucio por lo que ve al Oriente y del Occidente a Platón; se olvidó de Cristo pero menciona a

(84) Francisco González Díaz Lombardo, El derecho social y la seguridad social integral, Ed. UNAM, México, 1973, p. 420.

San Agustín, a Tomás Moro, a Campanella, Fray Vasco de Quiroga para llegar en el siglo XVII con Roberto Owen, Charles Fournier, Michel Deillon y Felipe Bouchez, que en riguroso sentido doctrinario poco tienen que ver con el cooperativismo auténtico que nace en la época moderna y que tiene características muy precisas de tipo económico productivo, crédito, industrial, agrícola, comercial y de consumo. Y es que al individualismo económico, que vivía la sociedad que dio origen al cooperativismo, se han opuesto teóricamente todas las ideas de asociación en las que si han participado, claro está, los economistas de aquel tiempo, particularmente los clásicos, de preferencia los de la Escuela Socialista denominada asociacionista, cuya influencia abarcó, que duda cabe, a los cooperativistas. De allí que se diga que Roberto Owen, Carlos Fournier, Luis Blanc, Lotario Boucher, Pedro Leroux, Víctor Considerand y sus discípulos han tenido que ver con las ideas cooperativas, aunque, poco o nada hayan escrito en forma organizativa concreta sobre las mismas.

Otros autores han hablado también en forma exagerada de los antecedentes de la cooperación en México citando entre ellos al notable campesino Rosendo Rojas Coria el que nos lleva, en su publicación, a las tres etapas históricas fundamentales de nuestra patria: la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana de 1910 en las que considera hay antecedentes cooperativistas. Sostiene que la primera etapa arranca en la pervivencia que durante la época independiente tuvieron los gremios de artesanos la que se prolongara hasta el período de la Reforma, creyendo ingenua-

mente, que el cooperativismo en su organización tenía similitudes -que a nosotros nos parecen remotas- con todas las organizaciones que postulaban asociaciones, mutualidades y resistencias de los trabajadores del campo y de la ciudad a la opresión; opresión misma que siempre han ejercido contra ellos los detentadores de la riqueza en la amplia y larga historia del mundo.

Mas, no son estos modestos historiadores del cooperativismo los que yerran en sus apreciaciones, hay teóricos de los más serios, citamos a Gierke, el que a pesar de las patentes diferencias entre la corporación gremial mediante las ordenanzas y la asociación libre, las pone bajo la rúbrica común de cooperativa donde resulta, el absurdo, que en la Edad Media el cooperativismo orienta y domina la vida social: La comunidad rústica con su dhesa comunal, sus bosques y riegos en común, por un lado, el gremio de los artesanos en la ciudad y las asociaciones de mercaderes por otro, bastan -según él- para demostrarlo". (85)

Estos datos permiten advertir de qué manera se ha visto influido nuestro país con el movimiento cooperativo de la actualidad y de sus inicios.

El cooperativismo en México ha logrado avances pragmáticos más que institucionales por la vía de la legislación.

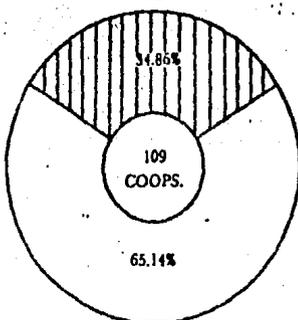
La Revista Mexicana del Trabajo reprodujo las siguientes estadísticas sobre el auge cooperativo en México. (86)

(85) Antonio Luna Arroyo, op. cit. pp. 18-20.

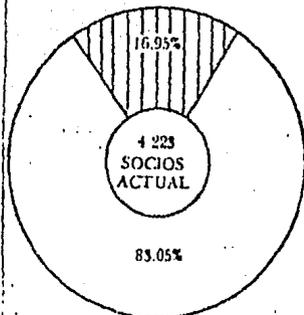
(86) Revista Mexicana del Trabajo, número 4, tomo V, oct.-dic., 1982, 2a. época.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS ACTIVAS DE SERVICIOS
SEGUN CONDICION DE CAPACITACION Y EMPLEO
DE ASALARIADOS
(PORCENTAJES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980)**

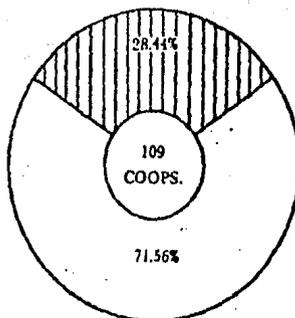
CAPACITACION DE COOPERATIVAS



CAPACITACION DE SOCIOS



EMPLEO DE ASALARIADOS

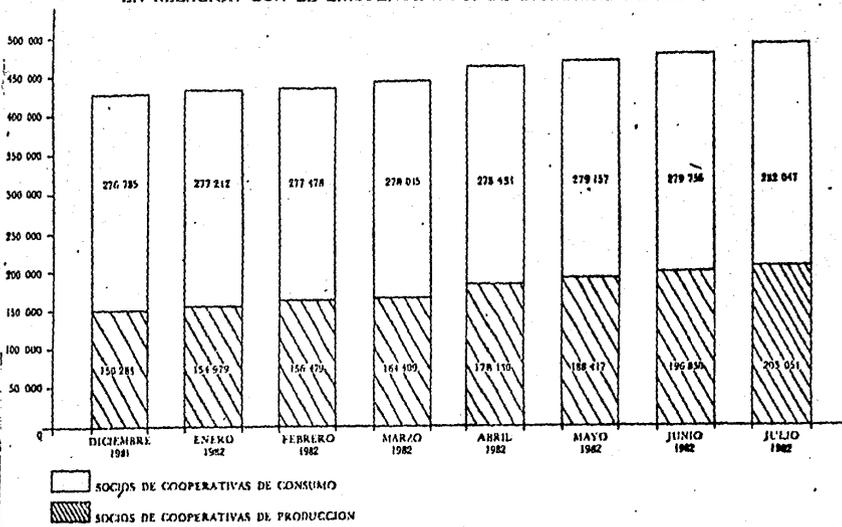


□ NO RECIBIERON CURSOS DE CAPACITACION
 ▨ RECIBIERON CURSOS DE CAPACITACION

□ NO EMPEARON ASALARIADOS
 ▨ EMPEARON ASALARIADOS

FUENTE: ELABORADO EN EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACION Y ESTADISTICAS DEL TRABAJO (CENIET), CON BASE EN INFORMACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION COOPERATIVA (SNIC), 1982.

COMPARACION DEL NUMERO DE SOCIOS ACTUALES DURANTE 1982,
EN RELACION CON EL EXISTENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981



FUENTE: ELABORADO EN EL CENIET, CON BASE EN INFORMACION PROPORCIONADA POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES Y ORGANISMOS COOPERATIVOS, 57PS, 1982.

6. CONVENIENTES E INCONVENIENTES

El cooperativismo se encargó de reivindicar la situación social y los derechos humanos, los cuales fueron paulatinamente disminuidos por el efecto de la revolución industrial.

Sobre las consecuencias de la Revolución Industrial en el movimiento cooperativo J.L. Gámez (87) menciona: "No cabe duda que la revolución industrial fue el motor de una pujanza económica sin precedentes que se materializó en un fuerte progreso técnico y un enorme aumento de bienes materiales, pero también es cierto que todo ello fue en detrimento y a cargo de las masas obreras en contraste con el rápido bienestar de las clases burguesas. (...) Este cúmulo de acontecimientos llevó a los obreros a buscar su fuerza en el asociacionismo en sus diversas formas frente al individualismo que en todos los ámbitos existía en la sociedad. En una primera etapa las asociaciones obreras confundían en su actuación los aspectos sindicales, políticos y cooperativos. Pero poco a poco, ambos aspectos se van definiendo y en el movimiento obrero quedan delimitadas claramente tres parcelas: el sindicalismo en el mundo laboral, el socialismo en el campo político y el cooperativismo como respuesta a los problemas socio económicas." (88)

Este autor define como una estrategia concreta hacia el fomento del cooperativismo, la "comprensión y ayuda por parte del Estado". (89)

(87) José Luis Gámez Calcerrada, op. cit., pp. 14-15.

(88) El subrayado es nuestro.

(89) José Luis Gámez Calcerrada, op. cit., pp. 96-99.

La conveniencia de un sistema cooperativo más generalizado y sus alternativas presentan un gran remedio a los procesos de desmoronamiento mundial. Su contribución al campo doctrinario en torno al movimiento pretende una real cooperativización del sistema socio-económico actual.

Otro de los convenientes que brotan del cooperativismo como opción al sistema económico mundial es el cambio de mentalidad.

La necesidad de una ideología nueva, compatible con los dos polos prevaletentes de la actual política económica; Capitalismo y socialismo. Definamos ambos:

— El capitalismo "se alimenta de individualismo, auto-financiación y del mito según el cual cada hombre puede ser dueño de sí mismo, y al mismo tiempo amo de otros muchos hombres.

— El Socialismo: se alimenta de espíritu comunitario y de bienes comunes y del mito de que el Estado está en una situación de poder articular y particularizar tales aspiraciones". (90)

La conveniencia de una nueva ideología copulativa entre estos polos permite la creación de un tercer socio-sistema unificador, en los siguientes términos:

— El cooperativismo: alimentado del espíritu colaborativo, en consecución de bienes y beneficios comunes, que se encuentren protegidos

(90) Ibidem, p. 106.

por el imperio legal de la potestad de los mismos y con la vigilancia estatal en reafirmación de esa potestad hacia los demás integrantes de la sociedad.

El anterior planteamiento es un cauce a la imaginación pragmática, que en valoración de los elementos utilizados produzcan la metamorfosis requerida para el cambio integral.

Es evidente que el capitalismo no presenta, en el actual, su mejor momento, es también notorio que la disciplina socialista se ha visto alterada por ideologías que tratan de reafirmar una posesión de algo propio, y esto bien puede canalizarse a través del medio cooperativista.

Convenientes del cooperativismo por tanto, vienen a representar lo el ejercicio común y las ideas afines, fundamento, origen y fin de la organización socio-económica que surja.

Por otra parte, los inconvenientes tienen un campo desgraciadamente más vasto, en atención a que para realizar felizmente el objetivo planteado en el nuevo orden, debe éste permanecer libre de la canalización de ideas equívocas sobre su proceso, cuestión que por la naturaleza del pensamiento milenario del hombre, resulta poco menos que imposible de erradicar.

Inconvenientes a las grandes perspectivas del sistema cooperativo, pueden encontrarse fundamentalmente en el rechazo hacia el cambio de actitud, de manera de pensar que el mismo requiere, otro más podría re

flejarse en el lastre ideológico en nuestro devenir histórico y obstaculizar la convivencia y real cooperación necesaria.

El financiamiento se presenta en ambos sentidos tanto conveniente como inconveniente. En efecto, el financiamiento puede presentar una opción auxiliar en el impulso de la cooperativa, mas no debe ser sustancial, en razón de que el exceso en el mismo produce una dependencia total y fomenta una acumulación de capital que contribuiría notablemente a la debilitación del sentido comunitario que el sistema planteado requiere.

La "educación cooperativa", al ser uno de los renglones básicos en el cambio de estructuras no puede ser planteada como complemento al sistema, sino por el contrario, deberá manejarse de manera tal que se implemente desde la instrucción básica del niño. Para que de esta manera la población en general comience a conducirse dentro de un ambiente cooperativo. Esto que se plantea representa en sí un grave inconveniente que, aunque posible, resulta sumamente difícil por las siguientes razones:

1. El cambio de estructuras educativas que implica
 - a) Cambio de planes de estudio.
 - b) Formación del docente idóneo,
2. El medio cooperativo pragmático para el educando (cuando vive en un mundo netamente librecambista-capitalista), y,
3. El esfuerzo financiero que representa para el Estado la instauración de este programa en su primera fase: la educación.

Es por esto que los inconvenientes sólo se presentarían en la fase inicial o de arranque, pues se encontraría con el problema de unir esfuerzos de "mentes-cooperativistas" con "mentes-capitalistas", o bien "mentes-socialistas", que son las facciones ideológicas en la vida política de México y del mundo.

Por tanto, consideramos que no existe inconveniente grave en el desarrollo del sistema planteado sino en su implantación.

Los anteriores son aquellos inconvenientes que en su conjunto presenta el sistema.

Y deberán incidir en campos como al jurídico, el político, el social que se verían forzosamente implicados por la envergadura del movimiento necesario para realizarse plenamente.

Saber si lo mencionado tiene campos aplicatorios es el tema del capítulo que a continuación se inicia.

1. CONCEPTOS

Hablar de desarrollo y de subdesarrollo, resulta claro en cuanto a su definición etimológica. El sentido estrictamente literal de las acepciones denotadas observan el más nítido sentido literario encerrado en las letras que los conforman. Por tanto, señalaremos que su indicación en el presente trabajo no presenta dificultad alguna.

En primer término, tenemos la acepción proporcionada por la Real Academia Española, (91) que dice:

"DESARROLLAR. v. a. Extender, deshacer u deshacer el rollo que estaba hecho de alguna cosa. Es compuesto de la preposición Des, y del verbo arrollar. Lat- Devolvere, diffundere."

Por otra parte existe la definición del Diccionario Enciclopédico UTEHA, que entre sus líneas expresa:

"DESARROLLO. M. Acción y efecto de desarrollar o desarrollarse.
 DESENVOLVIMIENTO. Espacio que recorre la bicicleta por cada vuelta de pedal. Sin. y af.: crecimiento, progreso, adelanto, incremento, aumento, amplitud. Biol. Las transformaciones que sufre un organismo durante su estado embrionario o la serie de cambios que todo ser experimenta desde el huevo o germen hasta que adquiere el estado adulto. Ontogénesis u ontogenia. Menos frecuentemente se usa para designarla evolución o filogenia de un or

(91) Diccionario de autoridades, Ed. Gredos, Madrid, 1964, edición facsimilar de la de 1732, p. 108.

ganismo o grupo taxonómico. Cualquier proceso biológico evolutivo de un órgano. Directo. El que se produce sin metamorfosis; COMO el de los ortópteros o los reptiles. embrionario. Proceso de formación y crecimiento del embrión. Indirecto. El desarrollo que está acompañado por metamorfosis, como el de la mariposa, la mosca, la rana, en el que entre el huevo y la forma adulta se intercalan fases intermedias, como la oruga y la crisálida, la larva y la ninfa o al renacuajo. Postembrionario. El que sufren los animales desde que nacen o salen del huevo hasta el estado adulto. De una superficie. Su extensión sobre un plano." (91)

En otro orden de ideas al desarrollo se le ha señalado como aquel proceso en el que las fases que la conforman integran la cuestión misma de la definición, al efecto el Diccionario del Uso del Español, consigna:

"DESARROLLO.- Acción de desarrollarse. Conjunto de estados sucesivos por que pasa un organismo, una acción, un fenómeno o una cosa cualquiera. Grado mayor o menor de crecimiento: 'este niño tiene demasiado desarrollo para su edad.' Transformación del niño en adulto y periodo de la vida en que se verifica: "Está en pleno desarrollo. En la edad del desarrollo'." (92)

Una opinión más la encontramos en la Enciclopedia del Idioma, que indica:

"DESARROLLAR. tr. s. XVIII al XX. Descoger lo que está arrollado, desahcer un rollo. U.t.c.r. Fdez. Moratín: Obr. póst., 1-363. 2 fig. s. XIX y XX. Acrecentar, dar incremento a una cosa del orden físico, intelectual o moral. U.t.c.r. D-A., 1852. 3 fig. Explicar una teoría y llevarla hasta sus últimas consecuencias. 4. Mat. Efectuar las necesarias operaciones de cálculo para cambiar la forma de una expresión analítica. DESARROLLO psíquico. PSICOL. Desenvolvimiento u organización progresiva de la vida mental y de la conducta en el individuo, que va desde la vida embrionaria hasta la madurez. Cfr. Stevens, 1706." y,

"DESARROLLO. m. Acción y efecto de desarrollar o desarrollarse." (93)

(91) Diccionario Enciclopédico UTEHA, Ed. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, México, 1964, p. 1269.

(92) Diccionario del uso del Español, Ed. Gredos, Madrid, 1966, p. 910

(93) Martín Alonso, Enciclopedia del Idioma, Ed. Aguilar, España, 1968, p. 1447.

Finalmente el Diccionario Enciclopédico Salvat, en un más amplio sentido sobre la acepción, menciona: "DESARROLLO. m. Acción y efecto de desarrollar o desarrollarse.

-Biol. Período del ciclo biológico de cualquier organismo que comprende desde el momento de la fecundación hasta el de su entrada en el estado adulto. - Serie de etapas por las que pasa el ser viviente en el curso de su crecimiento.

-Econ. económico. Proceso por el que una economía cuyo ingreso por habitante tiene una tasa de crecimiento pequeña o nula se convierte en una economía cuyo ingreso por persona tiene una tasa significativa de incremento autosostenido, como una característica permanente a largo plazo. El problema del desarrollo se plantea tanto a escala nacional como a escala regional. Los principales factores que determinan el desarrollo son:

1) el dinamismo demográfico, ya que la presión demográfica se considera un estímulo; 2) la innovación, que, según Schumpeter, fue el motivo primordial del crecimiento del capitalismo, es decir, la aparición de diversas oleadas de cambios 'en los procedimientos de hacer las cosas'; 3) el dominio económico de una unidad sobre otra; 4) la dinámica de los grupos sociales, sobre todo el predominio de la burguesía. El desarrollo de las economías atrasadas se plantea corrientemente en términos de industrialización acelerada, por ser ésta la actividad que proporciona la máxima elevación de la renta por habitante, que es el índice usual de medida del grado de desarrollo de un país. Otros índices significativos son el consumo de energía, la balanza

de pagos, la estructura por sectores de la población activa, etcétera. Actualmente los países atrasados difícilmente pueden desarrollarse a base de un mecanismo de mercado análogo al que promovió el desarrollo de los actuales países capitalistas, y los riesgos de inversión son mucho más graves que en los países industrializados; por todo ello la promoción del desarrollo económico de los mismos viene impuesta por programas o planes en los que el Estado desempeña un papel decisivo." (94)

Así tenemos que en rigor la acepción manifiesta poca dificultad para extenderse. Ahora bien, para el vocablo "SUBDESARROLLO" la situación se presenta con menor dificultad, pues encontramos que la partícula "sub" indica una negación a la palabra posterior. También puede significar debajo, según consigna el Diccionario Enciclopédico UTEHA, que a la letra dice:

"Sub - (del lat. sub). prep. insep. que a veces cambia su forma en alguna de las siguientes: so, son, sor, su y sus. Significa más ordinariamente debajo en sentido recto o figurado, denota, en acepciones translaticias, acción secundaria, inferioridad, atenuación o disminución, etc. (95)

Sobre la cuestión económica, que es como aparece en la Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, se refiere el siguiente texto: "Subdesarrollo Económico, véase Estancamiento. "(...)" Estancamiento.

(94) Enciclopedia Salvat, Diccionario. Ed. Salvat Editores de México, S. A., México, 1983, p. 1036.

(95) Diccionario Enciclopédico UTEHA, Unión Tipográfica Editorial Hispanoamericana, Tomo IX, México, 1964, p. 968.

La definición de 'estancamiento' económico, supone en esencia una situación en el que el producto total (o producto por habitante) se mantiene constante, disminuye ligeramente o aumenta sólo con gran lentitud o una situación de desempleo crónico y creciente. Estas circunstancias pueden darse en industrias concretas, en sectores económicos o en la economía en conjunto." (96)

William W. Winnie Jr., cuando expresa su concepto sobre "desarrollo" dice: "Estamos viviendo un periodo de cambios especialmente rápidos en el mundo. En primer lugar, nunca antes ha existido un cambio tan rápido y profundo en cuanto a formas de vida en una porción tan vasta del mundo. En segundo lugar, los esfuerzos conscientes para promover dichos cambios han llegado a ser cada vez más importantes durante los últimos 100 años, y principalmente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. El proceso General ha llegado a denominarse 'desarrollo' ... " (97)

Concebida así la connotación de la voz "desarrollo", el subdesarrollo manifiesta la composición de un vocablo nuevo. Esto se concretiza en que dicho vocablo viene a expresar el fenómeno como un proceso inacabado, parco, desubicado, sin realización estricta.

Aun cuando aparentemente esta concepción deja en el campo abstracto el problema prefijado, concluiremos con una explicación que di-

(96) Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Ed. Aguilar, Vol. 4, Madrid, 1979, p. 473.

(97) William W. Winnie, Desarrollo latinoamericano, Ed. Diana, México, 1973, p. 21.

rija al lector hacia una abstracción susceptible de ser manejada como objeto de estudio.

2. DESARROLLO Y SUBDESARROLLO EN LO ECONOMICO Y EN LO SOCIAL

El concepto de subdesarrollo se verá enriquecido hondamente en este punto.

Ejemplo de lo anotado resulta de las palabras expresadas por J. Luis Ceceña Cervantes, quien manifiesta: "O sea que, en realidad se puede decir que la tasa de desarrollo (o más bien de crecimiento) de la economía de un país, no es otra cosa que la tasa de crecimiento de su producto nacional, ..." (98)

Tomamos el tema de desarrollo y subdesarrollo en lo económico para indicar los efectos de la crisis sobre la cuestión que se analiza. El desarrollo económico supone un avance o crecimiento en el proceso relativo, así, W. Winnie Jr., menciona: "En primer lugar implica un cambio de las condiciones existentes por otras que se consideran más convenientes. Pero surge una importante pregunta: ¿más convenientes para quién? En cualquier cambio humano, se desecha algo viejo y se sustituye con algo nuevo. Cuando se pretende definir el desarrollo en términos de cambio deseable, se llega rápidamente al punto en el que debe hacerse una serie de juicios de valor, y más allá de ese punto es difícil llegar a cualquier acuerdo general, e imposible tomar decisiones basándose exclusivamente en la ciencia.

(98) José Luis Ceceña Cervantes, "Algunos aspectos teóricos en el análisis del capitalismo", en Problemas del desarrollo, Instituto de Investigaciones Económicas, N° 54/55, Vol. XIV, Ed. UNAM, México, 1983, pp. 92-95.

En la práctica se toman muchas decisiones en cuanto a políticas y operaciones para el desarrollo con base en juicios de valores, aun cuando en ocasiones se cuente con otras bases." (99)

Para Medina Echavarría, el desarrollo económico, es: "... La ampliación continuada de la capacidad productiva gracias a la ampliación incesante de los excedentes en inversiones de ese carácter, se ofrece como un mecanismo de repetición indefinida que no tiene, en sí mismo, término ni culminación." (100)

Una idea afín en el desarrollo del presente estudio es la expresada por los economistas, Diego O. Fernández y Salomón Bradman al señalar:

"El surgimiento y posterior desarrollo de la ciencia han estado relacionados con las necesidades y progreso de la producción, la ciencia se ha convertido gradualmente en la fuerza motriz que asegura su crecimiento y perfeccionamiento.

Durante el periodo de su crecimiento, la ciencia tuvo un carácter puramente contemplativo, ya que se ocupaba de manera principal de la recolección y acumulación de hechos; gradualmente, con el surgimiento y desarrollo en la producción mecánica, entra en una estrecha interacción

(99) William W. Winnie, *op. cit.*, p. 21

(100) José Medina Echavarría, "La Universidad ante el desarrollo económico", *Revista Mexicana de Sociología*, N° 3, año XXVIII, Vol. XXVIII, UNAM, México, 1966.

con la actividad productiva. Esta interacción ha tenido un carácter dual: por una parte los logros de la ciencia (...) han contribuido al ulterior desarrollo de la misma; por otra parte, la ciencia no puede lograr un desarrollo exitoso, ni recibir recursos suplementarios, sin que la producción eleve su nivel cualitativo". (101) Estas apreciaciones mencionan de una manera clara la forma en que tienen que ver las implicaciones científicas en el desarrollo económico y social dominante: "... existen un conjunto de factores que condicionan, e incluso pueden limitar, los ritmos de aplicación de los resultados de la investigación científica en la práctica social. Desde luego, si consideramos que las premisas necesarias para mejorar los vínculos ciencia-producción se encuentran establecidas, podemos entrar a considerar algunas vías y métodos que aceleren esos ritmos del progreso científico-técnico. (...) debemos entrar a considerar qué otros factores, diferentes a los ya citados, puedan entorpecer el proceso de introducción de resultados. En primer lugar, creemos que las limitaciones financieras, provocadas por la profunda crisis del capitalismo, tienen sus repercusiones inevitables en las economías de los países en Vías de Desarrollo, sin que podamos apartar de ellas a la actividad científica." (102)

Respecto a la idea del desarrollo social, Thomas B. Bottomore considera que " las clases medias —administrativas y obreras profesionales—

(101) Diego O. Fernández, et al., "La vinculación de la actividad científica y tecnológica con el desarrollo económico-social: posibles vías y métodos en los países en vías de desarrollo", Problemas del desarrollo, Instituto de Investigaciones Económicas, N° 57, Vol. XV, UNAM

(102) México, 1984, p. 29.
Ibidem, pp. 36-37.

han aumentado mucho en número y, probablemente, han adquirido una mayor importancia política, y la clase obrera vive cada vez mejor y está menos subordinada, y ello a causa de la expansión de los servicios de asistencia social, del aumento del nivel de vida y de las mejores oportunidades de educación". (103)

Al referirse al proceso de desarrollo de la sociedad de masas, Bottomore señala que "existen tendencias contradictorias: por una parte más actividades de masa y por otra más individualidad y mayores alternativas personales". (104)

De esta manera llegamos al convencimiento de que el desarrollo económico implica el desarrollo social y, a su vez, el subdesarrollo económico llevaba aparejado indudablemente el subdesarrollo social. Cuando la sociedad encuentra mejores oportunidades de actividad comercial, entonces agiliza el proceso capitalista y en la acumulación de numerario fundamenta su poder adquisitivo y expansionista. Por lo que tendrá mejor disposición al consumo, en favor de su comodidad y aquí se aprecia la evolución o retraso tanto económico como social.

Un factor que genera crisis de desarrollo económico y social en el mundo moderno tiene cauces propios, y por ello surge la figura de la aus

(103) Thomas B. Bottomore, "Entrevista", La sociedad actual, Biblioteca Salvat de Grandes Temas, Salvat Editores, Barcelona, 1973, p. 13.

(104) Ibidem, p. 63.

feridad.

La austeridad, como la crisis, enfermedad y el desarrollo, remedio, forma ya parte de la conciencia mundial contra el dispendio, aparentemente, causa primordial del estancamiento y la crisis socioeconómica.

Y de aquí que surja tanto en lo económico como en lo social, nuevos mecanismos para "contar con lo que se tiene", que ha venido a ser la fórmula para lograr un sostenido equilibrio aparente, mismo que sin embargo tiende cada día más al fracaso.

Prueba de la interacción que presenta lo político y lo social, se encuentra en una obra (105) "El pensamiento social y político del Quijote", de Ludovik Ostere que describe: "Los interminables ríos de oro y plata que aflúan a España de sus posesiones del Nuevo Mundo, llegaban, en ausencia de una burguesía joven y dinámica, a manos del monarca y de las clases parasitarias, que se rodeaban de un lujo indescriptible. Esto provocó el aumento de los precios (!!) (106), y del costo de la vida, en vez de fomentar la industria y el comercio que agonizaban. Las consecuencias sociales no tardaron en aparecer. El bandolerismo, el hampa y sinnúmero de mendigos azotaban los caminos y las ciudades españolas." (107)

Alexis Guardia maneja el concepto del subdesarrollo relacionán

(105) Ludovik Ostere, El pensamiento social y político del Quijote, Ed. UNAM, México, 1975, p. 37.

(106) La época en análisis data del siglo XVI.

(107) Idem.

dolo directamente con el capitalismo de la siguiente manera: "En la tradición marxista, como también en la tradición liberal, se ha supuesto durante mucho tiempo que en una formación social subdesarrollada pero con relaciones capitalistas dominantes 'modernas' diría la tradición liberal, las clases sociales se estructurarían en forma análoga a aquellas que dicen relación con las formaciones sociales hoy día consideradas desarrolladas. Esto último no es otra cosa que suponer implícitamente que el desarrollo capitalista sigue una sola vía o que la difusión de dichas relaciones capitalistas irremisiblemente penetrarán el sector precapitalista. De esta manera, los países que actualmente se consideran subdesarrollados, lo serían en tanto que ellos no han terminado de recorrer el desarrollo capitalista indicado por los países capitalistas actualmente desarrollados; en cierta forma se supone que la imposibilidad de entrar 'por el buen camino' se debería a un conjunto de 'obstáculos estructurales' o factores externos que lo estarían impidiendo ineluctablemente, creándose así una deformación contra-natural del propio desarrollo capitalista." (108)

Concluamos que tanto el desarrollo como el subdesarrollo ya en lo económico, ya en lo social, obedece a circunstancias interactivas directamente de uno a otro sistema y por tanto expansivas o retardatorias del sistema de que se trate. Más aún, un fenómeno conllevará indudablemente el

(108) Alexis Guardia B., "Clases sociales y subdesarrollo capitalista en Chile", Revista Mexicana de Sociología, N° 2/79, año XLI, Vol. XLI, UNAM, México, 1979, p. 498.

progreso o el fracaso del otro significa esto que no son autónomas sino decididamente concomitantes. En efecto, la vida y dinámica del fenómeno social se verán afectadas por la situación económica prevaleciente.

3. LA NECESIDAD DE DESARROLLO EN EL PLANO INTERNACIONAL

Conscientes del gran desarrollo que han adquirido en los últimos años, las ciencias, las artes, la política, la religión, la tecnología, etcétera, actividades todas, entre muchas otras más, ligadas a la naturaleza social del hombre, nos hemos preguntado: ¿a qué responde dicho desarrollo o aparente avance?

Apuntamos "aparente avance" porque también es fácil detectar (sin ser un experto) que no se tiene el nivel de vida deseado, a pesar de que "ahora se gana más". Esto como experiencia particular puede no ser significativa, pero lo resulta en alto grado cuando se traslada al ámbito universal. En efecto, ¿qué sucede en el mundo?, ¿no es el desarrollo quien nos lo ha proporcionado tal como lo vivimos actualmente?, ¿no ha sido el hombre quien lo ha transformado "en su provecho"?

¿Qué sucede entonces con la tecnología, las artes y las ciencias?

Responder a estos interrogantes con una tajante resolución no explicaría, realmente, cuál es el objeto de su formulación.

Decir que el mundo se encuentra en crisis y que producto de ello es el medio que vivimos, no resuelve nada.

Analizaremos los efectos del desarrollo en el mundo y si su necesidad es real o ficticia. Para ello apuntamos las siguientes palabras del maestro Néstor de Buen Lozano: "México advierte en esos años fundamentales de su desarrollo, cómo el Estado, consciente de que su papel no puede reducirse al de simple mantenedor del orden social, asume una actitud interesada en el problema económico". (109) Cuando habla del papel del Estado mexicano en el ámbito económico de los años treinta, "cuya estructura económica corresponde a un país eminentemente agrícola, en condición de crisis motivada por el movimiento armado, con una economía minera en decadencia, un comercio interno escaso y una industria apenas incipiente." (110)

Esto nos recuerda la intervención del Estado en el desarrollo económico de los pueblos y su concomitante desarrollo social.

El problema del desarrollo ha sido sustentado por todos los países del orbe. Ejemplo de ella es el escrito de Ruy Mauro Marini, que responde a sus detractores F. H. Cardoso y J. Serra:

"la 'prueba' de mi adhesión a la tesis del estancamiento latinoamericano se presenta en p. 1, tras lo que parece ser una autocrítica implícita de Cardoso

(109) Néstor de Buen Lozano, Derecho del Trabajo, Ed. Porrúa, México, 1984, p. 52.

(110) Idem.

por haberla compartido, en los tiempos en que le preocupaban los problemas del 'subcapitalismo', y se cifra en esta cita de un texto mío:

'Todo está en lograr una organización de la producción que permita el pleno aprovechamiento del excedente creado, vale decir que aumenta la capacidad del empleo y producción dentro del sistema, elevando los niveles de salario y de consumo. Como esto no es posible dentro del marco capitalista, no queda al pueblo brasileño sino un camino: el ejercicio de una política obrera, de lucha por el socialismo.' " (111)

Comparemos la situación mexicana con el caso de Chile, dando el panorama del desarrollo se expresa como el Programa Básico de Gobierno, que señala: "Chile vive una crisis profunda que se manifiesta en el estancamiento económico y social, en la pobreza generalizada y en postergaciones de todo orden que sufren los obreros campesinos y demás capas explotadas, así como en las crecientes dificultades que enfrentan empleados, profesionales, empresarios pequeños y medianos y en las mínimas oportunidades de que dispone la mujer y la juventud.

Los problemas de Chile se pueden resolver. Nuestro país cuenta con grandes riquezas como el cobre y otros minerales, con gran potencial hidroeléctrico, vastas extensiones de bosques, un largo litoral rico en espe

(111) Ruy Mauro Marini, "Las razones del neodesarrollismo" (Respuesta a F. H. Cardoso y J. Serra), Revista Mexicana de Sociología, número extraordinario, año XL, Vol. XL, UNAM, México 1978, pp.58-59.

cies marinas, una superficie agrícola más que suficiente, etcétera: cuenta además con la voluntad de trabajo y progreso de los chilenos, junto con su capacidad técnica y profesional. ¿Qué es entonces lo que ha fallado?"

(112)

Sobre la cuestión del desarrollo político, Lorenzo Meyer cita:

"Al terminar la Segunda Guerra la tesis pluralista, ya fuese expuesta desde la derecha, la izquierda o el centro, subrayaba el hecho de que la existencia de los grupos de presión y de interés era una condición necesaria, aunque no suficiente, para el desarrollo de una política sana; es decir, de un proceso político que permita el mantenimiento de una comunidad libre."

(113)

La dualidad desarrollo-economía, que parece siempre han ido de la mano, se expresa en este párrafo: "Sin embargo, en la historia real, no es algo enteramente nuevo sino más bien cosa vieja que coincida con la aparición de las primeras formas concretas del 'sistema económico'." (114)

Y por otro lado la evidencia en el panorama mundial de la idea de progreso, cambio, avance, aparentemente, en existencia desde la aparición del hombre mismo.

(112) Alejandro Witker, Chile: sociedad y política, Antología, Lecturas Universitarias, N° 30, UNAM, México, 1978, p. 369.

(113) Lorenzo Meyer, "Los grupos de presión", Las Humanidades en el siglo XX, Las ciencias sociales, N° 3, Ed. UNAM, México, 1976, p. 60.

(114) José Medina Echavarría, "La Universidad ante el desarrollo económico", Revista Mexicana de Sociología, N° 3, año XXXVIII, Vol. XXXVIII, UNAM, México, 1966, p. 494.

Recaséns Siches afirma acerca del progreso: "Ver una ilustración de los raros vestidos de hace tan sólo cincuenta años, leer la historia de las peregrinas costumbres e ideas que prevalecieron en otros tiempos y en otros lugares de la Tierra, leer las predicciones que antaño se hicieron de las maravillas por venir -p. e. las novelas de Julio Verne-, cumplidas con creces superlativos en el mundo de hoy, oír el anuncio de los portentos que se espera ver realizados en el próximo mañana, todo eso nos pone de manifiesto el incesante cambio de la sociedad humana". (115)

Otro ejemplo de la transformación hacia el avance en el nivel de vida lo encontramos en la obra de Lothar Knauth, que indica, "El problema de la modernidad del Japón, sin embargo, no se limita a transformaciones dentro de los límites de la experiencia histórica europea. Aquella modernidad tiene que referirse forzosamente a un contexto que rebasa los límites de nuestros prejuicios greco-romano-hebreo-cristianos. Representa una posición de vanguardia dentro del contexto de la cultura mundial y tiene un sentido que excede el marco del desarrollo milenarista propio de la nación japonesa. El Japón se dió cuenta del potencial de nuevas situaciones y la aprovechó para su beneficio; logró expresarse tanto en la continuidad como en los cambios abruptos". (116)

(115) Davis Kingsley, Human Society, The Mac Millan Co., 9th Printing, New York, 1957, p. 621, citado por Luis Recaséns Siches, op. cit., p. 260.

(116) Lothar Knauth, La modernidad del Japón, Ed. UNAM, Colegio de Historia, Colección Opúsculos, Serie Investigación, UNAM, México, 1980, p. 58.

No hay pueblo que se resista al movimiento del desarrollo. La sociedad internacional existe bajo lazos invisibles, en ocasiones no de amistad, pero que inciden en sus conductas.

El desarrollo se reconoce como una necesidad actual para sobrellevar el embate de las fuerzas tanto interiores como exteriores de un pueblo.

Al plantearse como nueva opción a las limitaciones que el propio sistema en terminación suponen, el desarrollo es claramente manifiesto.

"Sin embargo, los cambios tecnológicos constituyen solamente una parte del proceso. Algunos cambios económicos y sociales quedan implícitos en los cambios tecnológicos. Con el desarrollo de la maquinaria perfeccionista, aumenta considerablemente la necesidad de habilidades especiales y de nuevos conocimientos." (117)

En el plano internacional los organismos encargados del equilibrio jurídico a los problemas del desarrollo han intentado hacer coincidir a los pueblos a través de convenciones del corte que les es propio.

A juicio de González Díaz Lombardo el acuerdo 107 de la cuadragésima reunión de la Organización Internacional del Trabajo es relevante porque en sus "considerando se señala que, conforme a la Declaración de Filadelfia, todos los seres humanos tienen derecho a perseguir su bienes-

tar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades..." (118)

El desarrollo en la comunidad internacional responde tanto a factores económicos como morales. Las causas imperantes en el origen y evolución del desarrollo en los países pueden disgregarse en tantos elementos que conllevan amplia matización entre los factores señalados.

Gros Espiell hace patente la necesidad del desarrollo a todos los pueblos del mundo:

"La cuestión de la existencia de un derecho del desarrollo es un tema que se plantea hoy con respecto al derecho todo, porque puede afirmarse que en la totalidad de las disciplinas jurídicas se encuentran en proceso de inclusión normas de derecho cuya finalidad es -de acuerdo con el pensamiento actual- regular, impulsar y acelerar el desarrollo integral del hombre, fundado en el progreso económico, social y cultural de la comunidad." (119)

La Tecnología y la ciencia juegan importantes papeles en la evolución del desarrollo de un pueblo y consisten un parámetro significativo en la medición del mismo.

(118) Francisco González Díaz Lombardo, *op. cit.*, p. 197.

(119) Héctor Gros Espiell, "Derecho internacional del desarrollo", Estudios de Derecho Económico, Tomo II, UNAM, México, 1980, p. 226.

En opinión de Fausto Burgueño "en el largo desarrollo de producción y acumulación de los conocimientos científicos y tecnológicos, ninguna nación ha podido mantenerse a la vanguardia largo tiempo, lo que permite afirmar que el conocimiento técnico tiene un carácter internacional, o al menos debería tenerlo." (120)

Para concluir, debemos dejar bien claro que el desarrollo se presenta como un elemento más en las necesidades del propio avance internacional. Es indispensable mantener un nivel de desarrollo que, a la par con la tecnología, permita el bienestar humano en un ambiente de comodidad.

En México se ha planteado la cuestión desde dos polos; el desarrollo y el subdesarrollo. Ambos existen en la vida nacional desde sus inicios.

A fin de conocer el caso de México es dedicado el próximo inciso.

4. DESARROLLO Y SUBDESARROLLO EN MEXICO

La capacidad económica, el incremento y el decremento en esta capacidad, la balanza comercial, la inflación, en suma las fluctuaciones financieras, han contribuido en buena medida al proceso evolutivo del avan

(120) Fausto Burgueño, "Ciencia, Tecnología y desarrollo", Problemas del desarrollo, II Ec. No. 57, Vol. XV, UNAM, México, 1984, p. 86.

ce integral en México.

Dicho avance ha superado un sinnúmero de situaciones que lo colocan en el actual estado de cosas.

Esta situación campea, según sociólogos y economistas, en la dependencia que lo caracteriza y en nuestras marcadas proclividades hacia lo extranjero.

El mosaico cultural dentro del cual se encuentra inmerso el actual México no precisamente propicia un esfuerzo conjunto.

Por tanto, los logros y los errores administrativos del gobierno mexicano han detenido su acción en el obstáculo que provoca la división cultural del pueblo mexicano.

Esto generó que la creciente clase media actúe como constante "reivindicadora" de la clase baja como y acérrima oponente de la clase alta, a la que aspira ingresar a fuerza de lesionar la economía de la baja.

En consecuencia, el producto del desarrollo en nuestro país es pasto de la corrupción oficial o bien de la veracidad privada. Y por desgracia el resultado de tales anomalías no puede ser otro que el estancamiento social, económico y cultural, esto es: el subdesarrollo.

Para cuestionar lo anterior, señalaremos la opinión de algunos doctrinarios sobre el desarrollo en nuestro país.

Mario Ramón Beteta, director de Petróleos Mexicanos, en una entrevista dijo: "no es vergozante seguir vendiendo nuestro petróleo, pues es una forma legítima de seguarnos allegando recursos financieros que el país requiere para su desarrollo (?) ". (120)

Los parámetros para establecer el grado de desarrollo en cada país son diversos.

De México se ha señalado que es un país en vías de desarrollo, lo anterior implica dos cuestiones:

Una, que no es un país desarrollado

Otra, que no se encuentra sumido completamente en el subdesarrollo.

Las interpretaciones que pueden hacerse son tan ambiguas que no resuelven el objeto inicial de este trabajo. Por ello interpretaremos la fórmula expresada arriba de la siguiente manera:

PRIMERO. Que México no es un país en constante avance.

SEGUNDO. Que tampoco se encuentra en un total estancamiento.

De lo anterior podemos inferir que nuestro país es un Estado con evoluciones periódicas.

(120) Emilio Lomas, "El pueblo beneficiario del petróleo: Mario Ramón Beteta", La Jornada, México, 16 de febrero de 1985, p. 1.

Se consideran como una prueba palpable del subdesarrollo a los "cinturones de la miseria" que se encuentran en los suburbios de los centros urbanos del país.

En cuanto al desarrollo y al subdesarrollo capitalistas tenemos la opinión de Alexis Guardia B. que nos dice: "El concepto de subdesarrollo del desarrollo capitalista que nos hemos dado, es decir, aquel que define el subdesarrollo como la ausencia de un despliegue integral de las relaciones capitalistas en la estructura económica de una formación social determinada, (121) tendrá naturalmente un efecto específico en las relaciones de clases que les corresponde". (122)

Este autor refiere al subdesarrollo como generado por las clases sociales que en ella existen, a saber:

- " — la importancia del peso relativo de los pequeños productores.
- la creación masiva de un semiproletariado urbano y rural.
- aparición prematura de capas medias asalariadas (123) adheridas al sector improductivo de la economía." (124)

Y estas clases sociales insiden en el subdesarrollo de una organización social determinada.

En opinión de James Petras, la violencia resulta ser un parámetro más del subdesarrollo cuando afirma:

- (121) El subrayado es nuestro.
- (122) Alexis Guardia B., op. cit., p. 502.
- (123) El subrayado es nuestro.
- (124) Alexis Guardia B. op. cit., p. 502.

"En muchas áreas del Tercer Mundo se han establecido de manera firme regímenes altamente represivos como parte de lo que podríamos denominar escenario 'permanente'.

Para algunos observadores este fenómeno se asocia comúnmente con el problema general de las zonas atrasadas o, dicho de manera más correcta, de los países subdesarrollados..." (125)

Algunos investigadores han señalado la participación de factores como la estructura, el nivel de dependencia económica y el papel de la lucha de clases y el Estado para medir el nivel de desarrollo de un país determinado.

Cristóbal Kay manifiesta que "dicho análisis ha de llevarse a cabo teniendo en cuenta el trasfondo general de la relación de dependencia particular, de la estructura económica, de la fase de industrialización, del nivel de la lucha de clases y del carácter del Estado de un país determinado". (126)

En opinión del economista José Luis Ceceña Cervantes [†], la evolución del desarrollo económico en un país que no lo es, debe llevar la fórmula siguiente:

(125) James Petras, "Neofascismo: Muerte y resurgimiento de la posición política", Revista Mexicana de Sociología, No. 2, año XLI, Vol. XLI, UNAM, México, 1979, p. 401.

(126) Cristóbal Kay, "El desarrollo del capitalismo agrario y la formación de una burguesía agraria en Bolivia, Perú y Chile", Revista Mexicana de Sociología, No. 4, año XLIV, Vol. XLIV, UNAM, México, 1982, p. 1281.

"Consiguientemente, uno de los elementos básicos a resolver para lograr la aceleración del desarrollo económico en un país atrasado, es el de cuál será el 'progreso técnico' que se empleará con determinada Tasa de acumulación de capital, y de acuerdo con las peculiaridades de esa economía.

Para lograr una mayor tasa de desarrollo económico es necesario que las inversiones crezcan más rápidamente que el ingreso nacional, en tanto que el consumo deberá permanecer casi constante. Asimismo (...) casi la totalidad del excedente económico deberá canalizarse hacia la industria, manteniendo la inversión en la agricultura casi al mismo nivel anterior, pero incrementando la productividad en ella mediante cambios institucionales (organización, etcétera). Dichas inversiones deberán enfocarse hacia técnicas de producción que utilicen maquinaria en mayor proporción de mano de obra." (126)

En otro orden de ideas y acerca de la diferencia económica entre los países, afirma:

"La división entre países avanzados y países subdesarrollados o en proceso de desarrollo, impone a estos últimos la necesidad urgente de acelerar la tasa de desarrollo económico más allá del crecimiento demográfico,

(126) José Luis Ceceña Cervantes, "Aspectos teóricos acerca del excedente económico y el progreso técnico en áreas económicamente atrasadas", Problemas del desarrollo, No. 54/55, Vol. XIV, IIEc. UNAM, México, p. 116.

que en el caso de América Latina es alto, para lograr un incremento del ingreso per cápita. Tal incremento, debe ser lo más alto que las condiciones particulares de determinado país permitan, para que en esa forma pueda salirse del estancamiento secular en que han permanecido.

La Última década dejó un saldo desfavorable para los países en vías de desarrollo tomados en su conjunto, ya que el incremento del ingreso per cápita fue menor que el realizado en los países avanzados, de lo que resulta que lejos de reducirse la diferencia entre estos dos grupos de países, se vio aumentada". (127)

El desarrollo en México no bien se ha dado cuando ya hemos sido presa de la crisis internacional.

Esta tiene explicación en la política económica propia de nuestro país, que se advierte como declaradamente dependiente y, en consecuencia, resulta arrasada por la inercia que produce el movimiento económico internacional.

Hemos expresado el concepto de subdesarrollo para algunos tratadistas sobre este aspecto y consideramos que su aplicación en México tiene vigencia total.

Por tanto, únicamente nos resta indicar que nuestro país se en-

(127) Ibidem, pp. 101-102.

cuenta en la gran disyuntiva de su clasificación, debido a los contrastes que vive.

Dichos contrastes permiten vislumbrar perfectamente las carencias y discrepancias entre un Estado y su pueblo.

Contrastes que aparecen necesarios para la posible reivindicación del pueblo mismo en el ámbito y mercado internacionales.

México no debe tenerse como un país subdesarrollado por el solo hecho de utilizar esta acepción, en la jerga económica, como sinónimo de "en vías de desarrollo", sino por el contrario, es necesario crear en la conciencia de todos los mexicanos la premura de un avance conjunto y permanente hacia una mejor sociedad.

Confiemos en que el tránsito del subdesarrollo al desarrollo integral del país es resultado de nuestro esfuerzo.

La marcha está iniciada y su meta próxima. Avancemos con energía y solidaridad, cooperando en un esfuerzo único de patriotismo.

La idea fundamental de este estudio nos ha convencido de la necesidad de una mayor participación que deberá cumplirse en la escuela, el hogar, la oficina, etcétera, de manera tal que la convivencia humana logre una mejor y mayor comprensión de la problemática mexicana para su solución.

A efecto de lograrlo, en el inciso que se inicia señalaremos los

puntos de ataque propuestos hacia el objetivo deseado.

5. ESTRATEGIAS NACIONALES HACIA UNA ORIENTACION DEL SUBDESARROLLO AL DESARROLLO PLANIFICADO

La idea de un mejoramiento sustancial de las condiciones de vida resultan un elemento de autodefinición humana. Por ello, considerando a este elemento como algo posible gracias a la colaboración de la sociedad entera, exponemos los principios básicos para lograrlo.

Planes para el desarrollo han habido varios a través de la vida social, política y económica de México. Al respecto Jorge Carrión (128) señala: "México, afirma un investigador norteamericano, ha sido desde su nacimiento a la independencia política un ininterrumpido manantial de planes, programas, proyectos y reformas. Apenas ha habido asonada, 'pronunciamiento', rebelión o motín que no haya contado con su o sus respectivos planes". (129)

Por su parte, Ma. Teresa Gutiérrez Haces señala en el apartado relativo a "Política de Vivienda" del Plan Global de Desarrollo, que la importancia de los documentos como el plan apuntado, reside "en que éstos presentan muchos de los indicadores que nos permiten conocer la idiosincrasia del Estado mexicano en materia urbano regional. Del conjunto de afirma-

(128) Investigador Titular del IIEC-UNAM en 1980.

(129) Jorge Carrión, "Reflexiones sobre el Plan Global de Desarrollo", Problemas del desarrollo, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM México 1980, N° 41, Vol. XI, p. 9

ciones del Ejecutivo, se puedan poner en evidencia algunos planteamientos ideológicos referentes a la política general y al modelo de país que propone y que influyen en la ideología urbana del Estado y sus prácticas al respecto." (130)

Un elemento más sobre esta cuestión nos la brinda Mario J. Zepeda M., quien afirma: "Debido al rol específico que jugó el Estado mexicano en el funcionamiento y reproducción del capital en nuestro país durante la década que acaba de concluir es que la crisis económica de 1976/1977 emerge hasta la superficie y se generaliza con la devaluación del peso.

El hecho marcaba la quiebra temporal de las finanzas públicas y con ésta la imposibilidad de seguir contrarrestando, con los recursos y mecanismos de que disponía entonces el Estado, la vigorosa tendencia a caer de la tasa de ganancias del capital en el país.

Bajo la crisis de las finanzas públicas del Estado mexicano estuvo operando, desde los años sesenta, un proceso cuyas principales características se reumen en las siguientes tendencias:

- . Elevación sustancial del monto promedio social del capital constante vinculado a cada trabajador. Este fenómeno acom

(130) Ma. Teresa Gutiérrez Haces, "La política urbana y regional en el Plan Global de Desarrollo", Problemas del desarrollo, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1980, No. 41, Vol. XI, pp. 15-16.

Asimismo el sistema de precios, ejerce influencia especial sobre las condiciones económicas del país para su desarrollo.

"Para tener una idea inicial de la compleja acción del Estado sobre el sistema de precios del país en las actuales condiciones, vale la pena hacer algunas aproximaciones resumidas que no obstante su carácter muy general se apoyan en aspectos de la realidad mexicana en su actual etapa de desarrollo (...):

1. Protección arancelaria. Con esta medida estatal el efecto genérico es el de elevar en su conjunto el sistema de precios. Por lo general cuando el Estado disminuye los aranceles de ciertas mercancías, sus precios tienden a bajar, aunque hay factores monopólicos internos que obstruyen dicha baja.

2. Subsidios al consumo. Por lo general sus efectos tienden a bajar los precios de la fuerza de trabajo o bien a mantenerlos. Es manifiesto en muchos casos que cuando el Estado disminuye los subsidios al consumo los precios se elevan.

3. Subsidios a la producción. Los efectos de esta medida sobre los precios son también los de bajar o por lo menos mantener el nivel de las mercancías subsidiadas.

4. Aumentos restringidos de los salarios. Al regular el Estado hasta cierto punto los aumentos de los salarios, los precios de la fuerza de

trabajo se elevan menos que proporcionalmente a los aumentos del costo de la vida.

5. Sostenimiento del sistema educativo. La intervención del Estado en este aspecto tiende a abaratar los precios de la fuerza de trabajo calificada y semicalificada.

6. Emisión de dinero. Aunque no hay relación mecánica entre el sistema de precios y el volumen del circulante monetario, casi siempre que hay aumentos considerables del circulante monetario influyen en una elevación de los precios.

7. Elevación de las tasas de interés y de las tasas de redescuento. En condiciones de competencia monopólica -como es el caso mexicano- y cuando el Estado establece una elevación de las tasas de interés y de las de redescuento de documentos bancarios, esto no necesariamente se manifiesta en una reducción del volumen del crédito y en una disminución y en una disminución de los aumentos de precios, pues las empresas monopólicas pueden trasladar a los consumidores los aumentos en costo del crédito y por tanto puede haber una elevación de los precios.

8. Modificación del tipo de cambio. Cuando el Estado adopta una medida de esta naturaleza, necesariamente impacta en un aumento generalizado de los fenómenos que se comprueba con las devaluaciones del peso mexicano en 1948, 1954 y 1976.

9. Aumento de impuestos. Aun cuando la incidencia de los impuestos sobre los precios varía de un gravamen a otro, en términos generales se pueda afirmar que sobre todo los aumentos de los impuestos indirectos provocan elevaciones de los precios; el caso más evidente y reciente lo tenemos en México con la instauración del impuesto al valor agregado (IVA). En el caso de los impuestos directos con excepción del impuesto al trabajo causan también elevaciones de precios, en la medida en que los empresarios pueden trasladar el impuesto con aumentos de precios de sus productos o mercancías a los consumidores.

10. Obras de infraestructura. En general las inversiones que realiza el Estado en caminos, presas, introducción de servicios urbanos, etcétera, provoca una elevación de la renta y de los precios de la tierra." (132)

Lo anterior ilustra la forma en que el Estado ha impedido un mayor golpeo a la economía nacional.

Sin embargo, el planteamiento que tienda a lograr el objetivo planteado en el presente trabajo merece una especial atención, toda vez que si bien se postula eminentemente de corte económico, es indudable que el aspecto social se convertirá en rector y presupuesto obligado e inmediato del éxito o fracaso de la empresa.

(132) Arturo Bonilla Sánchez, "El sistema de precios y el Estado", Problemas del desarrollo, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1980, N° 41, Vol. XI, pp. 62-64.

No es exclusivamente en el mundo de las finanzas donde debe buscarse la solución a la actual crisis económica, política y cultural de México, sino también en la conciencia de todos los mexicanos.

La participación del ciudadano mexicano tiene especial importancia, sobre todo si se intenta modificar su ideología actual en aras de una mejor comunicación y cooperación nacional. Sobre esto, Octavio Paz es bastante claro cuando dice: "El objeto de nuestra reflexión no es diverso al que desvela a otros hombres y a otros pueblos: ¿cómo crear una sociedad, una cultura, que no niegue nuestra humanidad pero tampoco la convierta en una vana abstracción? La pregunta que se hacen todos los hombres hoy no es diversa a la que se hacen los mexicanos. Todo nuestro malestar, la violencia contradictoria de nuestras reacciones, los estallidos de nuestra intimidad y las bruscas explosiones de nuestra historia, que fueron primero ruptura y negación de las formas petrificadas que nos oprimían, tienden a resolverse en búsqueda y tentativa por crear un mundo en donde no imperen ya la mentira, la mala fe, el disimulo, la avaricia sin escrúpulos, la violencia y la simulación. Una sociedad, también, que no haga del hombre un instrumento y una dehesa de la ciudad. Una sociedad humana". (133)

En apoyo a lo anterior y con todas las reservas que la cita merece, resulta evidentemente ejemplificativo la manifestación de Chen po -Ta, cuando sobre la unión del proletariado dice: "En otras palabras, es posible para el proletariado en los países coloniales y semicoloniales, establecer ba
(133) Octavio Paz, El laberinto de la soledad, Fondo de Cultura Económica, México, 1977, p. 173.

jo ciertas condiciones históricas, un frente unido (134) revolucionario con la burguesía nacional. Por supuesto, en este frente unido, el proletariado no debe ocultar su posición independiente y debe mantener efectivamente la independencia del movimiento proletario." (135)

Por otro lado encontramos las certeras palabras del licenciado Hugo Rangel Couto, mismo que expone un marcado sentido económico a la naturaleza de la unión requerida, a saber: —

"En medio de esta confusión y en un país como el nuestro, que nunca como ahora requiere la comprensión, la unidad y la cooperación entusiasta e inteligente (136) de todos los mexicanos, surgen las voces serenas de aquellos que sensatamente ubicados entre los dos extremos, señalan ahora al Derecho económico como un posible instrumento para lograr al mismo tiempo la eficacia económica y la justicia social sin pasar por la destrucción y manteniendo un régimen de Derecho.

Es decir, un Derecho que sirva eficientemente para poder producir más y también para repartir mejor, o sea, con equidad.

Esto requiere la eliminación de la demagogía cuya infiltración en el Derecho económico lo nulificaría convirtiéndolo en promesas inalcan-

(134) El subrayado es nuestro.

(135) Chen po-Ta, Mao Tse - Tung en la revolución china, Ediciones Stalin, México, 1976, p. 47.

(136) Nos pertenece el subrayado.

zables, de esas que generan la incredulidad y la decepción entre los gobernados.

El Derecho económico debe ser por encima de todo realista y cumplidor". (137)

Una real estrategia que muda la característica subdesarrollada al desarrollo planificado se encuentra en el cooperativismo, como elemento de unidad en la comprensión y resolución de los problemas que nos aquejan.

La explosión demográfica es un aspecto que debe considerarse para la solución de los problemas a que se enfrenta México. La política antidemográfica oficial deberá no sólo incrementarse sino, además, ser apoyada con sistemas educativos que la propicien. La educación representa el mejor apoyo institucional para la implementación del sistema integral cooperativo en la República Mexicana, como imperativo fundamental en el transcurso del subdesarrollo al desarrollo socio-económico nacional.

El papel gubernamental es decisivo para la empresa relatada, ya que como afirma Rosa Elena Ortiz: "El intento del sector público para enfrentar los intereses privados fue desafortunado y llevó al país a un reforzamiento del desarrollo capitalista como única vía de salir de la profunda crisis de 1976. Tal enfrentamiento se dió al margen del pueblo.

(137) Hugo Rangel Couto, "¿Qué es el Derecho económico para México?", Revista de la Facultad de Derecho de México, N° 113, Tomo mayo-agosto, México, 1979, p. 425.

Superar la crisis será posible si la reforma política actual se da en la práctica y se refuerza la acción gubernamental de planificación. Aquí, los sectores de izquierda que se han agrupado y que constituyen minoría, han entrado a la 'lucha política' más bien como elemento de apoyo necesario a un proyecto de desarrollo económico lo que constituye por otra parte una vía legítima de participación que no pueda desdeñarse sobre todo después de 50 años de partido único". (138)

Las estrategias a desarrollar en el plano nacional se deben enmarcar dentro del plano integral, aún cuando los sectores involucrados expresen y lleven a cabo los suyos propios en lo individual.

El apoyo popular y la estrategia del sector privado deberá ser plnificada y diversificada en todas las zonas que el país lo requiera.

Para José Luis Ceceña los cauces de un desarrollo estable se canalizan a través de la adecuada acumulación del capital, es decir, "de la obtención racional del excedente económico en sus diferentes formas". (139)

En la práctica se presentan acciones determinantes que señalan el carácter crítico del poder público ante la crisis que parecía insalvable.

-
- (138) Rosa Elena Ortiz García, "Sociología de la población y los grupos sociales", Revista de la Facultad de Derecho de México, Núms. 124-125-126, Tomo XXXII, julio, UNAM, México, 1979, pp. 707-708,
- (139) José Luis Ceceña Cervantes, op. cit. pp. 116 y 55.

5. Principios básicos sobre los que deberán versar las reformas legales del punto anterior.

- a) En la formación de cooperativas deberá aceptarse, además de la clase trabajadora, a otros grupos sociales y ampliar su campo de acción original.
- b) Permitir la asociación tanto de personas físicas como de personas morales bajo el áureo principio de la no lucratividad.
- c) Fomentar el carácter social de las cooperativas, exaltando las características intrínsecas, sean éstas relativas a cooperativas formadas por personas físicas o personas morales.
- d) Mantener permanente vigilancia sobre las cooperativas creadas.
- e) Sumar a la capacidad agraria el esquema de cooperativización para lograr su asimilación inmediata.
- f) Emplear asalariados bajo un régimen jurídico idóneo, que permita el trabajo de cooperativa y asalariados en armonía y productividad elevadas.
- g) A nivel constitucional, crear un órgano especial, con rango de Secretaría de Estado, que se encargue de la planificación, descentralización y vigilancia del desarrollo del cooperativismo nacional.

6. Instaurar la Banca institucional cooperativa, como fase primordial de su instrumentación a nivel nacional.

7. Fortalecer la unidad del esfuerzo nacional hacia un cooperativismo consciente.

8. Utilizar la función de los medios masivos de comunicación como una opción más hacia la difusión de los programas planteados.

9. Fomentar el equilibrio de la producción, oferta y demanda, a través de la coordinación de los sectores implicados en estas actividades, a fin de erradicar la estratificación humana.

10. Crear un solo estamento intrínseco (el cooperativista) con sus diversas actividades (profesional, obrero, deportista, etcétera), tendientes a lograr la eliminación de las clases sociales hacia una equiparación social plena.

No se agota aquí el tema. Es necesario que el cooperativismo se complemente a nivel nacional en su última etapa: la integral.

Dicho complemento lo encontraremos en el ámbito internacional encauzado hacia la cooperativización del mundo. Está llegando el día en que el hombre reconozca al cooperativismo como la última expresión organizada del raciocinio humano sobre su devenir histórico.

6. LOS COMPLEMENTOS Y APOYOS EN EL AMBITO INTERNACIONAL.

No es utópico esperar el día en que el cooperativismo sea la última expresión organizada del raciocinio humano.

Lo anterior deja de ser mera abstracción si consideramos que tan to gobernantes como gobernados han visto en la cooperación una solución viable a sus problemas comunes.

Problemas comunes que son compartidos en forma cada vez estre cha entre los pueblos del mundo.

La inflación, el desempleo, la marginación, el lucro desmedido, la corrupción, la guerra, el hambre, la escasez de insumos, etcétera, inte gran la problemática que intenta ser atenuada con la signación de conve nios y tratados internacionales, que no son más que la cooperación de los hombres en el escenario internacional.

La necesidad de participar en la solución de los males que azo- tan a la humanidad entera a través de convenios y tratados internacionales es cada día mayor.

Si la cooperación de los países afectados es mayor y más cons- ciente tras la firma de los tratados que se establecen, nuestro panorama se verá gratamente influido por un real entendimiento entre los Estados.

Al efecto presentamos la opinión del doctor N. J. Newiger, es pecialista en Cooperativas y otras Organizaciones Campesinas, FAO, Roma.

"La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación es un organismo de acción internacional, para la lucha con tra la miseria, el desempleo, la desnutrición y el hambre que afligen aproximadamente a la mitad de la población mundial. Es una Organización especializada e independiente dentro de la familia de las Naciones Unidas, que fue fundada el 16 de octubre de 1945. Las tareas asignadas a la FAO por sus 121 países, miembros, incluyen la elevación de los niveles de nutrición, el mejoramiento de la eficiencia en la producción y distribución de todos los productos alimenticios y agrícolas, dando particular atención al mejoramiento de las condiciones de las poblaciones rurales.

Desde los comienzos de la FAO y aún antes, cuando una Comisión especial se encontraba preparando la Constitución, se reconoció que muchos aspectos de la labor de la FAO podrían facilitarse mediante la acción cooperativa de los campesinos, pescadores, trabajadores forestales y los propietarios, especialmente en los países donde las unidades de producción agrícola son pequeñas. En todas, excepto las propiedades muy grandes, existen ventajas múltiples, para que los productores primarios se organicen en grupos que a su vez pueden formar parte de una organización de segundo o tercer grado. La experiencia ha demostrado que sin canales sistemáticos de comunicación que alcancen a todos los campesinos, sean de ti

po cooperativo o de otro tipo de asociación, la agricultura se ve seriamente obstaculizada para adoptar cambios progresistas.

Los objetivos y las metas de la Segunda Década del Desarrollo de las Naciones Unidas constituyen un desafío indudable al movimiento cooperativo agrícola para que haga una contribución sustancial al desarrollo económico y social. Las funciones de las cooperativas agrícolas de proporcionar créditos y otros insumos a los campesinos, conjuntamente con instalaciones de elaboración y comercialización y de proporcionar un canal para la incorporación de los resultados de la investigación y de prácticas agrícolas mejoradas, les asignan una responsabilidad especial en el cumplimiento de los objetivos y de las metas de la Segunda Década del Desarrollo -objetivos y metas que de hecho están dentro de los que persigue el propio movimiento cooperativo. La Asamblea General de las Naciones Unidas y el ECOSOC han llamado la atención sobre la potencial contribución que pueda hacer el movimiento cooperativo para el logro de los objetivos y de las metas de la Segunda Década del Desarrollo de las Naciones Unidas, lo cual es otra evidencia de la importancia que los países miembros de las Naciones Unidas y sus Organismos especializados asignan a las cooperativas como un elemento importante de la estrategia del desarrollo. La FAO da la bienvenida y apoya activamente el papel dinámico que el ICA está asumiendo en este contexto." (139)

(139) N. J. Newiger. "Labor de la FAO en la promoción de cooperativas Agrícolas", Antonio Luna Arroyo, op. cit., pp. 145-146.

Dentro del programa de Trabajo de la FAO en el campo de las cooperativas y otras organizaciones de campesinos para 1972-73, se encuentra la Promoción de nuevas formas de cooperación cuyos objetivos se plantean en el siguiente párrafo.

" Los sistemas cooperativos en muchos países en desarrollo, que están basados en condiciones existentes antes de la independencia, resultan anticuados. Están emergiendo nuevos conceptos y formas de cooperación, mejor adaptadas a la escena contemporánea. En este aspecto, los gobiernos requieren asistencia y asesoramiento sobre la integración de servicios cooperativos para los campesinos (créditos, insumos, comercialización y extensión), la utilización cooperativa de los recursos para la producción agrícola (unión de las tierras, utilización conjunta de la maquinaria, acción conjunta para el control de las plagas, etc.), la promoción de cooperativas dentro del contexto de los programas de reforma agraria, y el desarrollo de leyes adaptadas a las nuevas formas cooperativas o de acción de grupos. En colaboración con los oficiales en tenencia de la tierra y colonización y los sociólogos rurales, se prestará atención al problema de la promoción de actividades cooperativas para la producción ganadera y agrícola bajo condiciones tribales y nómadas." (140)

De los "Pioneros de Rochdale" a la fecha se han instaurado en el mundo diversos tipos de cooperativas.

po cooperativo o de otro tipo de asociación, la agricultura se ve seriamente obstaculizada para adoptar cambios progresistas.

Los objetivos y las metas de la Segunda Década del Desarrollo de las Naciones Unidas constituyen un desafío indudable al movimiento cooperativo agrícola para que haga una contribución sustancial al desarrollo económico y social. Las funciones de las cooperativas agrícolas de proporcionar créditos y otros insumos a los campesinos, conjuntamente con instalaciones de elaboración y comercialización y de proporcionar un canal para la incorporación de los resultados de la investigación y de prácticas agrícolas mejoradas, les asignan una responsabilidad especial en el cumplimiento de los objetivos y de las metas de la Segunda Década del Desarrollo -objetivos y metas que de hecho están dentro de los que persigue el propio movimiento cooperativo. La Asamblea General de las Naciones Unidas y el ECOSOC han llamado la atención sobre la potencial contribución que puede hacer el movimiento cooperativo para el logro de los objetivos y de las metas de la Segunda Década del Desarrollo de las Naciones Unidas, lo cual es otra evidencia de la importancia que los países miembros de las Naciones Unidas y sus Organismos especializados asignan a las cooperativas como un elemento importante de la estrategia del desarrollo. La FAO da la bienvenida y apoya activamente el papel dinámico que el ICA está asumiendo en este contexto." (139)

(139) N. J. Newiger. "Labor de la FAO en la promoción de cooperativas Agrícolas", Antonio Luna Arroyo, op. cit., pp. 145-146.

Dentro del programa de Trabajo de la FAO en el campo de las cooperativas y otras organizaciones de campesinos para 1972-73, se encuentran la Promoción de nuevas formas de cooperación cuyos objetivos se plantean en el siguiente párrafo.

" Los sistemas cooperativos en muchos países en desarrollo, que están basados en condiciones existentes antes de la independencia, resultan anticuados. Están emergiendo nuevos conceptos y formas de cooperación, mejor adaptadas a la escena contemporánea. En este aspecto, los gobiernos requieren asistencia y asesoramiento sobre la integración de servicios cooperativos para los campesinos (créditos, insumos, comercialización y extensión), la utilización cooperativa de los recursos para la producción agrícola (unión de las tierras, utilización conjunta de la maquinaria, acción conjunta para el control de las plagas, etc.), la promoción de cooperativas dentro del contexto de los programas de reforma agraria, y el desarrollo de leyes adaptadas a las nuevas formas cooperativas o de acción de grupos. En colaboración con los oficiales en tenencia de la tierra y colonización y los sociólogos rurales, se prestará atención al problema de la promoción de actividades cooperativas para la producción ganadera y agrícola bajo condiciones tribales y nómadas." (140)

De los "Pioneros de Rochdale" a la fecha se han instaurado en el mundo diversos tipos de cooperativas.

(140) Citado por N. J. Newiger, op. cit., p. 150.

tereses; mantener buenas relaciones entre las organizaciones afiliadas; desarrollar en el plan nacional y en el plano internacional las relaciones económicas entre las organizaciones cooperativas en sus diversas formas; trabajar en pro de la seguridad internacional y de una paz estable.

La sede de la ACI se encuentra en Londres, siendo su órgano supremo al Congreso Internacional que se celebra cada cuatro años. Desde su constitución en 1895, han tenido lugar 27 Congresos, el último celebrado en 1980 en Moscú.

La cifra de cooperativas asociadas a la ACI era en 1977 de más de 700 000 y 355 millones de socios, repartidos en 65 países del mundo y 175 organismos nacionales e internacionales.

La complejidad y desarrollo de las actividades de la Alianza ha llevado a la necesidad de constitución de comités auxiliares, entre los que existe uno dedicado a las cooperativas obreras de producción.

La OIT y la FAO son organizaciones gubernamentales de ámbito mundial y de gran trascendencia para el fomento y difusión del cooperativismo. Así, su actuación, ha abarcado aspectos como: el asesoramiento y asistencia técnica por medio de expertos, organización de cursos y seminarios, publicación de estudios e informes, así como la adopción de resoluciones en pro del cooperativismo, entre las que destaca la recomendación 127 de la OIT.

Sector Alimenticio (UGAL), que a su vez, es el órgano de representación política de las cooperativas de detallistas a nivel europeo EUCO y EUROGRO UP. En 1957, tuvo lugar la fundación de la Comunidad Europea de Cooperativas de Consumo (EURO-COOP), con sede en Bruselas. Esta organización se fusionó en 1970, con la Unión Europea de Centales de Producción al por Mayor de las Sociedades Cooperativas de Consumo

Estas organizaciones europeas junto con el Comité General del Cooperativismo Agrícola de la CEE (1959) han tratado de impulsar la creación de un marco jurídico comunitario para todas las cooperativas de los países de la CEE.

En 1970, y también dentro de la CEE se constituyó la Agrupación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Fuera del ámbito de la CEE, la experiencia más interesante es la Federación Cooperativa del Norte, fundada en 1918, con sede en Copenhague, y que actúa como un almacén cooperativo al por mayor interescandinavo.

En el continente americano, se constituyó en 1963 la Organización de Cooperativas de América (OCA). Cuenta con asociados de 23 países (entre ellos España). Sus finalidades son difundir la información cooperativa, facilitar asistencia técnica, unificar la legislación cooperativa de los países asociados y, defender los intereses cooperativos a escala continental.

En 1969, y tras haber fracasado los intentos de fundar un Banco Cooperativo Interamericano, se constituyó la Sociedad Interamericana de Desarrollo del Financiamiento Cooperativo, con sede en Buenos Aires. Su función es la de asesor a los diferentes países latinoamericanos en la creación y consolidación de sus respectivos bancos cooperativos.

En 1970, quedó constituida en Panamá, la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Crédito y Ahorro. En la actualidad integran la COLAC las Federaciones Nacionales de Cooperativas de Crédito de 15 países iberoamericanos.

En Asia y Africa, las experiencias son más pobres en iniciativas y resultados. Sin embargo, cabe destacar como muy positivas la asistencia técnica y formativa, que Israel viene prestando a través del Instituto Afroasiático de Estudios Cooperativos y Laborales; así como Japón, que desde 1963 sostiene un Instituto para el Desarrollo de la Cooperación Agrícola en Asia, también con finalidades educativas." (141).

Se han multiplicado los trabajos sobre cooperación internacional para procurar el atemperamiento de los problemas que afrontan los países afectados.

El marco dentro del cual se manifiestan las cooperativas, y el cooperativismo en sí, se encuentra influido por la economía, los fenómenos sociales y políticos de la sociedad en la que esté inmersa.

(141) José Luis Gómez-Calcerrada Gascón, op. cit. pp. 89-92.

Dentro de estos tres medios se realizan las modificaciones necesarias a fin de preservar e impulsar un desarrollo expansivo, firme y planificado del movimiento cooperativo en el ámbito internacional.

La negligencia de los países y la falta de instrumentación en señalar medidas dirigidas a la cooperación colectiva frenan la erradicación de los problemas afines.

Gros Esprell ilustra lo anterior cuando dice: "La lectura de la parte preambular de la resolución 2626 (XXV), es decir, de la Estrategia para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, declarada en 1970, y de la resolución 3202 (S-VI), 'Declaración sobre el Establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional' del año de 1974, muestra -conclusión, por lo demás obvia, estudiada centenares de veces por todos los que han analizado la cuestión- lo poco que se ha logrado en los hechos para disminuir las diferencias entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo, para evitar la explotación y la injusticia a nivel internacional y para sacar del hambre y la miseria a las dos terceras partes de la humanidad. Es evidente que, si bien el nuevo derecho internacional del desarrollo ha cambiado muchos de los conceptos jurídicos tradicionales, resultado de la ineludible exigencia de un nuevo orden económico internacional, no ha logrado aún traducirse en consecuencias lo bastante positivas como para alterar significativamente una situación internacional, que se sigue caracterizando por la aberrante y abisal desigualdad entre el mundo desarrollado y mundo del subdesarrollo". (142)

(142) Héctor Gros Esprell, op. cit., p. 249.

Para lograr esa idea de igualdad social debe existir un plano de igualdad económica. La necesidad de esta equiparación es apremiante, ya que de no darse subsistirá la desigualdad imperante.

El desarrollo representa un factor determinante en el equilibrio social y económico. Sobre esta cuestión el sociólogo Medina Echavarría comenta: "Puede considerarse el desarrollo económico como un proceso mediante el cual, una determinada unidad productiva dilata en forma constante su propia capacidad en la medida en que, para ese fin, invierte todos o la mayor cantidad posible de los excedentes conseguidos en el curso de su actividad anterior". (143)

Aparentemente los apoyos y complementos internacionales nada tienen que ver con lo anterior, mas no es así.

Estamos convencidos de que estos apoyos deben dirigirse hacia la igualdad social y el desarrollo económico para lograrla.

Los apoyos al cooperativismo, como opción reivindicadora en la crisis actual, no sólo deben buscarse en la legislación cooperativa internacional, sino en toda aquella que por su contenido permita la convivencia y el progreso conjunto de los países interesados.

La codificación emanada del consenso internacional representa un

(143) José Medina Echavarría, "La Universidad ante el desarrollo económico", Revista Mexicana de Sociología, No. 3, Año XXVIII, Vol. XXVIII, UNAM, México, 1966, p. 469.

un ejemplo claro sobre diversos tópicos, he aquí algunos: en Derecho aéreo internacional "Convención sobre aviación Civil Internacional"; en Derecho internacional del mar, "Convención sobre el mar territorial y la zona contigua", y dentro de ésta destacan las disposiciones sobre cooperación mundial y regional de protección y preservación del medio marino.

Ya en el plano internacional se esgrime la necesidad de un nuevo orden económico como alternativa a problemas susceptibles de solución. A este respecto podemos citar la Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General de la ONU, en su sexto período extraordinario de sesiones, 1º de mayo de 1974, "Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional", y la Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General de la ONU, 12 de diciembre de 1974, "Carta de los Derechos y Deberes económicos de los Estados", entre otras.

De hecho toda la legislación internacional contiene el germen de la cooperación en un plano de igualdad, misma que creemos firmemente debe ser reivindicada cada día, a efecto de eliminar de la faz mundial aquella odiosa clasificación de "países ricos" y "países pobres".

Esta medida determinará la concepción de una verdadera igualdad internacional.

Aunque debe señalarse que en México se requiere de una estructura jurídica lo suficientemente fuerte para llevarse a cabo.

1. INTERVENCION ESTATAL EN LA REGULACION DE LA ECONOMIA

Las experiencias económicas de México se orientan definitivamente hacia canales mas modernos donde el imperio de la Ley establezca bases firmes y eficientes, para lograr una estabilidad cierta y continuada.

Economía y desarrollo representan la dicotomía inseparable para un concepto específico como el de desarrollo económico hacia la igualdad de la sociedad.

El desarrollo económico del país ha sufrido grandes fluctuaciones, situándolo en un momento crítico y evidentemente decisivo para el logro de un incremento real en el nivel de vida del mexicano. Sobre esto, el sociólogo José Valenzuela Feijoo, comenta:

"El mundo del capitalismo contemporáneo se caracteriza por las agudas tensiones y conflictos que lo entrecruzan. Entre sus problemas más agudos, tal vez el más importante se refiere al problema de la notoria desigualdad con que se han expandido las fuerzas productivas en el universo capitalista. Esto ha llevado a que grandes masas de población permanezcan sometidas a bajísimos niveles de vida frente a sectores relativamente minoritarios que gozan de la moderna tecnología". (144)

(144) José Valenzuela Feijoo, "Capitalismo, subdesarrollo y cambio", Revista Mexicana de Sociología, No. 4, Año XXXIII, Vol. XXX, IIS, UNAM, México, p. 763.

Por sus características, México precisa en grado superlativo de una organización jurídica que apoye el crecimiento integral de la nación sobre bases reales y para su desarrollo económico, político y social. Una estructura legal capaz de lograr el equilibrio integral de la sociedad entera.

Es contundente el pronunciamiento del licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, sobre el particular, cuando expresó: "Vamos hoy, compatriotas, a emprender la tarea de recuperación nacional, todos de pie, con entusiasmo y vigor dispuestos todos a los sacrificios que nos exige el momento, dispuestos todos a continuar la hazaña de México: del México de ayer, pleno de heroísmo; del México de mañana, rico en posibilidades; la de nuestro México, el México de siempre.

Pongo en marcha un programa inmediato de reordenación económica cuyos objetivos centrales son combatir la inflación, proteger el empleo y recuperar las bases de un desarrollo dinámico, sostenido, justo y eficiente". (145)

El programa puesto en marcha por la administración actual se sintetiza en diez puntos:

1. Disminución del crecimiento del gasto público.
2. Protección al empleo.
3. Continuación de las obras en proceso.

(145) Miguel de la Madrid Hurtado, Mensaje de toma de posesión, 1° de diciembre de 1962;

bién una forma de democratizar la propiedad sobre los medios de producción, sin caer en el estatismo; fortalece, por que lo requiere la solidaridad y mitiga los conflictos que surgen en la relación de subordinación y dependencia. Es un medio -nos dice la doctrina- para obtener un mejor sistema de justicia social y de acceder a una sociedad igualitaria", (148) lo anterior pone de manifiesto el interés del Ejecutivo Federal en proyectar al cooperativismo hacia un logro de los objetivos nacionales.

Esto acredita el interés del Estado en la regulación de la materia económica. El artículo 131 de nuestra Ley fundamental, señala la facultad de la federación para gravar las mercancías que se importen o exporten, así como restringir su tránsito, e imponer a las tarifas de exportación e importación las modalidades que estime pertinentes a fin de regular el comercio exterior, la economía del país o la estabilidad de la producción nacional.

El artículo en cuestión refleja en alto grado el índice de minuciosidad con que debe estudiársele, así como la facultad implícita de la intervención del Estado en la regulación económica del país. En tal virtud el programa oficial para el abatimiento de la crisis económica puede claramente vislumbrarse en los siguientes documentos: Acuerdo que establece las bases administrativas generales respecto a las disposiciones legales que regulan la asignación y uso de los bienes y servicios que se pongan a disposición de los empleados y funcionarios de las entidades y dependencias de la adminis-

(148) ibidem, p. 285.

tracción pública federal, Decreto de control de cambios, Determinación de tipos de cambio, Ley reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera, y más aún en la Ley sobre atribuciones del ejecutivo federal en materia económica. Toda esta legislación en su conjunto pone de manifiesto la importancia que se observa en la estructura económica del país y en los objetivos eminentemente sociales que el Estado se propone regular a través de su intervención.

De esta forma queremos dejar patente el objetivo de la intervención estatal en la regulación del plano económico, a fin de salvaguardar los intereses sociales y culturales de la población mediante el sistema adecuado.

En el programa relativo a la intervención estatal se distinguen factores de vital importancia. Por ello el Ejecutivo Federal, en uso de las facultades que le concede el artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dirigió al Congreso de la Unión diversas iniciativas, a fin de proponer la nueva estructura legislativa para la reordenación económica, cuyo estudio es motivo del inciso siguiente.

1.1 ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La intervención oficial en la economía del Estado se sostiene a través de la necesidad de dicha rectoría.

Para ello, el programa de reordenación económica del Presidente Miguel de la Madrid estructura un plan de economía mixta derivado del propio texto constitucional. A esta cuestión se refirió nuestro Primer Mandatario en su mensaje de toma de posesión como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10. de diciembre de 1982, cuando afirmó:

"Actuaremos bajo el principio de rectoría del Estado y dentro del régimen de economía mixta que consagra la Constitución General de la República.

Para afirmar estos principios y dar claridad y certidumbre al rumbo que seguiremos, podré a consideración del Constituyente Permanente una iniciativa de reformas y adiciones de contenido económico a la Constitución de la República.

Esta iniciativa se propone, a partir de los principios vigentes en esta materia y de la voluntad expresada en la consulta popular del 4 de julio, reiterar y fortalecer la responsabilidad del Estado para regir y promover el desarrollo nacional; reafirmar y precisar la coexistencia armónica y corresponsable de los sectores público, privado y social en nuestro sistema económico; ratificar las libertades económicas, sujetas al interés social, y establecer, a nivel constitucional, un sistema de planeación democrática para el desarrollo.

La actividad económica del Estado y de los particulares -sean éstos del sector social o del privado- deben contar con un marco jurídico claro que establezca el equilibrio adecuado entre las atribuciones del Estado y las liber-

tades y derechos de los particulares. Esta necesaria armonía debe estar normada por el nacionalismo, la libertad, la democracia y la justicia social".

La actividad del jefe del Ejecutivo Federal en cuanto al objetivo planteado para una reordenación económica de la Nación se basa en tres iniciativas de ley cuyos rubros señalan:

- a) Decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 25, 26, 27 fracciones XXIX-D, XXIX-E y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ley de Planeación.
- c) Ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito.

El primer inciso refiere los puntos constitucionales que el Ejecutivo Federal tomó en cuenta para su modificación.

Sobre este particular, es conveniente anotar lo expresado por el Presidente de la República al señalar: "La Revolución y su Constitución recogieron y proyectaron las aspiraciones de libertad, democracia e igualdad en un conjunto coherente del cual se derivan los ordenamientos constitutivos de un Nuevo Estado, una nueva forma de relación de éste con la sociedad, y de la nación con el mundo.

La Constitución estableció las bases para forjar la unidad cultu-

ral y política de la Nación y de una democracia que contare con instituciones sólidas para conducir la transformación social y garantizar, en la libertad, el constante mejoramiento de las condiciones materiales y culturales del pueblo.

A partir de este orden normativo, México ha podido construir sus instituciones de fomento de desarrollo económico, las instituciones políticas que le dan viabilidad al proyecto nacional y crear los instrumentos de intervención del Estado en la economía para promover un desarrollo más acelerado y equilibrado de las fuerzas productivas, hacer frente a los impactos de las crisis económicas internacionales manteniendo la soberanía de la Nación y dar sustento a un proceso de industrialización mediante la orientación, regulación y fomento de las actividades económicas ". (149)

Sobre la estructura necesaria para realizar los planes mediatos e inmediatos que la situación nacional exige, en el documento anotado expre-

"Durante los años sesenta se pudieron encontrar formas de financiamiento externo de la expansión económica, se elevó el ingreso de los trabajadores organizados, pero no se atendió de manera suficiente al campo, a la generación de ahorro interno y a la red de infraestructura económica social. Asimismo, por una falta de adecuación de nuestros instrumentos económicos a las necesidades de la competencia internacional, se desaprovechó el mayor periodo de auge y estabilidad del comercio internacional de la post

(149) Miguel de la Madrid Hurtado, El marco legislativo para el cambio, Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República, México, 1982, p. 13.

guerra que permitió a varios países transformar sus estructuras industriales.

Con posterioridad se ha buscado corregir algunas de las consecuencias negativas del crecimiento con medidas que no han podido mantenerse a lo largo del tiempo y que para no incurrir en costos inmediatos han pospuesto las decisiones difíciles de reestructuración de nuestra organización económica y de sus fuentes de financiamiento. Los gobiernos han buscado superar algunos de estos desequilibrios, pero la propia dinámica del proceso, la ausencia de medidas correctivas consistentes y los impactos internacionales que se acentúan a partir de la crisis mundial de 1973 han impedido configurar una estrategia de desarrollo permanente que resuelva de manera estructural los principales desequilibrios económicos y sociales del país". (150)

El Primer Mandatario asegura que en la actual situación no es posible separar el ámbito económico de la participación política y de los valores sociales, que la legitimidad derivada de un origen revolucionario y del proceso de renovación democrática de los poderes, se relaciona cada vez más con las apreciaciones de la sociedad sobre la capacidad del sector público para conducir con justicia y eficiencia el desarrollo integral.

Alcanzado el desarrollo económico lograremos equilibrio social y seguridad política del panorama nacional. Por tanto, el programa de reestructuración asimila y comprende cambios necesarios para su instauración a

constitucional. Lo anterior se deduce de la redacción del siguiente párrafo, mismo que integra la iniciativa en comentario.

"Las bases institucionales y legales del desarrollo económico, en la tradición política de México y frente a las necesidades del futuro del país, han de quedar inscritas en nuestro texto constitucional. A pesar de la dinámica de los tiempos contemporáneos en donde unos cuantos años representan cambios sustantivos en la vida de la Nación, el país necesita un horizonte más amplio que vaya más allá de la resolución de los problemas mediatos y que sobre bases sostenidas de productividad e igualdad, permita la convergencia de esfuerzos de los sectores de la economía mixta para afirmar la seguridad y la confianza en el desarrollo de la Nación". (151)

En las reformas propuestas por el Ejecutivo Federal se ordenan las atribuciones del Estado en materia de planeación, conducción, coordinación y orientación de la economía nacional, así como de regulación y fomento. De este modo el Estado logra un conjunto explícito de atribuciones con instrumentos económicos perfeccionados y los fundamentos para llevar al derecho los nuevos conceptos económicos.

Los artículos 3º, 5º, 31, 73, 74, 89, 115, 117, 118, 123, 131, y demás relativos de nuestra Ley Suprema, dotan al Gobierno Federal de las bases constitucionales para la modernización de la legislación de fomento industrial, minero, agrícola, de aprovechamiento de los energéticos, ciencia y tecnología, pecuario, pesquero, forestal y de turismo; de los estatutos re-

(151) ibidem, p. 16.

guladores del comercio exterior y la política cambiaria, antimonopolios, de la inversión extranjera, la empresa transnacional, la adquisición de Tecnología, así como la legislación sobre la regulación del abasto y los precios, y la organización y defensa de los consumidores; también para el derecho penal económico y la legislación reglamentaria de la participación y gestión del Estado en la economía nacional.

El artículo 25 define las ideas relativas a los lineamientos del Estado que derivan del propósito de garantizar el desarrollo integral, el fortalecimiento de la soberanía nacional y su régimen democrático. Mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza se ejercerá la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuyo desarrollo y seguridad protege la constitución.

Se consigna en este artículo la participación explícita del sector social como integrante fundamental de la economía mixta. Con ello se recoge una aspiración de las organizaciones sociales de México y se facilita el establecimiento del nuevo equilibrio económico que difundirá más amplia y directamente los beneficios del desarrollo nacional. Se compromete el apoyo del Estado y la sociedad bajo criterios de equidad y productividad a los ejidos, sindicatos, uniones, organizaciones de trabajadores y cooperativas, comunidades y, en general, empresas que pertenezcan mayoritariamente a los trabajadores.

El artículo 26 establece las facultades del Estado para planear el desarrollo nacional. Se fortalece la capacidad del Estado para hacer converger los esfuerzos de la sociedad hacia el desarrollo integral de la Nación, que contemple el avance, político, económico, social y cultural del pueblo, de manera sólida, dinámica, permanente, equitativa y eficiente.

El desarrollo rural integral es contemplado en la adición al artículo 27 con las fracciones XIX y XX, a efecto de crear las condiciones necesarias para la impartición expedita de justicia y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo.

Por lo que hace al artículo 28, éste protege la libertad de industria, comercio y trabajo dentro del marco de una libre competencia. Introduce el concepto de práctica monopólica, para adecuar la regulación de la concentración y los nuevos fenómenos del oligopolio para evaluar las consecuencias de la acción de las empresas en el bienestar de los ciudadanos consumidores.

Propicia el establecimiento de bases normativas para regular los efectos nocivos de la acción de las concentraciones económicas y su fragmentación en todos aquellos casos que resulten perjudiciales para la sociedad. Asimismo, fortalece a la mediana y pequeña empresa, que resultan perjudicadas por las prácticas monopólicas. Fija las bases para regular el abasto en eliminación del intermediarismo y el control de precios. Fundamenta la existencia de instituciones, organismos y empresas que requiera el Estado pa

ra el eficaz desempeño en áreas estratégicas y de carácter prioritario. Man tiene la protección a las asociaciones de trabajadores y de cooperativas así como a los autores y artistas para que no estén sujetos a las prohibiciones que rigen para los monopolios. Restringe el otorgamiento de subsidios,

En el artículo 73, adicionado con las fracciones XXIX-D, XXIX-E, y XXIX-F, se establecen las facultades del Congreso para expedir leyes sobre las nuevas materias objeto de la reforma. También aquellas que tra - tan sobre la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inver - sión extranjera, transferencia de tecnología y generación, difusión y apli ca - ción de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarro - llo nacional.

De esta manera se resume en el ámbito constitucional la estrate - gia nacional hacia un desarrollo integral de sus componentes bajo la rectoría del Estado. Establecer las bases normativas e institucionales no resuelve por sí los graves problemas económicos de México. Sin embargo deberán apoyar se solidariamente en ellas para coadyuvar de manera sustantiva a que la di - rección de la política económica y de la estrategia de desarrollo y así como la planeación democrática, se enmarque en el sistema nacional de economía mixta y establezcan con claridad los derechos de la sociedad y la seguridad jurídica de la economía.

La mejor ventaja resulta de toda la estructura presentada, en atención al papel que la intervención estatal y la creación de un nuevo orden jurídico representa para el cooperativismo.

Nuestra concepción inicial encuentra apoyo en que la superación de la crisis se verá favorecida con un sistema tal que no permita la intrusión de un pensamiento individualista sino uno colectivo en beneficio del interés general.

Por lo que hace a las desventajas, el sistema planteado no presenta ninguna, salvo las que en la práctica se establezcan. Y con ellas su solución.

Una reflexión final: el cooperativismo, sistema que por sus requerimientos y características encuentra cada día mayor actualidad, es una decidida alternativa a la superación de la crisis económica en nuestro país y, por tanto, la vía para lograr un avance real y sostenido hacia mejores niveles de vida.

Así llegaremos a una sociedad efectivamente igualitaria, eliminando la estratificación social y sus abyentes consecuencias.

Nos manifestamos por la erradicación firme, sostenida y eficaz de la crisis, por un México avanzado y colectivo en su idiosincracia y por la cooperativización de un Mundo Nuevo, en respuesta anticipada a la necesidad imperante de la creación racional y mesurada del escenario por legarse a las futuras generaciones.

La mejor ventaja resulta de toda la estructura presentada, en atención al papel que la intervención estatal y la creación de un nuevo orden jurídico representa para el cooperativismo.

Nuestra concepción inicial encuentra apoyo en que la superación de la crisis se verá favorecida con un sistema tal que no permita la intromisión de un pensamiento individualista sino uno colectivo en beneficio del interés general.

Por lo que hace a las desventajas, el sistema planteado no presenta ninguna, salvo las que en la práctica se establezcan. Y con ellas su solución.

Una reflexión final: el cooperativismo, sistema que por sus requerimientos y características encuentra cada día mayor actualidad, es una decidida alternativa a la superación de la crisis económica en nuestro país y, por tanto, la vía para lograr un avance real y sostenido hacia mejores niveles de vida.

Así llegaremos a una sociedad efectivamente igualitaria, eliminando la estratificación social y sus abyentes consecuencias.

Nos manifestamos por la erradicación firme, sostenida y eficaz de la crisis, por un México avanzado y colectivo en su idiosincracia y por la cooperativización de un Mundo Nuevo, en respuesta anticipada a la necesidad imperante de la creación racional y mesurada del escenario por legarse a las futuras generaciones.

CONCLUSIONES

1. La acepción crisis ha vivido en la historia de la humanidad desde tiempos inmemoriales, con un significado tan temido como importante para todo aquel que la escucha y que la prefiere.
2. La crisis tiene una connotación muy amplia y puede ser aplicada a un individuo, a un grupo de ellos, a un Estado o al mundo entero, sin que pierda por ello, ubicación y precisión en su destino.
3. El vocable crisis es definible como interrupción desajuste, desorden, en los cuales coincidimos por el marcado consenso general de los lingüistas y el uso con que se ha caracterizado.
4. En sociología, el significado del concepto crisis se refiere siempre a un desmoronamiento de las épocas positivas y a un derrumbe de los pilares del orden social.
5. Otras connotaciones, menos felices, que recibe el término son las que lo refieren como sinónimo de tensión, pánico, catástrofe, de-

sastre, o violencia, en función a que dicho significado atiende más a un grupo de situaciones obviamente destructivas.

6. Derivado de lo anterior, sostenemos el criterio de que la crisis no contiene un sentido destructivo " ciento por ciento ", sino más bien reflexivo, en acción inmediata a su solución definitiva.
7. Encontrar las causas y los efectos de una crisis es empresa que exige el análisis de todos los elementos implícitos y explícitos en ese desajuste.
8. Dicha tarea presenta una complejidad sólo salvable a través del análisis múltiple en su elaboración y presentación de resultados.
9. El origen y la consecuencia final de una crisis, por sencilla que parezca, puede llevar implícitamente el carácter de una crisis menor o mayor, según sea el caso.
10. La crisis económica que presenta el actual estado mexicano no escapa a la concepción vertida en el criterio anterior.
11. El presente régimen administrativo no deja de visualizar dichas causas como producto inevitable de la gran crisis asentada en el plano internacional.
12. El panorama de la crisis pueda considerarse como el producto de diversos factores tanto interiores como exteriores. Ejemplo de

los primeros son los climatológicos que afectan a las cosechas, provocando una crisis particular.

13. La crisis es, entonces no una fatalidad, sino manifestación de la exigencia objetiva de cambios sociales profundos.
14. Sin embargo, no es posible prever con facilidad la detección de causas y efectos de la crisis, si no se cuenta con un análisis profundo y reposado de los mismos.
15. Los efectos, aunque con mejor definición en sí mismos, pueden manifestar el proceso de crisis, aun cuando resulten de procesos tan críticos como los que las hayan dado origen.
16. El mayor parámetro para la ubicación de la crisis mundial es, sin duda, el marco legislativo internacional, pues a su sombra se han iniciado los mecanismos tendientes hacia la solución de los problemas generados por las crisis.
17. La legislación internacional marca decididamente un gran paso hacia la solución de conflictos producto del mundo en constantes crisis.
18. De la crisis internacional resulta la delincuencia, la fluctuación cambiaria, la explosión demográfica, la falta de control político, y lo más importante, las medidas adoptadas para la recapturación del orden perdido.

19. En la actual vida mexicana es evidente el embate de la crisis y sus implicaciones internacionales.
20. México ha tomado un cauce esencialmente institucional para la detección y resarcimiento de la crisis nacional.
21. La efectividad con que se ha manejado el problema de la crisis en México deja ver la habilidad de sus gobernantes para controlarla y mantener, en todo lo posible, el estado de cosas imperantes.
22. La actividad del Estado enfrentando la crisis es resultado de un apoyo coordinado de las diversas capas sociales del país, para la superación de la misma.
23. Sin duda, el plan nacional de desarrollo presenta en México una respuesta inmediata por la actual administración a la solución de la crisis.
24. Es evidente el poder que el Ejecutivo Federal despliega ante la realidad nacional. Por ello, nos hemos convencido de que su voluntad firme y estabilizadora puede, sin lugar a dudas, afianzar y estabilizar el destino de México.
25. Mas el vigor y emoción con que se matizan los programas oficiales deben ser realmente acogidos por la sociedad para garantizar el éxito deseado.

26. El papel del Derecho en la solución de la crisis resulta determinante y educativo, ya que en la medida en que se respeten las leyes mayor será la colaboración de los propios individuos en el proceso de reordenación.
27. Requiere especial atención incrementar en el ánimo popular la confianza en las instituciones, para efecto de impulsar una verdadera guerra contra la crisis nacional, guerra que oriente hacia el desarrollo generalizado.
28. La conducta que necesita arraigarse en el contexto general es, sin duda, la organización en un frente común a los problemas generados por la actual crisis económica del país.
29. Organizados de esta manera, los mexicanos todos debemos de lograr los propósitos, planes y medidas que el gobierno federal instrumenta para superarla.
30. El sistema cooperativo se plantea como una alternativa concreta a la crisis económica nacional.
31. Este sistema por sus principios, características elementos y funcionamiento en general, contiene el esquema básico de una mudanza en la estructura económica de México.
32. La idea de asociarse para convivir y ayudarse mutuamente no es nueva. El hombre vive con desarrollado sentimiento de pertenencia.

cia a un grupo en especial del cual recibe y otorga deberes y obligaciones recíprocos.

33. El cooperativismo es un sistema económico de producción-consumo capaz de resolver viablemente los requerimientos esenciales de la vida económica mexicana.
34. En el cooperativismo es necesario fomentar el espíritu de colaboración abandonando el recalcitrante sentido egoísta que caracteriza al género humano.
35. El cooperativismo basa su funcionamiento en principios de igualdad, democracia y participación, que deben tomarse muy en cuenta para la instauración del nuevo orden económico nacional.
36. Uno de los objetivos primordiales del cooperativismo es abolir el lucro sin suprimir el capital, eliminando a los intermediarios.
37. Este sistema resulta altamente beneficioso para el poder adquisitivo y su generalización denota claras muestras de provecho integral.
38. El cooperativismo persigue el bienestar de las clases más desprotegidas. Beneficio que puede ampliarse a todas las clases sociales del orbe.
39. El cooperativismo, surgido como un sistema económico creado por los trabajadores organizados para defenderse de las injusticias del

capitalismo, se proyecta ahora como el sistema opción para el es fuerza común en defensa de las injusticias del mundo librecambista y tecnificado.

40. El cooperativismo se entiende como aquel sistema en que es necesaria una verdadera revolución social que habrá de transformar radicalmente la actual estructura de la riqueza.
41. Es preciso señalar que no solamente se propone encauzar el ejercicio comercial dentro de un mundo de bonanza y equidad. Propende hacia el logro de un espíritu racional del hombre para lograr sus postulados.
42. Se propone elevar el sentimiento de justicia y moralidad que sirva como instrumento de transformación intelectual, física, económica y social.
43. Un marcado sentimiento de altruismo debe prevalecer en obsequio del éxito cooperativo.
44. Es también identificable como un sistema de organización jurídica de la clase trabajadora que tiene por objeto realizar en común un fin social de justicia distributiva y democracia económica.
45. Es necesario erradicar, a fuerza del ímpetu cooperativista, el egoismo personal de los individuos a fin de identificarse con el interés del grupo y lograr objetivos comunes en beneficio colectivo.

46. El cooperativismo nació como una respuesta por modificar el nivel de decoro y dignidad que a todo hombre le es innato como miembro de la comunidad humana.
47. El cooperativismo original fundó su acción en siete principios fundamentales:
1. Libre adhesión
 2. Control democrático.
 3. Retorno de excedentes de acuerdo con las operaciones realizadas.
 4. Intereses limitados al capital.
 5. Neutralidad política y religiosa.
 6. Ventas al contado.
 7. Educación cooperativa.
48. En el mundo actual el cooperativismo se presenta como una alternativa racional más a los problemas de la crisis, atendiendo a sus principios rectores de funcionamiento.
49. Los principios rectores del actual cooperativismo se han sustentado, entre otros, por las siguientes tendencias:
1. Libertad.

2. **Igualdad.**
 3. **Dignidad.**
 4. **Justicia.**
 5. **Educación.**
 6. **Responsabilidad.**
 7. **Ecuanimidad.**
-
50. **Un elemento negativo en la estructura para el movimiento cooperativo integral lo representa el egoísmo del hombre y el gran apego a su propiedad particular.**
 51. **Ser consciente del sentido y obligación que implica la importancia del cooperativismo es función primordial para su éxito.**
 52. **Tener en cuenta la existencia y derechos de nuestro prójimo genera el respeto hacia el mismo y con ello se origina un logro importantísimo en el ejercicio de los principios cooperativos.**
 53. **Sólo en sociedad es posible concebir el cooperativismo. Por tanto, es necesario manejar su empleo en sociedad.**
 54. **El sistema cooperativo posee sus propias reglas económicas, cuyos beneficios deben ser disfrutados por la totalidad de los involucrados.**

55. La idea del cooperativismo se estructura con diversos factores, de tipo social, económico y político, que deben prevalecer ante todo con el efecto final de un mejor nivel de vida, esto es, que el cooperativismo no concibe al hombre como unidad, sino como parte integrante de un todo.
56. En el cooperativismo el individuo se debe al todo que lo conforma, así como el todo se debe a cada uno de los individuos que, como partes, lo integran.
57. Un aspecto personal del cooperativismo es aquel que el individuo, como parte de un conglomerado social proyecta hacia una organización su conducta en solución de problemas afines.
58. La ubicación de la organización descrita en el criterio anterior debe localizarse en el plano social para lograr los efectos buscados por el cooperativismo.
59. El aspecto integral del cooperativismo es aquel que permita el aglutinamiento de organizaciones de un Estado, para que interactuando entre sí pueda formarse un sistema económico tal, capaz de proyectarse al exterior con todas sus ventajas y desventajas.
60. El basamento jurídico del cooperativismo en México se encuentra circunscrito a la Ley General de Sociedades Cooperativas y a su Reglamento.

61. La idea de un orden jurídico es producto de una concesión del hombre hacia el sistema social para regular conducta del hombre mismo.
62. El éxito de un sistema jurídico en la regulación del cooperativismo se haya dentro de la propia técnica jurídica utilizada para su confección.
63. El Derecho cooperativo es el instrumento más efectivo para lograr una estructura jurídica de la organización social cooperativa.
64. Las estadísticas son un efectivo indicador del número de cooperativas que conforman el panorama cooperativista a nivel mundial.
65. El número de cooperativas se ve incrementado cada día a nivel mundial la cual es una clara muestra del grado de cooperativismo en el mundo.
66. Las necesidades económicas se manifiestan con un carácter determinante en la aparición de nuevas cooperativas incrementando así el movimiento cooperativo.
67. El grado de cooperativismo aparece en esencia como directamente proporcional a los requerimientos económicos del mundo entero.
68. El cooperativismo es vislumbrado como una alternativa más, con mayor auge cada día, en la solución de las grandes crisis que se

dan en el mundo actual.

69. En México el panorama cooperativista refleja el marcado interés del Estado por el sistema económico que impulsa su funcionamiento.
70. A partir de la Revolución Mexicana se han logrado grandes avances en la implementación del sistema cooperativo como nuevo sistema reivindicatorio.
71. La estadística señala que el incremento en el grado cooperativista en México se encuentra en constante aumento.
72. Una estrategia concreta hacia el fomento del cooperativismo es la comprensión y ayuda por parte del Estado hacia el mismo.
73. Las alternativas del cooperativismo lo conciben como un aliciente al caos económico mundial.
74. La mentalidad modificada en favor del cooperativismo sugiere un éxito rotundo en este campo.
75. Los dos polos de la ideología tradicional capitalismo - socialismo se verían en una primera etapa enriquecidos con este tercer sistema socio-económico unificador.
76. El cooperativismo como nuevo sistema socio económico resulta una alternativa latente en la solución de los actuales conflictos del

mundo entero.

77. La erradicación de ideas erróneas sobre el cooperativismo es factor fundamental del éxito final del sistema planteado.
78. El rechazo hacia el cambio de actitud frente al sistema cooperativista es un inconveniente fundamental.
79. El financiamiento debe tomarse en cuenta sólo en la etapa preparatoria del sistema y erradicarlo totalmente a fin de dotar al sistema cooperativo, de una característica propia de autosuficiencia e independencia.
80. La educación cooperativa comprende un elemento básico en el éxito del sistema como inductor a nivel infantil del pensamiento cooperativo del educando.
81. El mayor obstáculo al sistema se presenta en su inicio y no en su desarrollo.
82. El sentido eminentemente literal de las acepciones desarrollo y subdesarrollo deja de tener validez.
83. El concepto de desarrollo puede definirse como el conjunto de estados sucesivos por los que pasa un organismo.
84. Al trasladar dicha acepción a cualquier fenómeno o circunstancia especial, obtenemos una connotación diversa en su aplicación.

Implica el factor primordial cercado se trata de conceptos tales como desarrollo, desarrollo económico, social, etcétera.

85. Para el vocablo subdesarrollo la situación tan sólo es de yuxtaposición. Esto significa que la partícula "sub" entraña una negación o un "por debajo de".
86. De tal manera que su adición negará o implicará una connotación de "por debajo de" a la palabra que le preceda.
87. El uso de la voz subdesarrollo indicará, bien que no existe el desarrollo, bien que existe "por debajo de" los niveles normales.
88. En ocasiones el subdesarrollo es particularizado como estancamiento.
89. Hablar de desarrollo precisa toda la sucesión de cambios durante los últimos 100 años y primordialmente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.
90. El desarrollo económico presume un avance en el proceso relativo.
91. Desarrollo económico es la ampliación continuada de la capacidad productiva, gracias al incesante incremento en inversiones de ese carácter, cuyo mecanismo se ofrece de repetición indefinida.
92. Se relacionan en gran medida el proceso de desarrollo con el de producción, en función de la característica de implicación que

los uno.

93. El desarrollo social se plantea como el incremento en la importancia política de una clase social, aumento del nivel de vida, expansión de los servicios de asistencia y mejores oportunidades de educación.
94. Existen fenómenos tan estrechamente unidos que su propia naturaleza sugiere gran cohesión. Tal es el caso del desarrollo económico y el social.
95. Esa relación en ocasiones resulta tan directa que el incremento o decremento en un fenómeno propiciará el del otro sin lugar a dudas.
96. Todos los países del orbe se han visto involucrados en su desarrollo económico, según sus capacidades, con el consiguiente desarrollo social.
97. La dualidad desarrollo - economía siempre ha estado en relación y proporción directas.
98. El desarrollo se reconoce como la necesidad actual para sobreponerse al impacto de fuerzas exteriores como interiores de un pueblo, ocasionadas por la crisis.
99. El desarrollo en la comunidad internacional responde tanto a fac-

tores económicos como morales.

100. De tal manera se presenta la necesidad de desarrollo en el plano internacional que su moderna estructuración jurídica lo identifica como un derecho.
101. Ambos conceptos, desarrollo y subdesarrollo coexisten en México.
102. ~~Consideramos al desarrollo como una necesidad económica intrínseca que se ha visto favorecida con el intercambio de experiencias con diversos países desarrollados.~~
103. Por el contrario, el subdesarrollo podemos encontrarlo en el estancamiento provocado por la voracidad privada y la corrupción oficial.
104. En México la coexistencia de los conceptos anotados se traduce en que no es un país en constante avance, pero tampoco se sume en un total estancamiento.
105. Un elemento determinante en el proceso evolutivo de nuestro país es su indudable dependencia de economías extranjeras.
106. Condición que la hace susceptible de virar hacia la dirección con que sea manejada la economía de que se depende, concretamente la estadounidense.
107. La clasificación económica de México no es determinante, pues

si bien es cierto que su economía se encuentra en vías de desarrollo, también lo es que el esfuerzo común de los mexicanos proyecta un desarrollo integral e independiente.

108. Una Secretaría de Estado que permita este esfuerzo común, debe conducir hacia una mayor participación conjunta y coordinada, donde el cooperativismo representa la piedra angular orientada a la solución de nuestros problemas...
109. El mejoramiento integral es un elemento de autodefinición humana y México ha mirado hacia esa autodefinición en los planes y programas realizados con dichos fines.
110. Actualmente el Plan Nacional de Desarrollo propone la dirección del progreso integral de la población.
111. El Plan descrito y la legislación básica de la actual administración estable con una serie de medidas que resultan en sí la estrategia encaminada a lograr el progreso nacional.
112. El marco legislativo para un desarrollo integral y planificado debe incluir seriamente y analíticamente al cooperativismo.
113. Sólo el esfuerzo unido y coordinado reflejará fiel y felizmente el grado de cooperativismo necesario para una real contención de la crisis.

114. Los países del mundo deben integrar a su realidad la mentalidad cooperativista en aras del progreso internacional equilibrado.
115. México ha instaurado un sistema para el desarrollo cuyas directrices bien puedan ser trazadas con base en el cooperativismo.
116. La crisis nacional, el cooperativismo organizado y un marco legislativo firme tendiente al desarrollo pragmático, lograrán la igualdad social y el equilibrio económico deseados.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

a) Obras consultadas

- ABAD CALAS, Gil. "La cooperación y el movimiento cooperativo en el Mundo", La empresa cooperativa, microficha INET, España, 1977.
- AGUILAR M., Alonso. "Algunos rasgos de la actual crisis capitalista", Revista Mexicana de Sociología, año XXXVIII, Núm. 4 UNAM, México, 1976.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora. "Derecho Cooperativo", Revista de la Facultad de Derecho de México, Núm. 113, Tomo XIX, mayo-agosto, UNAM, México, 1979.
- ALMONDI, Alberto. "La nueva ley cooperativa", Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Córdoba, Argentina, 1975.
- B. BOTTOMORE, Thomas. "Entrevista", La sociedad actual. Biblioteca Salvat de Grandes Temas, Salvat Editores, Barcelona, 1973.
- BONILLA SANCHEZ, Arturo. "El sistema de precios y el Estado", Problemas del desarrollo, Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, México, 1980.
- CONTRERAS VEGA, Adolfo. El cooperativismo en la postguerra, México, 1945.
- COSIO VILLEGAS, Daniel. El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio. Ed. Cuadernos de Joaquín Mortiz, México 1979, p. 15
- CUEVA, Agustín. "Crisis del capitalismo y perspectivas del nacionalismo en América Latina", Revista Mexicana de Sociología, año XXXVIII, Núm. 4, UNAM, México, 1976.

- DECAILLOT, Maurice. "El Contenido de la crisis. Investigación económica", Revista de la Escuela Nacional de Economía, Vol. XXXIV, Núm. 134, UNAM, México, 1975.
- DE LA MADRID HURTADO, Miguel. Los grandes problemas nacionales de hoy. El reto del futuro. Ed. Diana, México, 1982, p. 361.
- Marco legislativo para el cambio, Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República Mexicana, México, 1982.
- Mensaje de toma de posesión, 1º de diciembre de 1982.
- Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Renovación para el cambio, Núm. 11, Vol. II, México, 1978.
- Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Ed. Aguilar, Vol. 3, España, 1968.
- EROLA, Francisco. La cooperación libre, México, 1938.
- GARCIA MALO, Ignacio. La política natural. Discurso sobre los verdaderos principios del gobierno, Ed. UNAM, México, 1978.
- GOROZPE, Luis. La cooperación, México, 1924.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo. "La nueva sociología y la crisis de América Latina", Las ciencias sociales en América Latina, UNAM, Serie Lecturas, Núm. 8, México, 1979.
- GREEN, Rosario. "Una respuesta Tercermundista a la crisis de la economía mundial. La posición mexicana", Revista Mexicana de Sociología, año XXXVIII, Núm. 4, UNAM, México, 1976.
- Gran Enciclopedia Larousse, Ed. Planeta, S.A, Barcelona, Tomo III, 1980.
- JOLY, Maurice. Diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu, Ed. Moshnik Editores de Idiomas vivientes S.A., Barcelona, 1974.
- KELSEN, Hans. Teoría pura del derecho, Ed. UNAM, México, 1979.
- LEIVA APROYO, Antonio. Las cooperativas en algunos países socialistas, Asociación Nacional de Abogados, México, 1977.

- MEDINA ECHAVARRIA, José. Sociología contemporánea. Ed. Casa de España en México, "¿Es la sociología simple manifestación de una época crítica?", Revista Mexicana de Sociología, Núm. 2, año 1, Vol. 1, Ed. UNAM, México, 1939.
- MENDEIETA Y NUÑEZ, Lucio. Breve historia y definición de la sociología, (La sociología y la investigación social), IIS, Ed. UNAM, México, 1971.
- ORTIZ GARCIA, Rosa Elena. "Sociología de la población y los grupos sociales", Revista de la Facultad de Derecho de México, N.ºs. 124-125-126, Tomo XXIII, julio-diciembre, UNAM, México, 1979.
- PATT FAIRCHILD, Henry. (Editor). Diccionario de Sociología, Ed. Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1949.
- ROJAS CORIA, Rosendo. Tratado de cooperativismo mexicano, Fondo de Cultura Económica, México, 1952.
- SCHMILL, Ulises. La conducta del jabalí, (Dos ensayos sobre el poder) Kafka y Shakespeare, Ed. UNAM, México, 1983.
- SECRETARIA DE LA ECONOMIA NACIONAL. Cooperativismo, Segunda Edición, México, 1935.
- SOLOZANO, Alfonso. El cooperativismo en México, INET, Cuaderno N.º 7, México, 1978.
- W. WINNIE, William. Desarrollo latinoamericano, Ed. Diana, México, 1973.

b) Periódicos y revistas

La Jornada

El Universal

Participación Democrática

Luz Pública

Minero

Revista Mexicana del Trabajo

c) Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento

Ley Federal de Reforma Agraria

Ley Federal del Trabajo

Código de Comercio

Código Federal de Procedimientos Civiles